

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

INFORME DEL 3 ER TRIMESTRE 2023 PARA EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

**RECTOR
DR. JOEL LUIS JIMÉNEZ GALÁN**

27 DE NOVIEMBRE 2023

CONTENIDO

I.	JUSTIFICACIÓN	5
II.	OBJETIVO	5
III.	MARCO JURÍDICO	5
IV.	FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	6
V.	RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES	7
VI.	CONVOCATORIA	9
VII.	INTEGRACIÓN DE LA CARPETA	10
A)	ORDEN DEL DÍA	10
B)	ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR	10
C)	SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	14
D)	INFORME DE ACTIVIDADES	19
1.	- ASPECTOS ACADÉMICOS	19
1.1.-	Oferta educativa.	19
1.2.-	Matrícula	19
1.3.-	Nuevo Ingreso	21
1.4.-	Deserción y principales causas.	23
1.5.-	Rendimiento académico	25
1.6.-	Egresados y titulados	27
1.7.-	Relación Alumno/Docente	29
1.8.-	Costo por Alumno	30
1.9.-	Relación Beca/Alumno	30
1.10.-	Estrategias llevadas a cabo para mejora.	31
1.11.-	Avances en evaluación y certificación de programas educativos.	32
1.12.-	Programa de detección de talentos	32
1.13.-	Recursos humanos	33
1.14.-	Perfil docente	34
1.15.-	Seguimiento a docentes. Formación y capacitación de profesores.	35
2.-	SERVICIOS ESCOLARES	36
2.1.-	Becas	36
2.2.-	Proceso de Admisión.	36

2.3.- Servicios Bibliotecarios.....	36
3.- PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	38
3.1.- Avances en Plan Institucional de Desarrollo.	38
3.2.- Programa Operativo Anual.	39
3.3.- Avances en integración de grupos disciplinares, cuerpos académicos y su certificación.	40
3.4.- Certificación de profesores.....	41
3.5.- Investigaciones individuales	42
4.- VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL	46
4.1.- Actividades de Vinculación con sectores productivos.	46
4.2.- Estancias y/o prácticas profesionales.....	49
4.3.- Servicios tecnológicos.....	50
4.4.- Seguimiento de egresados y bolsa de trabajo.....	50
4.5.- Convenios con instituciones y empresas.....	50
4.6.- Registro en el RENIECYT y atención de convocatorias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.....	51
4.7.- Proyectos vigentes.....	52
5.- AVANCES EN ACTIVIDADES DEL ESPACIO COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (ECEST):.....	52
5.1.- Movilidad estudiantil y académica entre subsistemas.	52
5.2.- Redes de colaboración académica.	52
5.3.- Habilitación y mejoramiento del profesorado.	52
5.4.- Programa y avances para implementación de Protocolos de Seguridad.....	53
6.-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:.....	53
6.1.- Promoción.....	53
6.2.- Actividades sociales, culturales y deportivas.	54
E) INFORME FINANCIERO	59
1.- Resultado del Ejercicio anterior.....	59
2.- Ingresos Propios.....	59
4.- Presupuesto Anual.....	60
5.- Avances en el ejercicio presupuestal.....	63
6.- Remanentes de ejercicios anteriores.	66
7.- Cumplimiento de Obligaciones.....	69
8.- Parque vehicular, mobiliario y equipo de cómputo.	69

9.- Ratificación de la plantilla.	69
10.- Dictamen Financiero.	69
11.- Estados Financieros.	73
TERCER INFORME TRIMESTRAL 2023	73
F) INFORME DEL COMISARIO	76
G) SOLICITUD DE ACUERDOS	87
Anexos	89

I. JUSTIFICACIÓN

- Dar cumplimiento al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, que en su artículo 9º, dice que El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad, así como su artículo 11, que señala que, El Consejo Directivo celebrará cuatro sesiones ordinarias anualmente, las que serán convocadas por su Presidente. También podrá sesionar, en forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario para su debido funcionamiento.
- Dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

II. OBJETIVO

Presentar el informe de actividades al Honorable Consejo Directivo el cual incluye las principales acciones realizadas por las unidades administrativas que conforman la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario durante el periodo de Julio – Septiembre 2023.

III. MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✓ Ley General de Educación (LGE).
- ✓ Ley General de Educación Superior (LGES).
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- ✓ Estatutos Orgánicos de las Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

- ✓ Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.
- ✓ Convenios de Coordinación para la Creación y Operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- ✓ Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006.
- ✓ Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Analíticos de Personal autorizados por la DGUTyP.
- ✓ Tabuladores de Sueldos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, en su artículo 19 señala que Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes facultades y obligaciones indelegables:

- I.** Establecer, en congruencia con la Ley Estatal de Planeación y el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paraestatal, relativas a la producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II.** Aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad estatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III.** Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que, en su caso, produzcan o preste alguna entidad paraestatal, así como los intereses, dividendos, comisiones y demás utilidades que deban percibir por sus servicios;
- IV.** Aprobar la propuesta de obligaciones para el financiamiento de la entidad paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes, en materia de manejo y disponibilidades financieras;
- V.** Aprobar la información contable, presupuestal, patrimonial y programática, además de los estados financieros dictaminados por los auditores externos que para efectos le asigne la Contraloría Gubernamental en su caso; previo informe de los comisarios;
- VI.** Aprobar, de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con los bienes de la entidad;
- VII.** Autorizar la creación interna de comisiones, comités o subcomités técnicos y grupos de trabajo;
- VIII.** Aprobar la constitución de reservas y aplicación de excedentes financieros de las entidades estatales;

- IX.** Observar las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de muebles e inmuebles que la entidad estatal requiera, para la prestación de sus servicios, con sujeción a las disposiciones legales respectivas;
- X.** Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XI.** Aprobar y autorizar el Estatuto Orgánico y los manuales administrativos de la entidad; y
- XII.** Las demás que le determine el instrumento de creación de la entidad paraestatal.

V. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, corresponde al Consejo Directivo:

- I.** Someter a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de reglamento del presente Decreto;
- II.** Expedir su propio reglamento, mediante el cual se regule su funcionamiento estableciendo los métodos y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;
- III.** Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su respectiva competencia;
- IV.** Establecer, en congruencia con el programa sectorial correspondiente, las políticas generales de la Universidad;
- V.** Discutir y aprobar, en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;
- VI.** Estudiar y, en su caso, aprobar y/o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la DGUTyP y de la SEP;
- VII.** Autorizar el calendario escolar para cada ciclo;
- VIII.** Dirimir los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, catedráticos y alumnos, por sí o a través de una Comisión de Honor y Justicia que nombre el propio Consejo;
- IX.** Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y egresos que integren el presupuesto de la Universidad; así como la asignación de recursos humanos materiales que apoyen su desarrollo, contando con facultades amplias para aprobar partidas, sus montos anuales y sus modificaciones, mediante transferencias y otras análogas, y vigilar su ejercicio, sujetándose a lo dispuesto en las leyes correspondientes;

- X.** Discutir y, en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la Institución, y designar al auditor que dictamine sus estados financieros;
- XI.** Conocer y aprobar, en su caso, los informes generales y especiales que le presente el Rector;
- XII.** Discutir y, en su caso, resolver los asuntos que someta a su consideración el Rector con relación al funcionamiento de la Universidad;
- XIII.** Constituir, el Patronato de la Universidad mediante el nombramiento de sus integrantes en los términos, de este Decreto;
- XIV.** Crear y modificar los Órganos Colegiados Consultivos, expidiendo para tal efecto, el reglamento que regule su funcionamiento;
- XV.** Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa;
- XVI.** Expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;
- XVII.** Observar las normas y criterios generales que dicte la DGUTyP para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudio realizados en instituciones estatales, nacionales y extranjeras que impartan el mismo nivel educativo;
- XVIII.** Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico;
- XIX.** Vigilar que se integre el fideicomiso que apoyará a los educandos de escasos recursos;
- XX.** Autorizar la edición de libros, revistas y producción de materiales didácticos que requiera el modelo educativo de la Universidad;
- XXI.** Otorgar y revocar poderes generales y especiales relacionados con los actos de dominio y cambiarios del Organismo Público Descentralizado; y aceptar las donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen a favor de la Universidad;
- XXII.** Validar, previo a la presentación de los informes del Rector la cuenta pública de la institución; y
- XXIII.** Las demás facultades que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

VI. CONVOCATORIA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas
Presente.

Noviembre 15, 2023
Ciudad Victoria, Tamaulipas

Asunto: Convocatoria a la
Quincuagésima Sesión
Ordinaria del Consejo
Directivo de la Universidad
Tecnológica del Mar de
Tamaulipas Bicentenario.

Núm. Oficio:
SET/OSE/1004-3/2023.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 11 del Decreto para la creación de la **Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario**, me permito convocar a usted a la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, correspondiente al Tercer Trimestre del 2023, misma que se llevará a cabo de manera mixta, accediendo a la siguiente liga <https://meet.google.com/qdb-jqmy-bqw> el día 27 de noviembre del presente año, a las 14:00 horas, en las instalaciones de dicha institución, ubicada en el Poblado La Pesca, CP. 87678, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Secretaría
de Educación
Tamaulipas
1922-2022

Atentamente

Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor
Secretaria de Educación de Tamaulipas y
Presidenta del Consejo Directivo

c.c.p. Dr. Guadalupe Acosta Villarreal. Subsecretario de Educación Media Superior y Superior. SET.
c.c.p. Mtra. Alma Liliانا Morado Saldivar. Coordinadora de Organismos Públicos Descentralizados de la SEMSY.
c.c.p. Archivo/Minutario.

Calzada Gral. Luis Caballero s/n,
Fracc. Las Flores, C.P. 87078
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: (834) 318 66 58
Correo electrónico: lucia.castillo@set.edu.mx

VII. INTEGRACIÓN DE LA CARPETA

A) ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día.
- 3.- Lectura del Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria 2023.
- 4.- Seguimiento de Acuerdos de Juntas Anteriores.
- 5.- Informe de Actividades.
- 6.- Análisis y Discusión del Informe de Actividades.
- 7.- Informe del Comisario.
- 8.- Informe Financiero.
- 9.- Análisis y Discusión del Informe Financiero.
- 10.- Solicitud de Acuerdos al Consejo Directivo.
 - 10.1. Se solicita la aprobación del Orden del día.
 - 10.2. Se solicita la aprobación del informe de actividades.
 - 10.3. Se solicita la aprobación del informe financiero.
 - 10.4.- Se solicita la autorización para tomar recursos prestados del Fondo de Contingencias con el fin de complementar los pagos de nóminas de Enero 2024.
 - 10.5.- Se solicita la autorización del Estatuto Orgánico de la Universidad.
 - 10.6.- Se solicita autorización para iniciar los trámites de arrendamiento de albergue para 2024.
- 11.- Asuntos Generales.
- 12.- Fotografía de la Sesión.
- 13.- Clausura.

B) ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

Derivado a que el Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo, celebrada el 25 de agosto del 2023 está compuesta por 84 páginas, se anexa la portada y la hoja de firmas de esta. De igual forma se anexa el enlace de acceso para su consulta en línea.

<https://drive.google.com/drive/folders/18>

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2023.

En el Poblado La Pesca, Soto la Marina, Tamaulipas a las 14:11 horas del día 25 de Agosto del 2023, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, y con la asistencia de los Consejeros: Dr. Guadalupe Acosta Villarreal, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior en representación de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, Maestra Lucía Aimé Castillo Pastor; Lic. Claudia Lucila Charles Lumbreras, Directora Jurídica de la Unidad de Entidades y Fideicomisos, en representación de la Secretaría de Finanzas, Lic. Adriana Lozano Rodríguez; Lic. Víctor Manuel Landa Ríos, Director General de Planeación en representación de la Lic. Ninfa Tomasa Cantú Deándar, Secretaria de Economía; Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago, Profesor Investigador "C" en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Lic. Sarai Claudia Valdez Ramírez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Tamaulipas; Profesor Luis Felipe Infante García, Director Educativo del Ayuntamiento de Soto la Marina en representación del Dr. Antonio Medina Jasso, Presidente Municipal.

Así mismo, estuvieron presentes como invitados, el Maestro Juan Jesús Hernández Torres, Subsecretario de Pesca y Acuicultura; el Mtro. Omar Alonso Villafuerte Sánchez, Director de Infraestructura y Desarrollo Turístico en representación del Lic. Benjamín Hernández Rodríguez, Secretario de Turismo; el M.A.P. Francisco Flores Hernández, Comisario Institucional; el Dr. Joel Luis Jiménez Galán, Rector de la UTMART; el Lic. Jesús Mauro Bolado Islas, Abogado General; el Director de Administración y Finanzas el Ing. Santiago Villa Carrizalez; el Mtro. Jesús Oscar Nañez Alaniz, Director Académico; Ing. Oscar Tomas Hinojosa Lores, Director de Planeación y presupuesto, el Lic. Osvaldo Hernández Torres, Director de Vinculación; la Ing. Paulina Sarahi García Mercado, Jefa del Departamento de Planeación y Presupuesto y C.P. Rocío Edith Rangel Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos con derecho a voz, pero sin voto.

El Dr. Guadalupe Acosta Villarreal, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior externó un saludo a los consejeros de parte de la Secretaría de Educación y dio la bienvenida a los miembros del Órgano de Gobierno, al tiempo que agradeció su asistencia. Enseguida, solicitó se procediera al pase de lista de asistencia y se constató la presencia de seis miembros de nueve que integran el Honorable Consejo Directivo, con lo que se reunió el quórum legal para sesionar. Acto seguido, siendo las 14 horas con 11 minutos se declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

MESA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



Dr. Guadalupe Acosta Villarreal
Subsecretario de Educación Media
Superior y Superior, en representación
de la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor,
Secretaria de Educación en
Tamaulipas y Presidenta del H.
Consejo Directivo



Lic. Claudia Lucila Charles Lumbreras
Directora Jurídica de la Unidad de
Entidades y Fideicomisos, en
representación de la Lic. Adriana
Lozano Rodríguez, Secretaria de
Finanzas en Tamaulipas



Lic. Víctor Manuel Landa Ríos
Director General de Planeación, en
representación de la Lic. Ninfa Tomasa
Cantú Deándar, Secretaria de
Economía en Tamaulipas



Lic. Sarai Claudia Valdez Ramírez
Titular de la Oficina de Enlace
Educativo en Tamaulipas

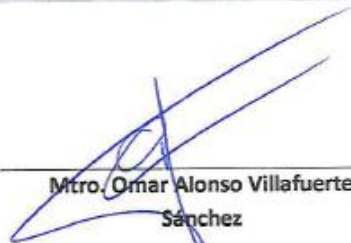


Mtro. Iván Omar Zapata de Santiago
Profesor investigador "C" en
representación de la Mtra. Marlene
Johvana Mendoza González,
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Profesor Luis Felipe Infante García
Director Educativo del Ayuntamiento,
en representación del Dr. Antonio
Medina Jasso, Presidente Municipal de
Soto la Marina

Invitados



**Mtro. Omar Alonso Villafuerte
Sánchez**
Director de Infraestructura y
Desarrollo Turístico, en
representación del Lic. Benjamín
Hernández Rodríguez, Secretario de
Turismo en Tamaulipas



Mtro. Juan Jesús Hernández Torres
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
en Tamaulipas



M.A.P. Francisco Flores Hernández
Comisario de la UTMART



Dr. Joel Luis Jiménez Galán
Rector de la Universidad Tecnológica
del Mar de Tamaulipas Bicentenario

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria 2023 correspondiente al 2do Trimestre del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario celebrada el 25 de Agosto del 2023.

c) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

NO. ACUERDO	DESCRIPCION DEL ACUERDO	TEMA	ACCIONES REALIZADAS	% DE AVANCE	ESTATUS	ÁREA DE SEGUIMIENTO
ACDO-190225-19	Se aprueba por unanimidad que, en la próxima reunión ordinaria, la Universidad emita un informe de la situación de escrituración del predio en donde está constituida la Universidad.	Escrituración de terreno	Se informa a este Consejo Directivo que, actualmente se están gestionando recursos de Ingresos Propios para realizar el pago del registro de escrituración por \$24,000.	70%	En proceso	Dirección jurídica
ACDO-190606-10	Se aprueba por unanimidad, la autorización para ejecutar un gasto por hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para realizar el pago de gastos notariales para la escrituración del terreno de la Universidad en el Poblado La Pesca, Soto la Marina, con presupuesto del rubro de Ingresos Propios.	Gastos notariales para la escrituración de terreno			En proceso	Dirección jurídica
ACDO-220527-01	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, autorización para iniciar los trámites para la	Publicación de la Estructura Orgánica	Se informa a este Consejo Directivo que, el día 25 de septiembre del presente, la Lic. Nancy Rodríguez, enlace del área de Consejería jurídica	100%	Concluida	Dirección jurídica

	publicación de la Estructura Orgánica de esta Universidad, a fin de cumplir con la Normatividad de Contraloría.		informó mediante correo electrónico que la Estructura Orgánica de la Universidad se publicó en el Periódico Oficial del Estado en la Edición Vespertina Número 92, TOMO CXLVIII, de fecha 02 de agosto de 2023.			
ACDO-191128-08	Se aprueba por unanimidad el Reglamento Administración de Ingresos Adicionales por Proyectos y Servicios de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, en los términos presentados por la universidad, siempre y cuando estén de conformidad con la normatividad vigente.	Reglamento para la Administración de Ingresos Adicionales por Proyectos y Servicios	Se informa a este Consejo Directivo que, se está trabajando en la actualización del Reglamento de Administración de Ingresos Adicionales por Proyectos y Servicios.	50%	En proceso	Dirección de Administración y Finanzas
ACDO-210303-03	En virtud del cambio de Rector y los cambios en la Estructura de la Universidad. Se solicita a este Honorable Consejo Directivo la autorización para poder actualizar los Reglamentos de la Universidad consistentes en: Manual de Organización, Código de Ética y Conducta y el Reglamento para	Actualización los Reglamentos de la Universidad	Se informa a este Consejo Directivo que, el 12 de octubre del 2023 el Dr. Omar Becerra Trejo, Concejal de Estudios Legales y Normativos de la Consejería Jurídica mediante oficio T.I-120-2023 solicitó el Acta de la Sesión del Órgano de Gobierno mediante la cual se aprobó el Código de Conducta para poder iniciar con la revisión y posterior publicación en el	90%	En proceso	Dirección jurídica/Dirección de Planeación y Desarrollo

	la Administración de Ingresos Adicionales por Proyectos y Servicios, estos documentos se alinearon a la Perspectiva de Género y se actualizaron a la Estructura Actual.		Periódico Oficial del Estado. Actualmente ya se cuenta con el Acta formalizada, por lo que en breve será enviada a la Consejería para que se continúe con el procedimiento. (Anexo 1).			
ACDO-221123-09	Se solicita a este Honorable Consejo Directivo autorización de las gestiones para el arrendamiento de albergue para el ejercicio 2023.	Arrendamiento de albergue	Se informa a este Consejo Directivo que, derivado de las gestiones para la obtención del recurso para el pago del arrendamiento de inmueble, el día 13 de septiembre se recibió por parte de la Subsecretaría de Egresos la suficiencia presupuestal del recurso, por lo anterior, el día 6 de octubre mediante oficio R- 257/2023 se ingresó el expediente para la autorización del arrendamiento del inmueble a la Dirección de Compras y Operaciones Patrimoniales, mismo que fue autorizado mediante dictamen No. SE/XV/CCYOP/SSA/DPE/2023/003726 (Anexo 2).	100%	Concluido	Dirección de Administración y Finanzas
ACDO-230306-10	Se aprueba por unanimidad la autorización para iniciar gestiones ante la Secretaría de Finanzas e instancias	Lineamientos de Uso y Operación del Fondo de	Se informa a este Consejo Directivo que, el día 02 de octubre del presente mediante oficio R-376/2023 se envió el Reglamento de Uso de Fondo de	50%	En proceso	Dirección jurídica

	correspondientes para la construcción de los Lineamientos de Uso y Operación del Fondo de Contingencia de la UTMAR.	Contingencia de la UTMAR.	Contingencia a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación de Tamaulipas solicitando su apoyo para realizar el análisis y dictamen referente al uso del mismo. Actualmente estamos en espera de su respuesta. (Anexo 3).			
ACDO-230306-12	Toda vez que aún no se cuenta con ministraciones por parte de la federación, se solicita a este Honorable Consejo Directivo, la autorización para tomar recursos prestados del Fondo de Contingencias de la Universidad con el fin de complementar los pagos de nóminas de Enero, Febrero y Marzo 2023 con el compromiso de reintegrar los recursos a dicho fondo en el mismo ejercicio, en cuanto se cuente con la ministración del presupuesto federal.	Uso del Fondo de Contingencias de la Universidad	Se informa a este Consejo Directivo que, ya se realizó el reintegro del 100% del recurso a la cuenta bancaria del Fondo de Contingencias de la Universidad. Por lo que con esta acción se da por concluido el presente acuerdo. (Anexo 4)	100 %	Concluido	Dirección de Administración y Finanzas

ACDO- 230306-17	Se solicita al Honorable Consejo Directivo autorización para iniciar las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para desafiliar el modelo Bilingüe Internacional y Sustentable de esta casa de estudios. Lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente.	Modelo BIS	Se informa a este Consejo Directivo que, el 29 de mayo del presente, mediante oficio 514.1.1030/2023, se recibió respuesta de la DGUTyP y se informó que la Universidad debe cumplir con los siguientes requisitos: 1.- Oficio del Gobernador de Tamaulipas, solicitando que la UT deje de implementar el modelo BIS. 2.- Estudio de pertinencia. 3.- Acta de pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en la que se aprueba el retiro del modelo BIS. 4.- Plan de liquidación de la matrícula que actualmente se encuentra inscrita en el modelo BIS. Por lo anterior, el 10 de agosto se Instauro el Comité de Vinculación y Pertinencia con el objetivo de iniciar con los trabajos para la validación del estudio de pertinencia, mismo que se encuentra en proceso de elaboración. (Anexo 5)	50%	En Proceso	Dirección Académica
--------------------	--	------------	--	-----	------------	---------------------

D) INFORME DE ACTIVIDADES

1. - ASPECTOS ACADÉMICOS

1.1.- Oferta educativa.

La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario (UTMarT) cuenta con tres carreras a nivel Técnico Superior Universitario. Desde su fundación en 2010 se inició con dos: Acuicultura, Área Proyectos y Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos; en 2012 se oferta la tercera carrera: Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos. Las dos primeras carreras de TSU tienen la continuidad de estudios a Ingeniería en Acuicultura y Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico, ambas iniciadas en 2012. En el año 2014, también se empieza a ofertar la continuidad de estudios de la carrera de TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos, la Ingeniería en Tecnologías de la Información.

En el año 2018, se implementó el modelo BIS (Bilingüe, internacional y Sustentable) en las carreras de TSU en Acuicultura Área Proyectos y TSU en Turismo Área Desarrollo de Productos Alternativos, dando paso con ello a un nuevo modelo educativo en la Universidad. En este mismo año, también se decide el cierre de la carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos.

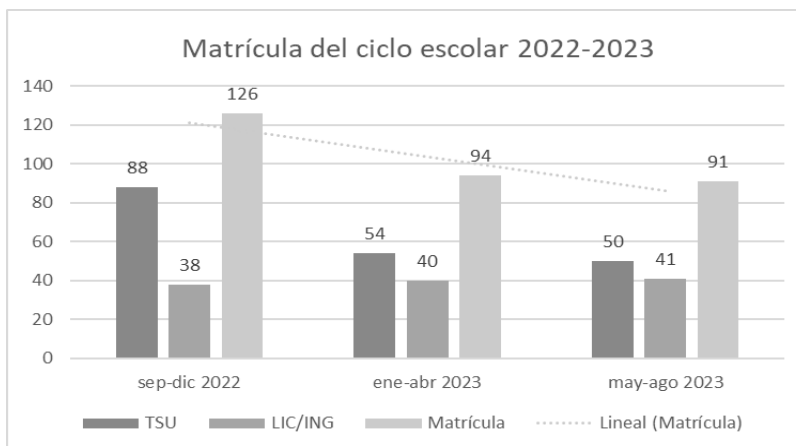
En el año 2023, se reabre la carrera de TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos en el modelo tradicional, bajo la nueva nomenclatura de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información área Desarrollo de Software Multiplataforma, dicha carrera dio inicio en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023.

1.2.- Matrícula.

En esta sección se tratará la parte de la matrícula por ciclo escolar, dando énfasis a la matrícula del ciclo escolar 2022-2023, el cual tuvo una matrícula inicial en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 126 alumnos, siendo estos 88 del nivel TSU que representa el 69.8% de la matrícula, distribuido por carrera de la siguiente manera: el 28% de TSU en Acuicultura y el 42% de TSU en Turismo y 38 alumnos de la continuidad de estudios, lo cual es el 30.2% del total de la matrícula, lo cual representa el 13% de la ingeniería en Acuicultura y el 17% de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico. El ciclo escolar cierra en el cuatrimestre mayo-agosto con 91 alumnos, lo cual representa el 54.9% del nivel TSU y el 45.1% de la continuidad de estudios. En la tabla 1.1 y la gráfica 1.1, podemos observar la evolución de la matrícula en este ciclo escolar.

Ciclo	Periodo	TSU	%	LIC/ING	%	Matrícula
ciclo escolar 2022-2023	sep-dic 2022	88	69.8	38	30.2	126
	ene-abr 2023	54	57.4	40	42.6	94
	may-ago 2023	50	54.9	41	45.1	91

Tabla 1.1: Matrícula del ciclo escolar 2022-2023.

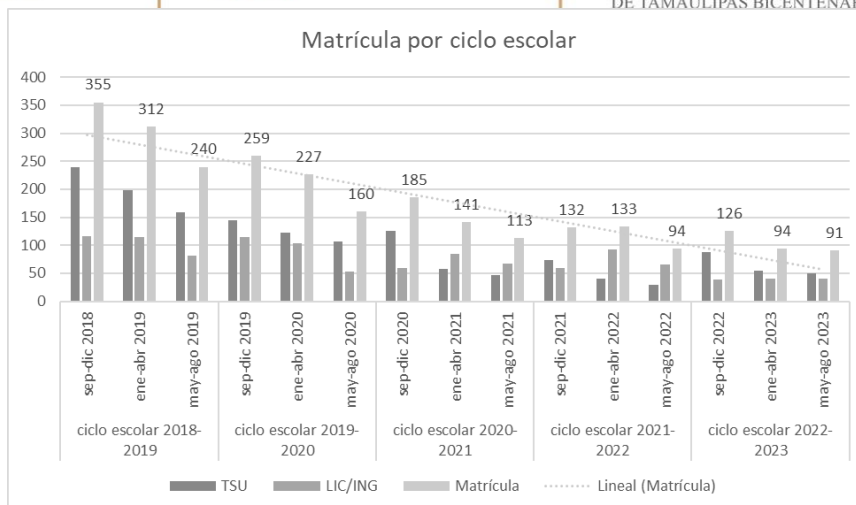


Gráfica 1.1: Matrícula del ciclo escolar 2022-2023.

En el siguiente apartado podemos observar el comportamiento de la matrícula, en comparación con cinco ciclos escolares. Obsérvese tabla 1.2 y gráfica 1.2.

Ciclo	Periodo	TSU	LIC/ING	Matrícula
ciclo escolar 2018-2019	sep-dic 2018	239	116	355
	ene-abr 2019	198	114	312
	may-ago 2019	158	82	240
ciclo escolar 2019-2020	sep-dic 2019	145	114	259
	ene-abr 2020	123	104	227
	may-ago 2020	107	53	160
ciclo escolar 2020-2021	sep-dic 2020	125	60	185
	ene-abr 2021	57	84	141
	may-ago 2021	46	67	113
ciclo escolar 2021-2022	sep-dic 2021	73	59	132
	ene-abr 2022	41	92	133
	may-ago 2022	29	65	94
ciclo escolar 2022-2023	sep-dic 2022	88	38	126
	ene-abr 2023	54	40	94
	may-ago 2023	50	41	91

Tabla 1.2: Evolución de la matrícula por ciclo escolar.



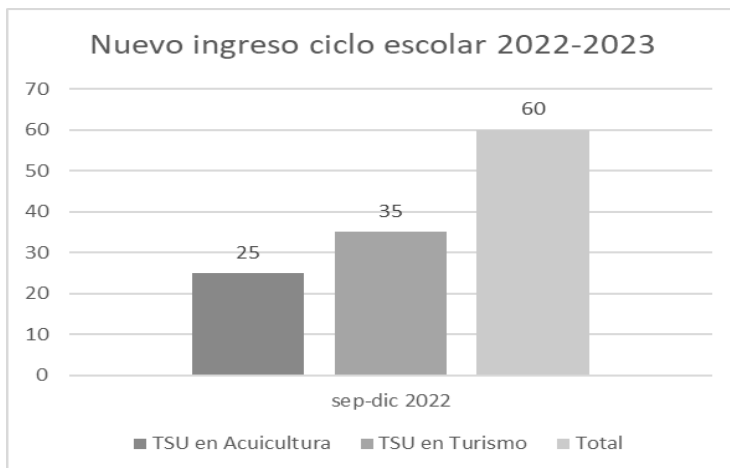
Gráfica 1.2: Evolución de la matrícula por ciclo escolar.

1.3.- Nuevo Ingreso

En el inicio del ciclo escolar 2022-2023, el cuatrimestre septiembre-diciembre se tuvo un nuevo ingreso de 60 alumnos, lo cual represento un 47.6% del ingreso total de la matrícula en ese periodo. La carrera de TSU en Acuicultura conto con 25 alumnos, lo cual representa el 19.8% del total de la matrícula, mientras que en la carrera de TSU en Turismo ingresaron 35 alumnos, representando esto el 27.8% del total de la matrícula de ese cuatrimestre. En la tabla y grafica 1.3, podemos observar los datos.

Periodo	TSU en Acuicultura	%	TSU en Turismo	%	Total
sep-dic 2022	25	19.8	35	27.8	60

Tabla 1.3: Nuevo ingreso ciclo escolar 2022-2023.



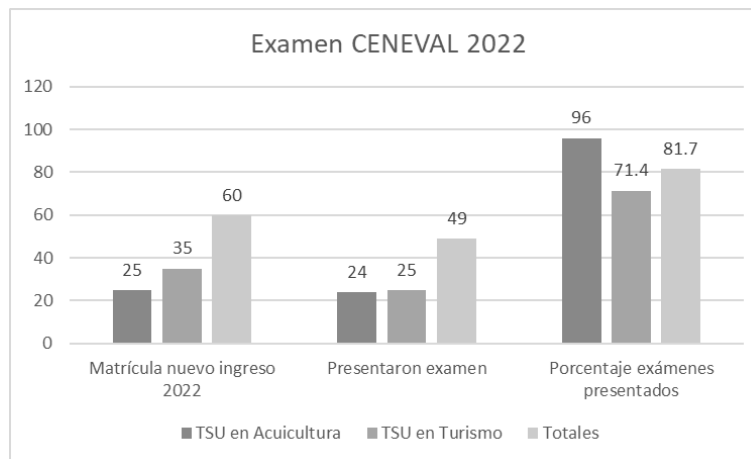
Gráfica 1.3: Nuevo ingreso ciclo escolar 2022-2023.

Aplicación de examen CENEVAL

El 9 de septiembre del 2022, se llevó a cabo la aplicación del examen CENEVAL EXANI II a la generación 2022, del cual el 81.7% de los alumnos de nuevo ingreso a esta universidad presentaron este examen. En la tabla y gráfica 1.4 se puede observar la matrícula de nuevo ingreso por carrera y el porcentaje de alumnos a los cuales se les aplicó el examen.

Carreras	Matrícula nuevo ingreso 2022	Presentaron examen	Porcentaje exámenes presentados
TSU en Acuicultura	25	24	96
TSU en Turismo	35	25	71.4
Totales	60	49	81.7

Tabla 1.4: Examen CENEVAL nuevo ingreso 2022.



Gráfica 1.4: Examen CENEVAL nuevo ingreso 2022.

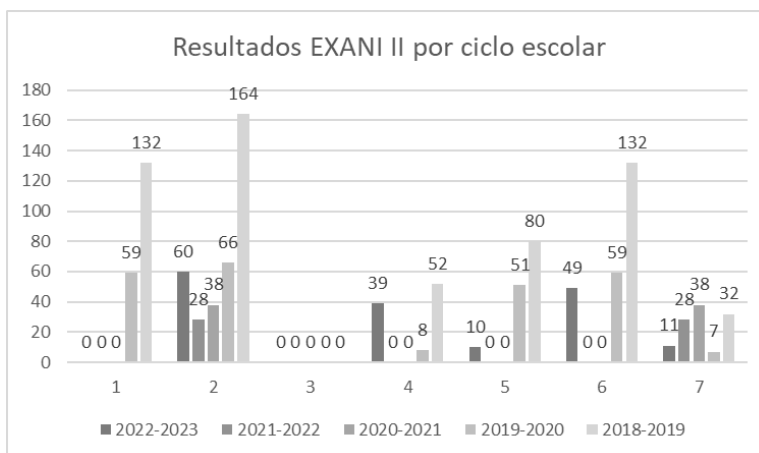
A continuación, podemos observar en la tabla y gráfica 1.5, un comparativo de 5 ciclos escolares sobre la aplicación del examen EXANI II a los alumnos de nuevo ingreso, cabe mencionar; que en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 no se aplicó dicho examen debido a la pandemia del COVID 19.

	1	2	Rango de Calificaciones Obtenidas			6	7
Ciclo escolar	Egresados de bachillerato que presentaron el EXANI - II en la UT	Alumnos de nuevo ingreso a la UT	Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI - II y lograron 1,101 a 1,300 puntos de calificación	Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI - II y lograron 901 a 1,100 puntos de calificación	Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI - II y lograron 700 a 900 puntos de calificación	Alumnos de nuevo ingreso inscritos a la universidad que presentaron el EXANI II en el ciclo escolar	Alumnos de nuevo ingreso inscritos a la universidad que no presentaron el EXANI II
2022-2023	0	60	0	39	10	49	11
2021-2022	0	28	0	0	0	0	28
2020-2021	0	38	0	0	0	0	38

	1	2	3	4	5	6	7
Ciclo escolar	Egresados de bachillerato que presentaron el EXANI - II en la UT	Alumnos de nuevo ingreso a la UT	Rango de Calificaciones Obtenidas			Alumnos de nuevo ingreso inscritos a la universidad que presentaron el EXANI II en el ciclo escolar	Alumnos de nuevo ingreso inscritos a la universidad que no presentaron el EXANI II
			Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI – II y lograron 1,101 a 1,300 puntos de calificación	Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI – II y lograron 901 a 1,100 puntos de calificación	Alumnos de nuevo ingreso que presentaron el EXANI – II y lograron 700 a 900 puntos de calificación		
2019-2020	59	66	0	8	51	59	7
2018-2019	132	164	0	52	80	132	32
Total	191	356	0	99	141	240	116

Comentario No se aplicó EXANI-II por pandemia de COVID-19, los ciclos 2020-2021 y 2021-2022

Tabla 1.5: Resultados de aplicación del EXANI II por ciclo escolar.



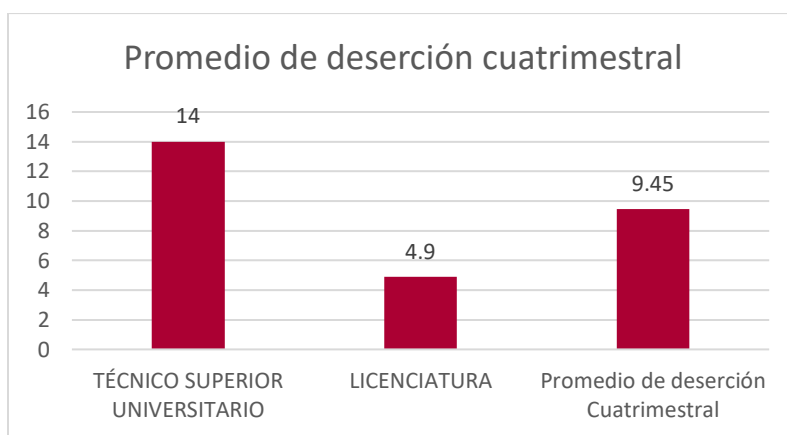
Gráfica 1.5: Resultados de aplicación del EXANI II por ciclo escolar.

1.4.- Deserción y principales causas.

En el presente apartado se presenta la deserción y sus causas del cierre del ciclo escolar 2022-2023, el cuatrimestre mayo-agosto 2023. Este tuvo una matrícula de 91 estudiantes de ellos desertaron 9 representando un 10% de la inscripción de inicio del cuatrimestre. La carrera de TSU Acuicultura es el área más afectada con 6 desertores, mientras que la carrera de TSU en Turismo solo tuvo 1 desertor. La principal causa de deserción de estas carreras fue la reprobación con un 86% y sin causa conocida el 14%. En la continuidad de estudios se presentó una deserción de 2 estudiantes, uno por carrera, lo cual represento el 2.2% de la matrícula de inicio del cuatrimestre. Las causas de deserción fueron uno por reprobación y uno por motivos personales. Véase tabla y gráfica 1.6.

Nivel	Promedio
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	14
LICENCIATURA	4.9
Promedio de deserción Cuatrimestral	9.45

Tabla 1.6: Promedio de deserción cuatrimestral.



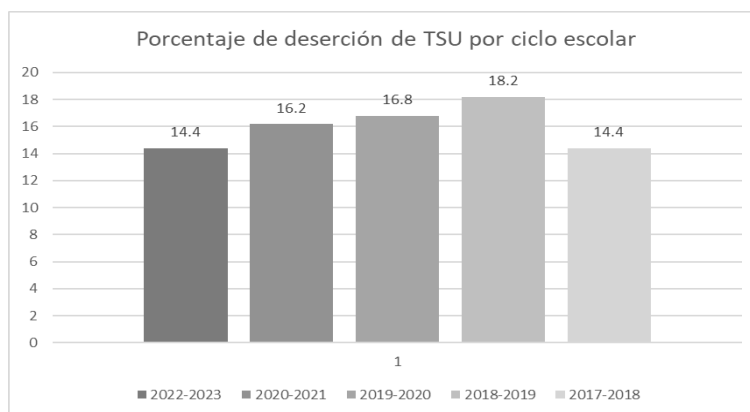
Gráfica 1.6: Promedio de deserción cuatrimestral.

A continuación, se muestra un comparativo de deserción por promedio de 5 ciclos escolares, por niveles de programas educativos.

Se puede observar que, en el nivel se TSU en el ciclo escolar 2022-2023 la deserción disminuyó con 2.2 %. Veamos tabla y gráfica 1.7.

Ciclo escolar	% Promedio
2022-2023	14.4
2020-2021	16.2
2019-2020	16.8
2018-2019	18.2
2017-2018	14.4

Tabla 1.7: Porcentaje de deserción de TSU por ciclo escolar.

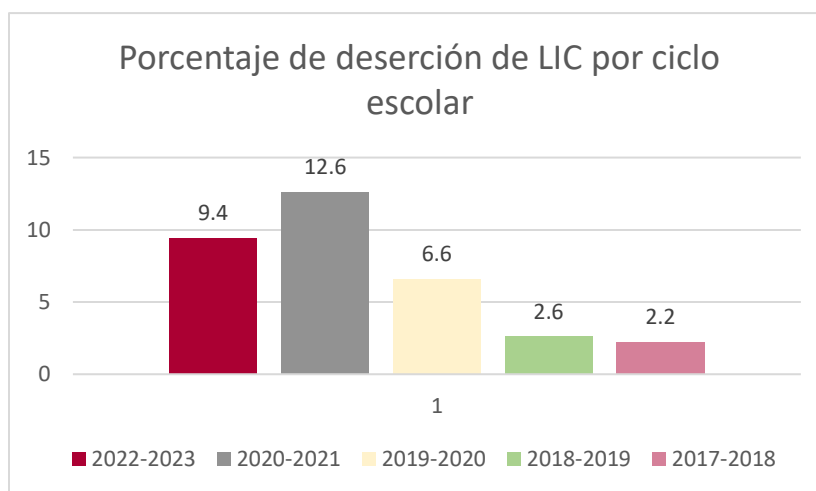


Gráfica 1.7: Porcentaje de deserción de TSU por ciclo escolar.

Podemos observar que, en el nivel de continuidad de estudios en el ciclo escolar 2022-2023 la deserción disminuyó con 3.2 %.

Ciclo escolar	% Promedio
2022-2023	9.4
2020-2021	12.6
2019-2020	6.6
2018-2019	2.6
2017-2018	2.2

Tabla 1.8: Porcentaje de deserción de LIC/ING por ciclo escolar.



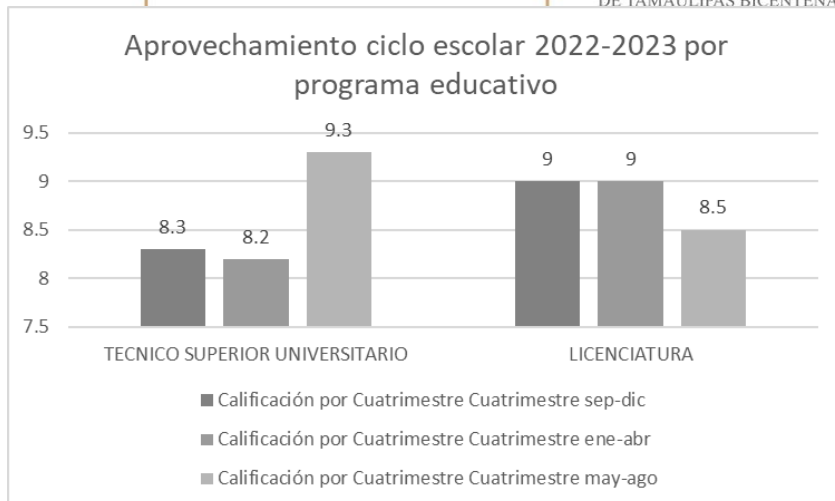
Gráfica 1.8: Porcentaje de deserción de LIC/ING por ciclo escolar.

1.5.- Rendimiento académico.

En la evaluación de los estudiantes en el modelo basado en competencias se distinguen tres rasgos: el saber, el saber hacer y el ser. Bajo este modelo, se presentan los resultados obtenidos en su aprendizaje los alumnos inscritos en las dos carreras, que ofrece la universidad. Se muestran los promedios obtenidos del nivel TSU y la continuidad de estudios del ciclo escolar 2022-2023. Véase el cuadro y la gráfica 1.9.

NIVEL	Calificación por Cuatrimestre			Promedio Calificaciones
	Cuatrimetre sep-dic	Cuatrimetre ene-abr	Cuatrimetre may-ago	
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	8.3	8.2	9.3	8.6
LICENCIATURA	9	9	8.5	8.8
Promedio	8.65	8.6	8.9	8.7

Tabla 1.9: Rendimiento ciclo escolar 2022-2023 por programa educativo.

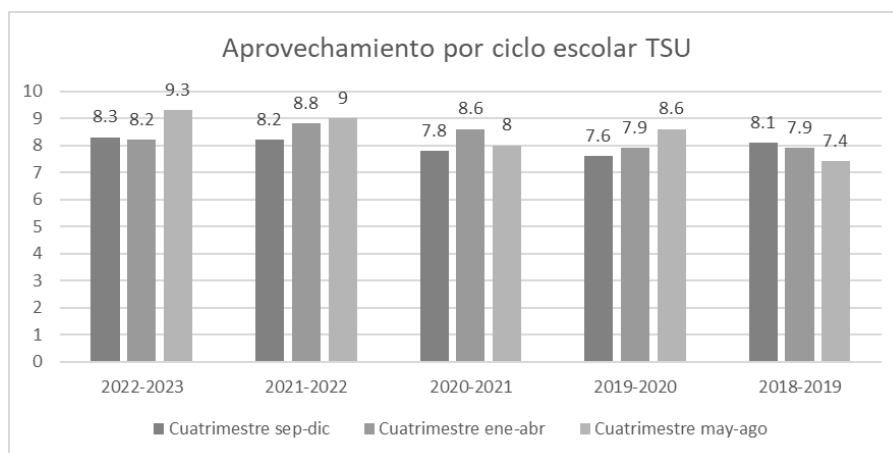


Gráfica 1.9: Rendimiento ciclo escolar 2022-2023 por programa educativo.

A continuación, se muestra un comparativo de cinco ciclos escolares a partir del ciclo 2022-2023, esto de las carreras de TSU y la continuidad de estudios. Observemos la tabla y gráfica 1.10, donde se muestra el rendimiento académico de las carreras de nivel TSU, se puede ver que en el cuatrimestre mayo-agosto en el cual es el cierre del ciclo escolar el rendimiento escolar tuvo un alza de 1.1 en comparación del cuatrimestre anterior.

Ciclo escolar	Calificación por Cuatrimestre			Promedio Calificaciones
	Cuatrimetre sep-dic	Cuatrimetre ene-abr	Cuatrimetre may-ago	
2022-2023	8.3	8.2	9.3	8.6
2021-2022	8.2	8.8	9	8.7
2020-2021	7.8	8.6	8	8.1
2019-2020	7.6	7.9	8.6	8.0
2018-2019	8.1	7.9	7.4	7.8
Promedio	8.0	8.3	8.5	8.2

Tabla 1.10: Rendimiento por ciclo escolar de TSU.

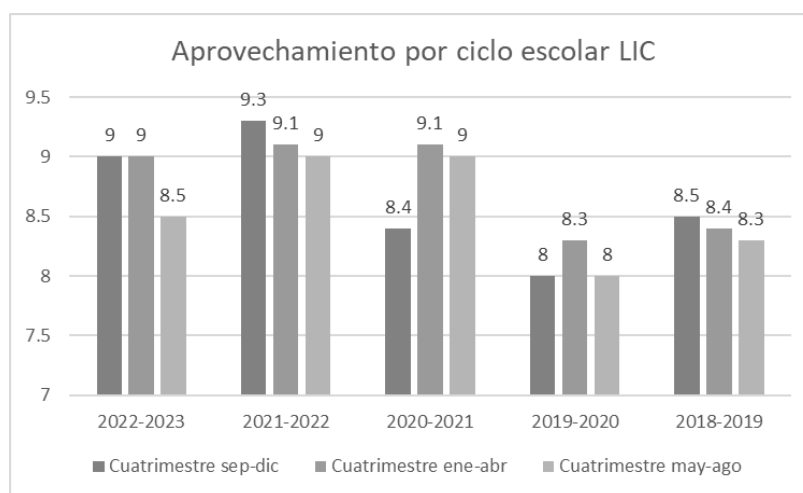


Gráfica 1.10: Rendimiento por ciclo escolar de TSU.

A continuación, se presenta el rendimiento académico de las carreras de la continuidad de estudios. Observemos la tabla y gráfica 1.11, donde se muestra el rendimiento escolar por cuatrimestre de cada ciclo escolar.

Ciclo escolar	Calificación por Cuatrimestre			Promedio Calificaciones
	Cuatrimetre sep-dic	Cuatrimetre ene-abr	Cuatrimetre may-ago	
2022-2023	9	9	8.5	8.8
2021-2022	9.3	9.1	9	9.1
2020-2021	8.4	9.1	9	8.8
2019-2020	8	8.3	8	8.1
2018-2019	8.5	8.4	8.3	8.4
Promedio	8.4	8.2	8.2	8.3

Tabla 1.11: Rendimiento por ciclo escolar de LIC/ING.



Gráfica 1.11: Rendimiento por ciclo escolar de LIC/ING.

1.6.- Egresados y titulados

El ingreso en la UTMarT es anual, en el cuatrimestre septiembre-diciembre. Lo que conlleva a tener generaciones de egresados de TSU de igual manera que su ingreso, los egresos se presentan en el mismo cuatrimestre, es decir, anualmente. De la continuidad de estudios los egresos de presentan en el cuatrimestre mayo-agosto de cada año.

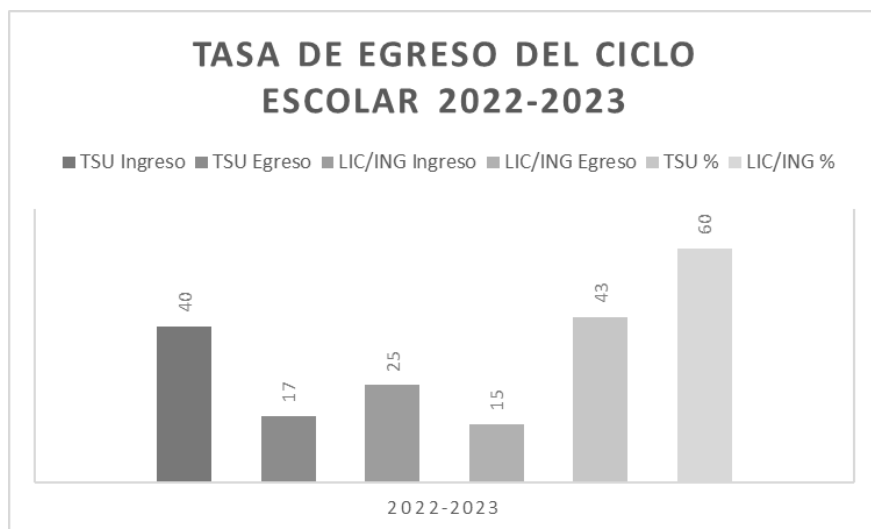
En el ciclo escolar 2022-2023, tuvimos el egreso de nivel de TSU de la generación 2020. Dicha generación conto con un ingreso de 40 alumnos y egresaron 17; esto nos da una tasa de egreso de 43% del total de la matrícula de ingreso, de la carreras de Acuicultura y Turismo. Este egreso se presentó en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2022. Véase tabla y gráfica 1.12.

En la continuidad de estudios de ambas carreras, el egreso se presentó en el cuatrimestre mayo-agosto de 2023. La generación que egreso del nivel LIC/ING fue la generación 2019,

esta generación inicio con 25 estudiantes, de ellos egresaron 15. Dando un 60% de tasa de egreso de esta generación. Obsérvese tabla y gráfica 1.12.

Ciclo escolar	TSU		LIC/ING		TSU	LIC/ING
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	%	%
2022-2023	40	17	25	15	43	60

Tabla 1.12: Tasa de egreso del ciclo escolar 2022-2023.



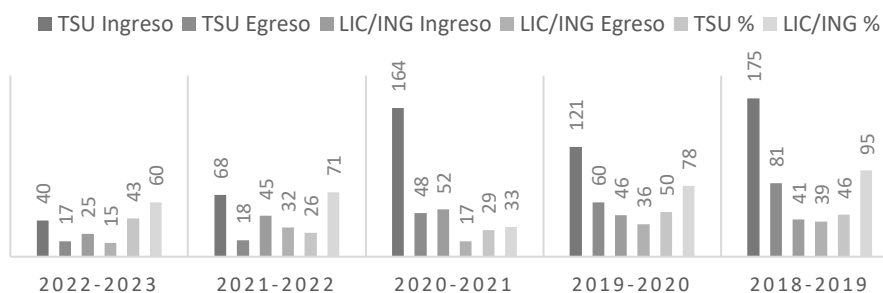
Gráfica 1.12: Tasa de egreso del ciclo escolar 2022-2023.

A continuación, se muestra el histórico de egreso a partir de cinco ciclos escolares. Véase tabla y gráfica 1.13.

Ciclo escolar	TSU		LIC/ING		TSU	LIC/ING
	Ingreso	Egreso	Ingreso	Egreso	%	%
2022-2023	40	17	25	18	43	72
2021-2022	68	18	45	32	26	71
2020-2021	164	48	52	17	29	33
2019-2020	121	60	46	36	50	78
2018-2019	175	81	41	39	46	95

Tabla 1.13: Tasa de egreso por ciclo escolar.

TASA DE EGRESO POR CICLO ESCOLAR



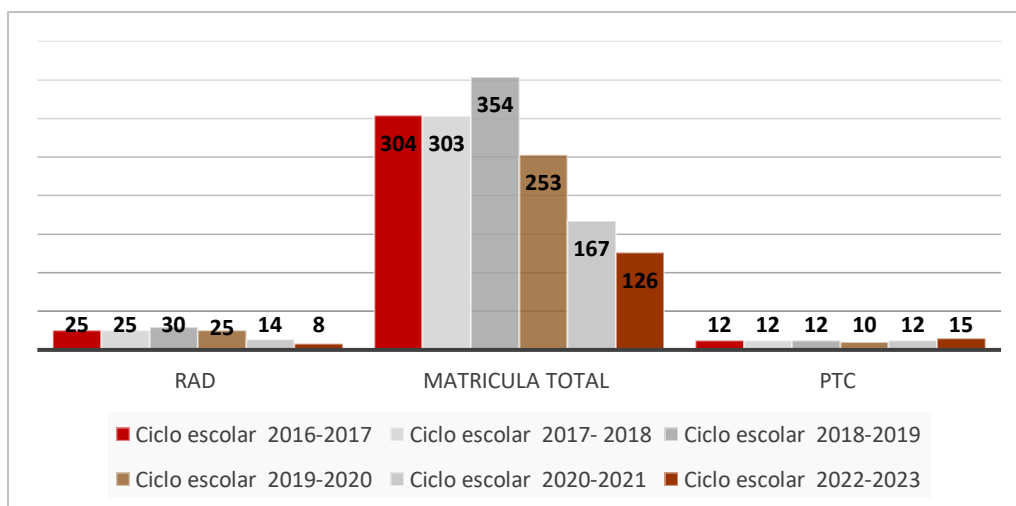
Gráfica 1.13: Tasa de egreso por ciclo escolar.

1.7.- Relación Alumno/Docente

Se informa el ciclo escolar 2022-2023, se contó con un total de 15 Profesores de Tiempo Completo frente a grupo, así como una matrícula de 126 alumnos, por tal razón; la relación de alumno/docente fue de 8. Lo cual se presentan en la Tabla 1.14 y grafica 1.14.

Indicador	Ciclo escolar				
	2017- 2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2022-2023
RAD	25	30	25	14	8
Matricula total	303	354	253	167	126
PTC	12	12	10	12	15

Tabla 1.14.- Tabla comparativa de los ciclos escolares del 2017 al 2023



Gráfica 1.14.- Ciclo escolar 2017 al 2023.

1.8.- Costo por Alumno

Mediante Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado De Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario recibió un presupuesto total de \$16,328,328.26 de fuente de financiamiento 50% estatal y 50% federal.

Para el cuatrimestre Mayo- Agosto 2023 se reportó una matrícula de 91 alumnos y al inicio del ciclo escolar septiembre- diciembre 2023 se reportó una matrícula de 108, por lo que el costo cuatrimestral por alumno fue de \$ **179,432.18** y \$ **151,188.22** respectivamente.

Para el cálculo del costo cuatrimestral por alumno se utilizó la formula siguiente:

$$\text{Costo por alumno} = \frac{\text{Presupuesto total}}{\text{Matrícula}}$$

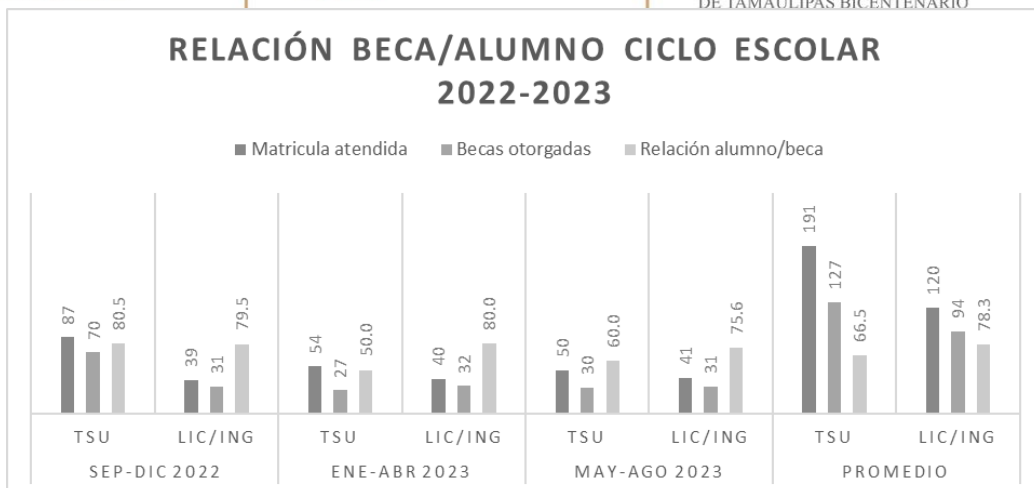
Cabe señalar que el costo por alumno disminuye conforme aumenta la matrícula.

1.9.- Relación Beca/Alumno

Durante el ciclo escolar 2022-2023, en el nivel TSU se entregaron en promedio 127 becas, lo que corresponde a un 66.5% de becas otorgada del total de la matrícula de TSU. Mientras que en la continuidad de estudios se otorgaron 94 becas, a lo cual le corresponde un 78.3% de becas otorgadas al total de la matrícula de LIC/ING. Las becas otorgadas fueron becas institucionales, las cuales se otorgan a alumnos con un promedio igual o mayor a 9, también están las becas que se otorgan a los alumnos de nuevo ingreso al presentar su solicitud y las becas de condonación que se les otorga a los alumnos que cuentan con el programa de atención a víctimas y alumnos que son hijos o dependen económicamente de personal de esta institución. Véase tabla y gráfica 1.15.

Ciclo escolar 2022-2023	Nivel	Matrícula atendida	Becas otorgadas	Relación alumno/beca
Sep-dic 2022	TSU	87	70	80.5
	LIC/ING	39	31	79.5
Ene-abr 2023	TSU	54	27	50.0
	LIC/ING	40	32	80.0
May-ago 2023	TSU	50	30	60.0
	LIC/ING	41	31	75.6
Promedio	TSU	191	127	66.5
	LIC/ING	120	94	78.3

Tabla 1.15: Relación beca/alumno ciclo escolar 2022-2023.



Gráfica 1.15: Relación beca/alumno ciclo escolar 2022-2023.

1.10.- Estrategias llevadas a cabo para mejora.

A los alumnos que cuentan con materias reprobadas, se les brinda la oportunidad de regularizarse, presentándole un plan de trabajo en el cual tomara asesorías y tutorías para mejorar su desempeño académico. Se realiza un análisis del alumnado, en cada cuatrimestre, para determinar estrategias de recuperación, en alumnos que cuentan con materias no acreditadas o que aún no concluyen su proceso de estadías, así como de titulación.

1.10.1 Asignación de tutores al alumnado para orientación en la solución de problemáticas escolares que pudieran surgir durante sus estudios;

Para el cuatrimestre mayo-agosto, la designación de tutores para los 6 grupos que conforman las 2 carreras de la Universidad se presentan en la Tabla 1.16:

GRUPO	TUTOR
T.S.U. Acuicultura, Área Proyectos	
Acuicultura II	Dr. Gerardo Amador Cano
Acuicultura V	Mtra. Erika Cecilia Maya Albarrán
T.S.U. Turismo, Área Desarrollo de Productos Alternativos	
Turismo II	Lic. Damaris Berenice Cuellar Mercado
Turismo V	Mtra. Martha Carmen silva Mendiola
Ingeniería en Acuicultura	
Acuicultura VIII	M.C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	
Turismo VIII	Lic. Servando Daniel Guevara Torres

Tabla 1.16.- Cuatrimestre mayo-agosto.

Para el cuatrimestre septiembre-diciembre, la designación de tutores para los 6 grupos que conforman las 2 carreras de la Universidad se presentan en la Tabla 1.17:

GRUPO	TUTOR
T.S.U. Acuicultura, Área Proyectos	
Acuicultura 0	Mtro. Andrés Zúñiga Cortes
Acuicultura III	Dr. Gerardo Amador Cano
T.S.U. Turismo, Área Desarrollo de Productos Alternativos	
Turismo 0	Lic. Damaris Berenice Cuellar Mercado
Turismo III	Ing. Philippe Guillon Mongiat
Ingeniería en Acuicultura	
Acuicultura IX	DR. Alberto Carlos Velázquez Narváz
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	
Turismo IX	Lic. Edwin Enrique Hernández Calzada
TI, Área Desarrollo de Software Multiplataforma	
TI 0	Ing. Teresa Ixsel Roque Barrón

Tabla 1.17.- Cuatrimestre septiembre-diciembre

1.11.- Avances en evaluación y certificación de programas educativos.

Hasta la fecha un obstáculo significativo para llevar a cabo el proceso de certificación dentro de la Universidad; es la insuficiencia presupuestaria esta representa un desafío significativo para la realización de actividades en la institución, puesto que los recursos financieros limitados pueden obstaculizar el cumplimiento de los requisitos necesarios. Esta limitación puede impactar negativamente en la capacidad de la organización para obtener los beneficios y reconocimientos asociados que le son solicitados en los indicadores. Para superar esta limitación, es fundamental recibir el apoyo necesario y priorizar las actividades críticas para maximizar el impacto en el logro de los objetivos organizacionales.

1.12.- Programa de detección de talentos.

La implementación de un programa de detección de talentos es una estrategia valiosa para identificar y cultivar habilidades sobresalientes en los estudiantes, por tal razón la institución implementa entrenamientos y encuentros deportivos con equipos de fútbol varonil y femenino de los estudiantes. Al fomentar un ambiente propicio para el desarrollo de su potencial, las organizaciones que observan el desempeño deportivo en los encuentros que se llevan a cabo en Soto La Marina. A través de este programa, se pueden descubrir capacidades excepcionales que, de otro modo, podrían pasar desapercibidas, lo que beneficia tanto a los alumnos como a la Universidad.

Cabe mencionar que; al proporcionar oportunidades de aprendizaje y equipo para desarrollar las actividades deportivas, esta iniciativa contribuye a elevar la moral de los alumnos, fomentando un sentido de pertenencia y compromiso con la institución. Estos programas también pueden fomentar una cultura de reconocimiento y valoración, lo que a su vez impulsa la motivación y el rendimiento académico.



Entrenamiento de equipos de fútbol varonil y femenino.



Equipo de fútbol femenino.



Entrega de uniformes a los equipos de fútbol varonil y femenino de la UTMART.



Equipo de fútbol varonil.

1.13.- Recursos humanos.

Al 3er trimestre 2023, el Departamento de Recursos Humanos presento el siguiente movimiento de personal:

Bajas de personal:

Emp. No.	Nombre del Servidor Público	Puesto	Fecha
19-018	Edgar René Cantú Alcocer	Profesor de Asignatura	15 Agosto
19-141	Servando Daniel Guevara Torres	Profesor de Asignatura	31 Agosto

1.14.- Perfil docente.

En el cuatrimestre mayo-agosto 2023 se contó con 16 docentes frente a grupo, de los cuales 11 son Profesores de Tiempo Completo y 5 son profesores de Asignatura. Cabe señalar que, de los 16 docentes, 2 cuentan con doctorado, 7 cuentan con maestría y 7 con licenciatura. Cabe recalcar que los profesores M.C. Yessil Varinka Sáenz Aguilar y M.C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro están por obtener su grado de Doctores en Geografía y Ciencias en Biología respectivamente.

En la siguiente tabla se muestra a detalle el perfil docente por profesor y por categoría:

N°	Nombre completo PTC	Puesto	Nivel de estudios
1	Dr. Gerardo Amador Cano	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B"	Doctorado, líder del CA
2	Ocean. Andrés Zúñiga Cortes	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B"	Maestría, integrante del CA
3	M.C. Yessil Varinka Sáenz Aguilar	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A"	Maestría, integrante del CA
4	M.C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A" y Encargado del Despacho De Relaciones Industriales	Maestría, integrante del CA
5	Ing. Philippe Guilllon Mongiat	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Maestría
6	Biol. Erika Maya Albarrán	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Maestría
7	M.B.A. Jesús Lozano Avalos	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Maestría
8	Dr. Alberto Carlos Velázquez Narváez	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Doctorado
9	Ing. Jesús Fidel Blanco Acosta	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Licenciatura
10	Ing. Teresa Ixsel Roque Barrón	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Licenciatura
11	LIC. Damaris Berenice Cuellar Mercado	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C" y Encargada del Despacho de Relaciones Industriales	Licenciatura
12	Lic. Beatriz Adriana Cortina Cepeda	Profesor de Asignatura	Licenciatura
13	Biol. Juan Antonio Pérez Hernández	Profesor de Asignatura	Licenciatura
14	Lic. Gildardo Ramiro Cortes Ramírez	Profesor de Asignatura	Licenciatura
15	Lic. Servando Daniel Guevara Torres	Profesor de Asignatura	Licenciatura
16	M.C.A. Edgar René Cantú Alcocer	Profesor de Asignatura	Maestría

Tabla 1.17.- Cuatrimestre mayo-agosto 2023.

1.15.- Seguimiento a docentes. Formación y capacitación de profesores.

Para la implementación de un sistema de seguimiento y capacitación continua para los docentes es esencial garantizar una educación de calidad y mantener la excelencia en el entorno educativo. Al ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a los profesores, se promueve una mejora constante en sus habilidades pedagógicas y su conocimiento del contenido, lo que se traduce en un impacto positivo en el rendimiento estudiantil y en el ambiente educativo en general.

A través de un enfoque sistemático de seguimiento, se pueden identificar áreas de mejora específicas y personalizar la capacitación según las necesidades individuales de los educadores. Esto no solo contribuye al crecimiento personal y profesional del profesorado, sino que también fortalece la calidad de la enseñanza y, en última instancia, mejora los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sin embargo, es importante hacer hincapié que el éxito de este enfoque depende en gran medida de la disponibilidad de recursos adecuados, un plan de desarrollo profesional bien estructurado y el compromiso tanto de los docentes como de la administración educativa. La retroalimentación regular y la evaluación objetiva son fundamentales para garantizar la efectividad y el impacto positivo de estos programas de seguimiento y capacitación de docentes.

1.15.1.- Cursos, talleres y Diplomados

Nº	Nombre completo PTC	Puesto	Nivel de estudios:	Nombre	Fecha
1	Dr. Gerardo Amador Cano	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B"	Doctorado, líder del CA	1° Seminario Académico de Estudios Regionales para la Incidencia Social.	06 y 07 de junio 2023
2	Ocean. Andrés Zúñiga Cortes	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B"	Maestría, integrante del CA	Producción de Bagre canal (<i>Ictalurus punctatus</i>).	24 y 25 de mayo 2023
3	M.C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A" y Encargado del Despacho De Relaciones Industriales	Maestría, integrante del CA	1° Seminario Académico de Estudios Regionales para la Incidencia Social.	06 y 07 de junio 2023
4	M.C. Yessil Varinka Sáenz Aguilar	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A"	Maestría	1° Seminario Académico de Estudios Regionales para la Incidencia Social.	06 y 07 de junio 2023
5	Biol. Erika Maya Albarrán	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Maestría	1° Seminario Académico de Estudios Regionales para la Incidencia Social.	06 y 07 de junio 2023

6	Ing. Jesús Fidel Blanco Acosta	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	Licenciatura	1.-Ética Pública, Prevención de Conflictos de Interés y Mejora de la Gestión. 2.-Control Interno y Administración de Riesgos. 3.-Sistema de Evaluación y Acreditación de Educación Superior.	13 de abril del 2023 14 de abril del 2023 18 agosto del 2023
---	--------------------------------	---	--------------	--	--

Tabla 1.18.- Cursos, talleres y Diplomados.

2.- SERVICIOS ESCOLARES

2.1.- Becas.

En la sección relación beca/alumno de los Aspectos Académicos, se puede observar las becas otorgadas durante el ciclo escolar 2022-2023. Entre las becas que se otorgan a los estudiantes están las becas institucionales (becas de excelencia, becas de condonación y becas a alumnos que cuentan con el Programa de Atención a víctimas); en las tablas y gráficas se puede observar que el promedio de alumnos que obtuvieron una beca en este ciclo del nivel de TSU fue de 66.5% y de la continuidad de estudios el 78.3% de los estudiantes de este nivel obtuvieron una beca. El porcentaje de becas otorgadas por nivel a los estudiantes se puede ver en la tabla y gráfica 1.14 de la sección relación beca/alumno.

2.2.- Proceso de Admisión.

El ingreso de la generación 2022, fue en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2022. El Examen Nacional de Ingreso a la educación superior (EXANI II) de CENEVAL se aplicó a los alumnos de nuevo ingreso el viernes 9 de septiembre de dicho año. El ingreso de esta generación fue de 60 estudiantes, de los cuales 49 presentaron el EXANI II, lo cual representa el 81.7% de la matrícula de ingreso, mientras que el 18.3% no presentaron dicho examen. Cabe mencionar que; el examen CENEVAL no se usa como método de selección, simplemente se aplica para conocer el rendimiento académico de los alumnos de nuevo ingreso. El 65% de los estudiantes obtuvieron una puntuación de 9001 a 1,100 puntos y el 18.3% lograron de 700 a 900 puntos. Esto se puede observar en la tabla y gráfica 1.4 de la sección de nuevo ingreso de los Aspectos Académicos.

2.3.- Servicios Bibliotecarios.

La biblioteca ofrece información con un enfoque tecnológico, desarrollando habilidades de consulta en los alumnos, para que sean más autónomos y eficientes en el uso y búsqueda de la información. Dentro de las funciones de la biblioteca están el recopilar toda la

documentación, materiales y recursos didácticos existentes en la universidad y organizar los recursos mediante un sistema accesible de información o software que facilite la búsqueda de literatura en los alumnos, ofrecer información a la comunidad educativa para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias y constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información.

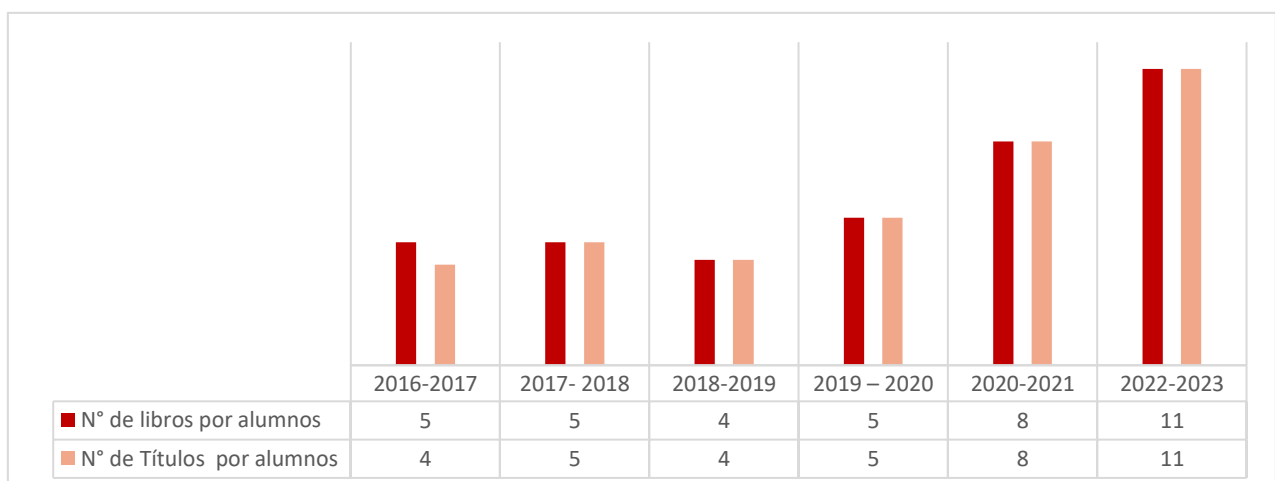
El área de biblioteca cuenta con 10 estantes en los cuales se encuentran habilitados con libros, 6 mesas que sirven como sala de lectura o investigación. Cuenta también con bibliografía recomendada para las carreras que se imparten en la universidad principalmente. En total la biblioteca tiene 1,387 títulos, los cuales tienen una clasificación que depende del área a la que pertenecen.

La biblioteca cuenta con un reglamento aprobado por el Consejo Administrativo. Actualmente, existe una persona encargada provisionalmente de la biblioteca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Ciclo escolar	Matrícula	N° de libros por alumnos	N° de Títulos por alumnos
2016-2017	304	5	4
2017-2018	303	5	5
2018-2019	354	4	4
2019-2020	253	5	5
2020-2021	167	8	8
2022-2023	126	11	11

Ciclo escolar	Número de libros	N° de Títulos
2016-2017	1387	1387
2017- 2018	1387	1387
2018-2019	1387	1387
2019-2020	1387	1387
2020-2021	1387	1387
2022-2023	1387	1387

Tabla 2.1.- Distribución de Libros y Títulos por Alumnos



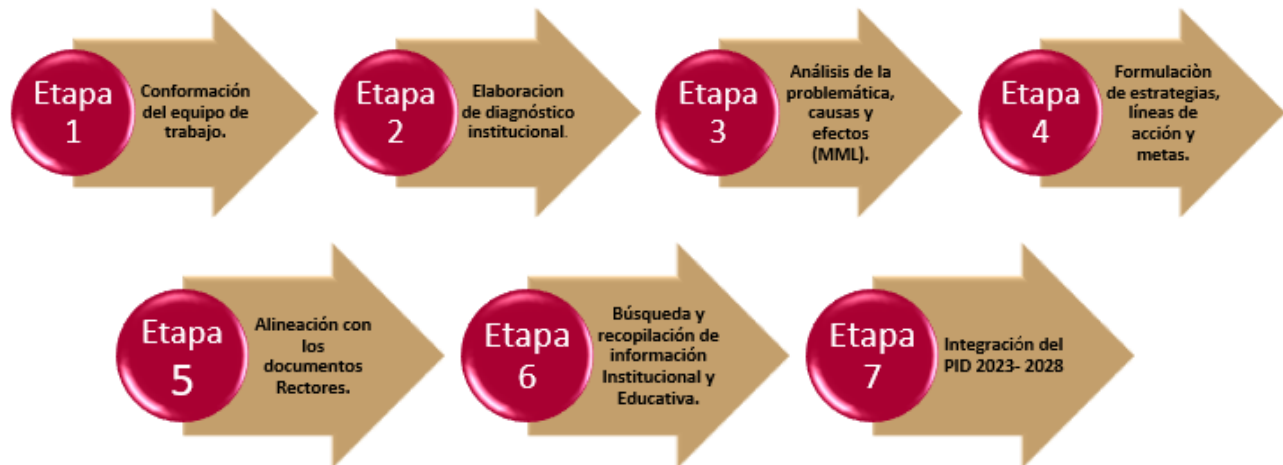
Grafica 2.1.- Distribución de Libros y Títulos por Alumnos.

3.- PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1.- Avances en Plan Institucional de Desarrollo.

Derivado a la solicitud de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo (PID), y aunado a que esta casa de estudios no cuenta con un PID vigente, el pasado mes de agosto, se iniciaron los trabajos al interior de la universidad para la elaboración del PID 2023- 2028.

El proceso de elaboración del PID está planeado para conformarse a través de siete etapas, las cuales se mencionan a continuación:



Al cierre del 3er trimestre 2023 se desarrollaron las primeras dos etapas como a continuación se señala:

- **En la primera etapa** se realizó la conformación del equipo de trabajo, integrando por un representante de cada Dirección y Jefatura de esta casa de estudios, así como un Docente representante de cada carrera que se imparte en esta institución. A este grupo de trabajo se les capacitó sobre los lineamientos observables para el desarrollo del PID 2023-2028 y acerca de la realización de las actividades para conformar el diagnóstico institucional.
- **En la segunda etapa** se elaboró el diagnóstico institucional basado en el análisis de las fortalezas y debilidades; amenazas y oportunidades de la Universidad. El diagnóstico es un ejercicio fundamental para poder evaluar los avances de la Institución con respecto a la visión, objetivos y metas de la Universidad en el período que termina y poder determinar la visión en el horizonte del siguiente período.

Actualmente se está trabajando con la tercera etapa en la cual se está realizando un análisis de la problemática, causas y efectos, basado principalmente en el diagnóstico. Para tal efecto, se está utilizando la Metodología del Marco Lógico.

3.2.- Programa Operativo Anual.

Los informes de Avance Cuatrimestral de metas del POA 2023, tienen como propósito identificar el nivel de desempeño y resultados de las actividades y proyectos institucionales que lo integran, y que se realizan mediante el ejercicio de los recursos públicos financieros federales transferidos a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas;

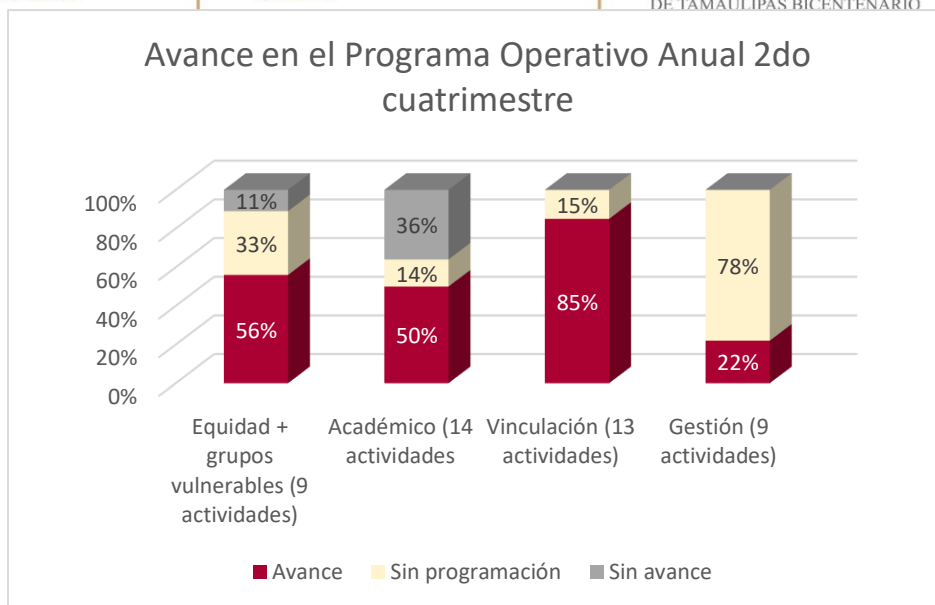
Por lo antes expuesto; derivado de la revisión y análisis de la información presentada mediante los formatos respectivos “Avance Cuatrimestral de Metas”, donde se reportaron los datos alcanzados durante el cuatrimestre Mayo- Agosto 2023, se informa lo siguiente:

Para este segundo cuatrimestre 2023 se monitorearon un total de 45 actividades anuales programadas, de las cuales 25 reportaron avances programáticos, lo cual representa un 56% de avance, 6 actividades no presentaron avance en sus metas, lo cual equivale a un 13% y 14 actividades no presentaron metas a cumplir en el periodo de referencia, representando un 31%.

En la siguiente tabla se muestra el avance programático por cédula:

Cédula	Avance	Sin avance	Sin programación	Actividades totales
Equidad + grupos vulnerables (9 actividades)	5	1	3	9
Académico (14 actividades)	7	5	2	14
Vinculación (13 actividades)	11	0	2	13
Gestión (9 actividades)	2	0	7	9
Total de actividades	25	6	14	45
%	56%	13%	31%	100%

Tabla 3.1. Avance en el Programa Operativo Anual 2do Cuatrimestre.



Gráfica 3.1. Avance en el Programa Operativo Anual 2do Cuatrimestre.

3.3.- Avances en integración de grupos disciplinares, cuerpos académicos y su certificación.

La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario tiene registrado un Cuerpo Académico en Formación denominado Acuicultura Sustentable con clave UTMTB-CA-1 y folio de identificación 24378, dicho Cuerpo Académico está conformado por cuatro docentes, sin embargo, también colaboran 2 profesores más, quienes aún no están registrados oficialmente debido a que en 2022 y 2023 no hubo convocatoria para registro y modificación de Cuerpos Académicos. En la siguiente tabla se muestran los datos de los profesores que participan en el Cuerpo Académico:

Nombre del Docente	Perfil docente	Programa de estudio al que imparte catedra	Estatus
Dr. Gerardo Amador Cano	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B" líder del CA, el cual tiene nombramiento como candidato al SIN	TSU e Ingeniería en Acuicultura	Integrante del CA
Ocean. Andrés Zúñiga Cortes	Profesor de Tiempo Completo, Titular "B"	TSU e Ingeniería en Acuicultura	Integrante del CA
M.C. Isidro Otoniel Montelongo Alfaro	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A" con candidatura a doctorado	TSU e Ingeniería en Acuicultura	Integrante del CA

M.C. Yessil Varinka Sáenz Aguilar	Profesor de Tiempo Completo, Titular "A" con candidatura a doctorado	TSU e Ingeniería en Acuicultura TSU y licenciatura en Turismo	Integrante del CA
Biol. Erika Maya Albarrán	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	TSU e Ingeniería en Acuicultura TSU y licenciatura en Turismo	Colaborador invitado
Dr. Alberto Carlos Velázquez Narváez	Profesor de Tiempo Completo, Asociado "C"	TSU e Ingeniería en Acuicultura	Colaborador invitado

Tabla 3.2. Avances en integración de grupos disciplinares, cuerpos académicos y su certificación.

Cabe señalar que de acuerdo con la página oficial de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas <https://dgutyp.sep.gob.mx/Prodep.php>, está próxima a emitirse la convocatoria para el Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos, por lo que por termino de vigencia, el Cuerpo Académico Acuicultura Sustentable participara en la evaluación para obtener el grado académico CAEC (Cuerpo Académico en Consolidación).

3.4.- Certificación de profesores.

El 18 de septiembre del 2023 se publicó la Convocatoria 2023 de Reconocimiento a las y los Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable de las Universidades del Subsistema Tecnológico, por lo que 4 profesores de Tiempo Completo de esta casa de estudios participaron en dicha convocatoria, por ende, el 17 de octubre del presente, mediante oficio Núm. DP-021/2023, dirigido a la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se entregaron las solicitudes de reconocimiento de los Profesores de Tiempo Completo adscritos a esta casa de estudios. A continuación, se presentan los datos de los participantes:

CURP	NOMBRE DEL PTC	FOLIO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
AACG670525HVZMNR0 1	GERARDO AMADOR CANO	2023/LQ079	06 DE OCTUBRE DEL 2023
MAAE851122MTSYLR03	ERIKA CECILIA MAYA ALBARRAN	2023/UG9595	06 DE OCTUBRE DEL 2023
SAAY751203MDFNGS06	YESSIL VARINKA SAENZ AGUILAR	2023/GC15579	06 DE OCTUBRE DEL 2023
VENA810517HDFLRL08	ALBERTO CARLOS VELAZQUEZ NARVAEZ	2023/RR18028	06 DE OCTUBRE DEL 2023

Tabla 3.3. Certificación de Profesores.

3.5.- Investigaciones individuales

Productos de investigación de PTC.

Dr. Alberto Carlos Velázquez Narvaez		
Publicaciones		
<i>Palacios-Pacheco MR, T Raymundo-Ojeda, AC Velázquez-Narváez y R. Valenzuela-Garza. 2020 (2022). Diversidad de hongos Polyporales. In CONABIO. La biodiversidad en Morelos (Estudio de Estado 2). Volumen I. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, Comisión Estatal de Biodiversidad, Morelos. Ciudad de México, México. 355-360 pp. ISBN 978-607-8570-40-9.</i> https://biodiversidad.morelos.gob.mx/sites/biodiversidad.morelos.gob.mx/files/files/La%20biodiversidad%20en%20Morelos_Vol_I.pdf		Capítulo de libro
<i>Infante-Rodríguez, DA, C Landa-Cansigno, A Gutiérrez-Sánchez, DL Murrieta-León, C Reyes-López, AB Castillejos-Pérez, JE Pucheta-Fiscal, AC Velázquez-Narváez, JL Monribot-Villanueva y JA Guerrero-Analco. (2022). "Phytochemical analysis and antidiabetic, antibacterial, and antifungal activities of leaves of Bursera simaruba (Burseraceae)". Acta Botánica Mexicana 129: e2109.</i> doi:10.21829/abm129.2022.2109		Artículo científico
Congresos		
Congreso	Título	Participación
1er Encuentro Académico Multidisciplinario La Pesca, Soto La Marina 12-ago-22	Estudios en Sistemas Socioambientales en Tamaulipas	Ponente
Taller "Perspectivas para una pesquería sustentable de tiburones y rayas" La Pesca, Soto La Marina 26-oct-22	Mesa de trabajo con los pescadores del poblado La Pesca, Soto La Marina	Ponente
4º Foro Nacional de Transversalidad Ambiental en la Formación del Ingeniero:	Experiencia del Trabajo Multidisciplinario en la Implementación de Prototipos de Biorremediación Acuapónica de Autoconsumo y para la Conservación de Especies Vulnerables	Ponente

Agenda 2030 para el
Desarrollo Sustentable
Tampico, Tamaulipas 25-
11-22

M.C. Erika Cecilia Maya-Albarrán

Publicaciones

Dr. (c). Ramón Eduardo Martínez-Grimaldo, MC. Horacio Octavio García-Arriaga, Ing. Marilú GonzálezFernández, MC. Greys Vega-Flores, Ing. Erika Grissell Escalante-Martínez, Dr. Dante Camarillo-Ravelo, MPPT. Erika Cecilia Maya-Albarrán, Dr. (c). Ana Lilia Avilés-Mariño, Dra. Martha Anahí Güizado-Rodríguez, IBQ. María Fernanda Gutiérrez-Islas, MII. Pablo Galeote-García. (2022). Multidisciplinarietà Tecnológica para el Desarrollo Ingenieril en la Implementación de Prototipos de Biorremediación Acuapónica de Autoconsumo y para la Conservación de Especies Vulnerables. Congreso de Investigación de Academia Journals. Vol. 14, No. 07. ISSN 1946-5351

Artículo indexado

Erika Cecilia Maya Albarrán, Elvia Margarita Romero Treviño, Ramón Eduardo Martínez Grimaldo, Ana Lilia Avilés Mariño. (2021). Evaluación de una dieta a base de Pleco (Pterygoplichthys sp.) para cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii) en cautiverio. X Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura Sinergia entre ciencia e industria para el desarrollo y la sostenibilidad. ISBN: 978-84-09-32773-7.

Capítulo de libro

Ana Lilia Avilés Mariño, Christian Melo Hernández, Ramón Eduardo Martínez Grimaldo, **Erika Cecilia Maya Albarrán**, Alfredo Enrique Vite Ramírez. (2022). Eficacia de producción de lixiviado de lombricompostaje de una mezcla de rumen bovino y estiércol de caballo para su empleo en agricultura. Lo Multidisciplinario en el Desarrollo y Fortalecimiento de la Innovación. ISBN 978-607-99574-0-7

Capítulo de libro

Congresos

Congreso	Título	Participación
XIV Congreso Internacional de la Academia Mexicana Multidisciplinaria A.C. Tampico, Tamaulipas 01-jun-22	Eficacia de producción de lixiviado de lombricompostaje de una mezcla de rumen bovino y estiércol de caballo para su empleo en agricultura.	Ponente
XXVI Reunión de trabajo del Cocodrile Specialist Group IUCN-SSC.	Production of pellets based on the Amazonian invasive sailfin-catfish (<i>Pterygoplichthys sp.</i>) for feeding the Mexican crocodile (<i>Crocodylus</i>	Ponente

Chetumal – Quintana Roo 08-jun-22	<i>moreletti</i>).	
4to. Foro Nacional de Transversalidad Ambiental en la Formación del Ingeniero: Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable. Tampico, Tamaulipas 25-11-22.	Experiencia del Trabajo Multidisciplinario en la Implementación de Prototipos de Biorremediación Acuapónica de Autoconsumo y para la Conservación de Especies Vulnerables.	Ponente

M.C. Isidro O. Montelongo Alfaro		
Publicaciones		
Vázquez-Vera, L. y Chávez-Carreño, P. Eds. (2022). Diagnóstico de la acuacultura en México. Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. México. ISBN: 978-607-99061-5-3		Capítulo de libro
Congresos		
Congreso	Título	Participación
1er Encuentro Académico Multidisciplinario. La Pesca, Soto La Marina 12-ago-22.	Distribución de <i>Crassostrea Virginica</i> en el río SLM.	Ponente
III Congreso Internacional de Medicina Veterinaria Y Zootecnia. Cd. Victoria, Tam, 21-oct-22	Potencial de producción de ostión en Tamaulipas.	Ponente

M.C. Yessil Varinka Saenz Aguilar		
Publicaciones		
Yessil Varinka Sanez Aguilar y <i>Maria Teresa Sánchez Salazar</i> . (2022 <i>En revisión</i>). Caracterización y dimensionamiento geográficos del espacio costero mexicano para la gestión ambiental y el ordenamiento operativo. Revista Colombiana de Geografía.		Artículo científico
Congresos		
Congreso	Título	Participación

1er Congreso Internacional Multidisciplinario de Administración de Proyectos, 30-mar-2022	Construyendo sinergias positivas, producción-forestación de mangle como beneficio a la acuicultura, conservación, pesca y turismo.	Ponente
XIII Congresso Sociedade Latino Americana de Especialistas em Mamíferos Aquáticos, Praia Do Forte Bahía-Brasil	Evidencia de impacto gestacional de las anomalías climáticas en la salud y condición corporal de crías de lobo marino de california	Coautor
1er Encuentro Académico Multidisciplinario La Pesca, Soto La Marina 12-ago-22	Contexto geográfico costero en México	Ponente
Taller "Perspectivas para una pesquería sustentable de tiburones y rayas" La Pesca, Soto La Marina 26-oct-22	Mesa de trabajo con los pescadores del poblado La Pesca, Soto La Marina	Organizador

Dr. Gerardo Amador Cano		
Publicaciones		
Edgar Alfonso López Landavery, Gerardo Amador Cano , M.A. Tripp Valdez, Nancy Ramírez Álvarez, F. Cicala, R.J.E. Gómez Reyes, Fernando Díaz Herrera, Denisse Re Araujo, Clara Elizabeth Galindo Sánchez. (2022). Hydrocarbon exposure effect on energetic metabolism and immune response in <i>Crassostrea virginica</i> . Marine Pollution Bulletin, 180, 113738. https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2022.113738		Artículo científico
Lopez-Landavery, E. A., Galindo-Sánchez, C. E., López-Galindo, L. L., Ramírez-Álvarez, N., Saavedra-Flores, A., Amador-Cano, G. , Ventura-López, C., San Martín-Del Ángel, P. & Hernández-Herrera, R. I. (2023). Hydrocarbons occurrence and transcriptomic response of oyster <i>Crassostrea virginica</i> from lagoons of the Southern Gulf of Mexico. Frontiers in Marine Science. 10:1085858. DOI:10.3389/fmars.2023.1085858		Artículo científico
Congresos		
Congreso	Título	Participación
1er Congreso Internacional Multidisciplinario de	Estudio Poblacional y Comunitario de Plecos Invasores de la Familia Teleostei: Loricariidae en	Ponente

Administración de Proyectos, 30-mar-2022	Dos Secciones del Sistema Lagunar Tamesí-Champayán, México	
1er Encuentro Académico Multidisciplinario La Pesca, Soto La Marina 12-ago-22	"Estudios en Sistemas Socioambientales en Tamaulipas", Estudio poblacional y comunitario de pecos invasores de la familia Teleostei: Loricariidae, en dos secciones del Sistema Lagunar Tamesí-Champayán, México	Ponente
Taller "Perspectivas para una pesquería sustentable de tiburones y rayas" La Pesca, Soto La Marina 26-oct-22	Mesa de trabajo con los pescadores del poblado La Pesca, Soto La Marina	Organizador

4.- VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

4.1.- Actividades de Vinculación con sectores productivos.

El día 13 de julio se tuvo la visita del gobernador del Estado de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya en nuestra Universidad, en dónde tuvimos la oportunidad de convivir y dar un recorrido por las instalaciones de nuestra institución educativa.



En el mes de agosto se contó la visita la C.P. Dominga Cepeda Beas (Dommy Cepeda), Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para realizar un análisis de las solicitudes realizadas al Gobernador.

En la visita estuvimos acompañados también por el Ing. Ramiro Aquines Flores, Jefe del Departamento de Proyectos de Ingeniería Eléctrica de la Secretaría de Obras Públicas; en representación del Ing. Arturo Covarrubias Cervantes, Director General del ITIFE - instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa nos acompañó el Ing. Abel Rosales Cervantes, Jefe del Departamento de Supervisión de ITIFE.



El día 23 de agosto se llevó a cabo una reunión de trabajo en la UTMART con personal de la Dirección del Programas Transversales perteneciente a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación.

En donde se coincidió en sumar esfuerzos y poder hacer sinergia en materia educativa para seguir fomentando la capacitación a docente en línea y presencial en temas de la metodología basada en la indagación, STEM.

Se acordó también el realizar un convenio de colaboración entre ambas instituciones para realizar los proyectos, así como el fortalecimiento de programas académicos, científicos y culturales.



SEPTIEMBRE

La Secretaría de Turismo de Tamaulipas, bajo la dirección de Benjamín Hernández Rodríguez, organizó una reunión estratégica con el propósito de desarrollar planes de prevención y seguridad en las playas y centros turísticos del estado. Esta primera reunión tuvo lugar en la Universidad Tecnológica del Mar Tamaulipas Bicentenario, en La Pesca, Soto La Marina.

Se alcanzaron acuerdos cruciales para fortalecer la vigilancia y la prevención durante los fines de semana, a través de operativos con la colaboración de instancias municipales, estatales y federales. Asimismo, se acordó la instalación de #señalética informativa para concientizar sobre la seguridad en las playas. Estos compromisos contribuirán significativamente a garantizar la protección y el bienestar de nuestros visitantes.

En esta convocatoria, se contó con la participación de diversas entidades gubernamentales y organizaciones, incluyendo a la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Cruz Roja Mexicana de Tamaulipas, la Guardia Nacional y Estatal, SEMAR, Capitanía de Puerto, la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas, el Gobierno Municipal de Soto La Marina, Protección Civil y la Dirección de Turismo Municipal.



En el marco de la celebración del Día Internacional del Turismo, se llevó a cabo la firma de un importante convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo de Tamaulipas, bajo el liderazgo del secretario Benjamín Hernández Rodríguez, y la Universidad Tecnológica del Mar, dirigida por el Dr. Joel Luis Jiménez Galán.

Este acuerdo estratégico tiene como objetivo central la promoción y el fortalecimiento de la industria turística en el estado, y resalta la importancia del gobierno estatal y de la Secretaría de Turismo para integrar de manera activa a los estudiantes de turismo en este proceso de desarrollo.



4.2.- Estancias y/o prácticas profesionales.

Durante el cuatrimestre mayo- agosto del presente, 27 alumnos realizaron estadías profesionales, de los cuales 15 son de las carreras de Ingeniería en Acuicultura y 12 pertenecen a la Licenciatura en Turismo. Cabe señalar que el objetivo de las estadías es que los alumnos pongan en práctica los conocimientos teórico-prácticos que han adquirido durante su carrera universitaria dentro de la universidad, así como que desarrollen nuevas habilidades que les permitan enfrentar y resolver problemas reales en el campo laboral. En la siguiente tabla se muestra la distribución de los alumnos en las empresas del sector acuícola y Turismo:

ESTADÍAS	PERIODO DE REALIZACIÓN	LUGAR	PARTICIPANTES
Ingeniería en Acuicultura	Mayo- Agosto	UTMART	4
		Granja el ébanito	1
		COSTAM	6
		Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	1
		Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas	2
		Granja de Tilapia Chetumal	1
Licenciatura en Turismo	Mayo- Agosto	Agencia de viajes vip travel Chihuahua	1
		Vidante Puerto Peñasco	4
		Creadores Acuícolas de Tamaulipas SA DE CV	1

		Occidental At Xcaret Destination	2
		Restaurant Bahía de Moron	1
		Doña Bertuky's House Airbnb	1
		PeMaReGo S.DE.R.L.MI	1
		PY House	1
Total			27

Tabla 4.1. Estancias y/o prácticas profesionales.

4.3.- Servicios tecnológicos.

En el 3er trimestre no se proporcionaron servicios tecnológicos.

4.4.- Seguimiento de egresados y bolsa de trabajo.

Actualmente se encuentra en proceso la creación de una base de datos para poder tener un indicador de inserción y colocación en el mercado laboral de los alumnos que han terminado sus estudios en años recientes, así como la nueva generación de jóvenes que saldrán el próximo año.

EXAUTMART es un proyecto en el cual se ha comenzado a trabajar para implementarlo en un mediano plazo, consiste en la creación de una página enfocada a los alumnos que ya han egresado de nuestra institución educativa, y a los cuales

a través de ella les podemos seguir dando información relevante de la universidad, ofertas de trabajos, así como darles un correcto seguimiento por medio de sus correos institucionales.

De la misma manera, darles un sentido de pertenencia a su alma máter, que puedan seguir en contacto con sus compañeros egresados y formar una comunidad de ExaUmart en todo el país.



4.5.- Convenios con instituciones y empresas.

En el periodo de Julio a septiembre solo se firmó un convenio Marco de colaboración con la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas.

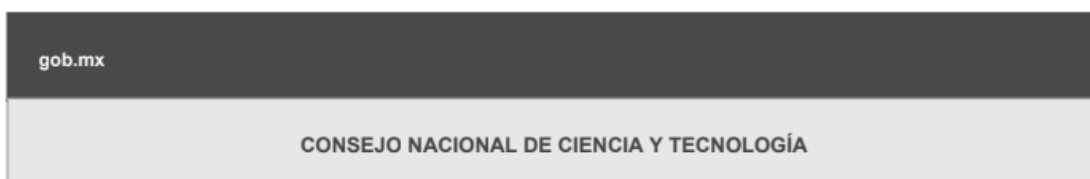
El objeto del presente Convenio es el establecimiento de bases y mecanismos generales de coordinación entre la SECTUR y la UTMART para la colaboración académica y cultural para el fortalecimiento y desarrollo mutuo, así también para la realización de prácticas profesionales y servicio social de nuestros alumnos.

NOMBRE DEL CONVENIO	OBJETIVO DEL CONVENIO	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA	STATUS DE CUMPLIMIENTO	BENEFICIOS DEL CONVENIO			
					COMUNIDAD ESTUDIANTIL	FORTALECIMIENTO/CAPACITACIÓN DOCENTE	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN/TECNOLOGÍA	EXTENSIONISMO/SECTOR PRODUCTIVO
Convenio de colaboración Marco SECTUR- UTMART	Establecimiento de bases y mecanismos generales de coordinación entre la SECTUR y la UTMART para la colaboración académica y cultural para el fortalecimiento y desarrollo mutuo, así también para la realización de prácticas profesionales y servicio social de nuestros alumnos.	1/9/2023	1/9/2027	Vigente	Estadías	Intercambios tecnológicos	Desarrollo de proyectos	Apoyo al sector productivo

4.6.- Registro en el RENIECYT y atención de convocatorias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Actualmente la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario esta pre-registrada en el Registro Nacional de Instituciones y empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT con el número de registro 1601253 a nombre de esta casa de estudios.

Cabe hacer mención que actualmente se está trabajando en el registro definitivo, por lo que se espera poder contar con el registro para el siguiente ejercicio fiscal.



Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

REGISTRO DE PREINSCRIPCIÓN

No. de registro	Empresa o Institución
1601253	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

Con fundamento en la Base Cuarta, fracción II de las Bases de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, se otorga la presente constancia.

4.7.- Proyectos vigentes.

No de proyecto: CF-2023-I-1978. Título: Análisis de expresión genética en arrecifes de ostión *Crassostrea virginica* sujetos a aprovechamiento pesquero-acuícola en el sur del ANP Laguna Madre y Delta Río Bravo.

Se están llevando a cabo proyectos de desarrollo tecnológico y producción de plántulas de mangle, los cuales son destinados a abastecer de organismos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tamaulipas, para la ejecución de tareas de conservación, manejo y restauración de ecosistemas de manglar en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Magre y Delta del Río Bravo.

Asimismo, se está colaborando con el Laboratorio de Ictiología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en un programa de monitoreo de tiburones y rayas en la localidad de la Pesca. Lo cual, genera beneficios tanto a la comunidad universitaria estudiantil, quien recibe capacitaciones para la identificación de estos organismos, como los docentes e investigadores quienes en conjunto desarrollan productos académicos y de divulgación.

5.- AVANCES EN ACTIVIDADES DEL ESPACIO COMÚN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA (ECEST):

5.1.- Movilidad estudiantil y académica entre subsistemas.

En el trimestre que se informa, no se contó con movilidad estudiantil ni académica entre subsistemas.

5.2.- Redes de colaboración académica.

El Cuerpo Académico Acuicultura Sustentable tiene colaboración conjunta con PRONATURA Noreste, SEDUMA y EcoAve con quienes se trabaja en el proyecto de producción de Mangle. De igual forma, a través del proyecto Análisis de expresión genética en arrecifes de ostión *Crassostrea virginica* sujetos a aprovechamiento pesquero-acuícola en el sur del ANP Laguna Madre y Delta Río Bravo, financiado por CONACYT, se tienen colaboraciones con la Universidad Autónoma de Querétaro.

5.3.- Habilitación y mejoramiento del profesorado.

La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas es el área de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, y que contribuya a la edificación de una sociedad más justa, para lograr

sus objetivos, cuenta con programas como el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dicho programa año con año emite las Reglas de Operación en donde lanza convocatorias que buscan fortalecer las capacidades de los docentes, tal es el caso de la Convocatoria de Apoyo a Profesores con Perfil Deseable.

Derivado de la convocatoria 2023, la PTC. Yessil Varinka Sáenz Aguilar, fue beneficiada con \$20,000.00 pesos para la adquisición de elementos individuales de trabajo, en los rubros equipos tecnológicos y equipos para experimentación.

Cabe señalar que el recurso otorgado es 100% federal por lo que se debe ejercer y comprobar en el presente ejercicio fiscal.

5.4.- Programa y avances para implementación de Protocolos de Seguridad.

En cumplimiento de la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Tamaulipas, se ha establecido una brigada de seguridad escolar con el propósito de atender las disposiciones de dicha ley y asegurar un ambiente educativo seguro para todos los involucrados.

La Ley de Seguridad Escolar de Tamaulipas es un marco normativo que busca promover un entorno seguro y propicio para el aprendizaje en las instituciones educativas del estado. Esta legislación reconoce la importancia de prevenir y responder adecuadamente a situaciones de emergencia, como desastres naturales o eventos que puedan poner en peligro la integridad de los estudiantes, el personal docente y administrativo, y las instalaciones escolares.

Entre las acciones prioritarias que se están llevando a cabo en cuanto a los protocolos de seguridad escolar, en colaboración con la Dirección Estatal de Protección Civil, se llevarán a cabo capacitaciones y simulacros para que todos los miembros de la comunidad escolar conozcan los protocolos de seguridad y sepan cómo actuar en caso de un evento adverso. Así mismo se solicitó a la Coordinación de Protección Civil del Estado, su asesoría para el desarrollo del Programa Interno de Protección Civil de la Universidad.

6.-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

6.1.- Promoción.

Como ultimas actividades de promoción, los profesores Isidro Otoniel Montelongo Alfaro y el maestro Jesús Lozano Avalos dirigidos por la Dirección de Vinculación se presentaron en las instalaciones del CBTA 56 de Aldama Tamaulipas para atender la actividad de feria vocacional donde se difundió información sobre la UTMART, sus carreras, programas de becas, prácticas profesionales y costos a jóvenes bachilleres próximos a egresar.



6.2.- Actividades sociales, culturales y deportivas.

Realización de honores a los símbolos patrios y a los héroes nacionales como parte de la cultura nacional, así como su formación integral.

Durante el periodo de julio a septiembre, se realizaron dos eventos cívicos con el propósito hacer honor a los símbolos y héroes nacionales a través de la entonación del Himno Nacional Mexicano y la mención de las principales efemérides de cada uno de los meses en que se llevó tal acto.

Fecha Programada	Docente a cargo	Valor del Mes
01 de agosto del 2023	M.C.A. Edgar Rene Cantú Alcocer	Probidad
07 de septiembre del 2023	M.B. Jesús Lozano Avalos	Solidaridad

Tabla 4.2. Actividades sociales, culturales y deportivas.



El día 16 de agosto Se llevó a cabo un curso teórico práctico de uso y manejo de equipo para actividades de turismo alternativo, en el cual participaron alumnos de la carrera de turismo, este curso les servirá para que adquieran nuevas habilidades que en un futuro podrán llevar a la práctica en su vida laboral.



El lunes 25 de septiembre, arrancamos la semana de actividades conmemorativas al 13vo aniversario de nuestra Universidad.

Empezamos con la conferencia “El éxito en un cacahuete” impartida por el Ing. José Antonio López Espinoza Pepe López, en la cual nos compartió como llevó su emprendimiento a más de 100 Franquicias en la República Mexicana.



Por motivo del 13vo aniversario de la institución tuvimos un torneo de fútbol femenino y varonil en la playa la pesca, en donde participaron alumnos y profesores de la universidad.



El martes 26 de septiembre se llevó a cabo El taller “Destino inolvidable: mejorando la experiencia del turista, impartida por el Mtro. Omar Villafuerte, Director de infraestructura y desarrollo turístico de la Secretaría de Turismo de Tamaulipas.



El martes 26 de septiembre se llevó a cabo una reforestación en las instalaciones de nuestra Institución en donde participaron alumnos y maestros. Con estas labores la UTMART muestra su compromiso socioambiental que la alberga, muestra el espíritu universitario, en especial con el apoyo del alumnado se forman recursos humanos capaces de cuidar y aprovechar el entorno de forma sustentable.



El miércoles 27 de septiembre en conmemoración del día mundial del turismo, tuvimos la conferencia del Lic. Alejandro Lozano denominada “turismo de naturaleza” así como la conferencia “inversiones verdes” impartida por la Lic. Berenice Cuellar y la conferencia: Buenas prácticas en áreas naturales protegidas: turismo inclusivo e incluyente por la Dra. Erika Maya.



El pasado jueves 28 de septiembre se llevó a cabo un torneo interno de pesca en la playa, en dónde participaron alumnos y maestros de nuestra Universidad.



El viernes 29 de septiembre, se llevó a cabo la tradicional carrera atlética de playa UTMart 5k, para de esa manera concluir las actividades de los festejos del 13vo aniversario de nuestra institución.



E) INFORME FINANCIERO

1.- Resultado del Ejercicio anterior.

El resultado del ejercicio 2022 fue presentado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo celebrada el 06 de marzo del 2023.

2.- Ingresos Propios.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario celebrada el 26 de septiembre del 2023, se presentó el anteproyecto de Ingresos Propios para el ejercicio 2024, el cual fue autorizado mediante acuerdo:

ACDO-230926-02: Se aprueban por unanimidad el Anteproyecto de Ingresos Propios para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a \$585,000.00.

Proyección por servicios prestados estimados para el ejercicio 2024:

Derechos	Costo	Servicios Totales	Recaudación Total Anual
Certificación de Estudios	\$ 300.00	55	\$16,500.00
Constancia de Estudios	\$ 150.00	81	\$12,150.00
Cursos Académicos	\$ -	3	\$75,000.00
Historial Académico	\$ 150.00	100	\$15,000.00
Inscripción y Ficha Ceneval	\$ -	72	\$126,000.00
Materias de Repetición	\$ 250.00	40	\$10,000.00
Otros Servicios	\$ -	3	\$6,000.00
Reinscripción	\$ -	311	\$233,250.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00	22	\$1,100.00
Titulación	\$ 1,500.00	60	\$90,000.00
Total		747	\$585,000.00

Tabla 1. Proyección por servicios prestados estimados para el ejercicio 2024

Presupuesto de Ingreso Propio para 2024 a nivel capítulo y partida:

capítulo	Partida Presupuestal		Importe Anual
	Clave	Nombre	
2000	21401	MATERIALES PARA COMPUTADORA	\$ 10,000.00
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 50,000.00
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 10,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 10,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 10,000.00

	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOSY DERIVADOS	\$ 5,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 10,000.00
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 10,000.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 5,000.00
	27201	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 5,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES AUXILIARES DE TRABAJO	\$ 10,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 15,000.00
	29601	REF. Y ACC MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQ. Y OTROS	\$ 10,000.00
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 5,000.00
TOTAL CAPITULO 2000			\$ 195,000.00
3000	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 49,992.00
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,000.00
	33101	ASESORIAS, ESTUDIOS, INVESTIGACION Y CAPACITACION	\$ 50,000.00
	33902	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 80,000.00
	34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 5,008.00
	34501	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 40,000.00
	35103	MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE AIRE	\$ 15,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 10,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	\$ 20,000.00
	37501	VIATICOS NACIONALES	\$ 15,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 30,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 20,000.00
TOTAL CAPITULO 3000			\$ 350,000.00
4000	44103	ESTIMULOS Y PREMIOS	\$ 20,000.00
	44104	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS P/ALIMENTACION	\$ 20,000.00
TOTAL CAPITULO 4000			\$ 40,000.00
Total del Programa Presupuestario			\$ 585,000.00

Tabla 2. Presupuesto de Ingreso Propio para 2024 a nivel capítulo y partida

4.- Presupuesto Anual.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario celebrada el 26 de septiembre del 2023, se presentó el anteproyecto de Ingresos y egresos para el ejercicio 2024, el cual fue autorizado mediante acuerdo:

ACDO-230926-03 Se aprueban por unanimidad el Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual asciende a \$27,044,230.60.



DISTRIBUCIÓN ANTEPROYECTO DE EGRESOS UTMART 2024						
CAPÍTULO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL POR CAPÍTULO
		ESTATAL	FEDERAL	INGRESO PROPIO	Proyectos	
1000	SUELDOS	\$ 8,773,471.19	\$ 8,773,471.19	\$ -	\$ 1,689,208.92	\$ 19,236,151.30
2000	SUMINISTROS	\$ 82,534.00	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00	\$ 1,287,380.40	\$ 1,759,914.40
3000	SERVICIOS	\$ 950,141.80	\$ 799,946.88	\$ 350,000.00	\$ 1,170,076.22	\$ 3,259,064.90
4000	AYUDAS SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 80,000.00	\$ 120,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,658,000.00	\$ 2,658,000.00
TOTAL POR FUENTE		\$ 9,806,146.99	\$ 9,768,418.07	\$ 585,000.00	\$ 6,884,665.54	\$ 27,044,230.60

Tabla 3. Anteproyecto de Ingresos y egresos para el ejercicio 2024

Anteproyecto 2024 por fuente de financiamiento:

- **Estatal**

Capítulo	Partida Presupuestal		Importe Anual
	Clave	Nombre	
1000	11301	SUELDOS	\$ 5,991,268.92
	13201	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 889,790.81
	14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,892,411.47
2000	21101	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	\$ 15,000.00
	21601	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	\$ 13,000.00
	21701	MATERIAL DIDACTICO Y APOYO EDUCATIVO INV	\$ 8,534.00
	22101	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 10,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 36,000.00
3000	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 250,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 5,000.00
	31401	SERVICIO TELEFONICO	\$ 5,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 150,000.00
	33101	ASESORIAS, ESTUDIOS, INVESTIGACION Y CAPACITACION	\$ 165,600.00
	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION,	\$ 35,000.00
	34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 19,541.80
	37501	VIATICOS NACIONALES	\$ 50,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 50,000.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 220,000.00
Total			\$ 9,806,146.99

Tabla 4. Anteproyecto 2024 por fuente de financiamiento Estatal.

- Federal

Capitulo	Partida Presupuestal		Importe Anual
	Clave	Nombre	
1000	11301	SUELDOS	\$ 5,991,268.92
	13201	PRIMAS DE VACACIONES, GRATIFI. DE FIN DE AÑO	\$ 889,790.81
	14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,892,411.47
2000	21101	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	\$ 10,000.00
	21202	MATERIALES PARA IMPRENTA Y FOTOCOPIADO	\$ 5,000.00
	21402	TONER PARA IMPRESION	\$ 10,000.00
	21404	MATERIALES, REFACCIONESY ACC.DE COMPUTO INV	\$ 15,000.00
	21502	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$ 20,000.00
	21601	MATERIAL SANITARIO Y DE LIMPIEZA	\$ 10,000.00
	21701	MATERIAL DIDACTICO Y APOYO EDUCATIVO INV	\$ 10,000.00
	22101	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 10,000.00
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 15,000.00
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 5,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 5,000.00
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES AUXILIARES DE TRABAJO	\$ 10,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$ 5,000.00
	29401	REFACCIONES P/EQ. DE COMPUTO	\$ 5,000.00
	29601	REF. Y ACC MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 12,000.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	\$ 13,000.00
3000	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 150,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 5,000.00
	31401	SERVICIO TELEFONICO	\$ 10,000.00
	31603	SERVICIOS DE INTERNET	\$ 36,000.00
	31802	SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	\$ 6,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 150,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO	\$ 48,000.00
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 25,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 50,000.00
	34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 19,946.88
	37501	VIATICOS NACIONALES	\$ 50,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 50,000.00
	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 200,000.00
Total			\$ 9,768,418.07

Tabla 5. Anteproyecto 2024 por fuente de financiamiento Federal.

5.- Avances en el ejercicio presupuestal.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el 2023 ascienden a \$ 19,204,656.13 (diecinueve millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 13/100 M.N.), al 30 de septiembre 2023 se tiene una recaudación de \$ 13, 879,242.95 (trece millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos 95/100 M.N.) que representa un ingreso del 72 %.

Rubro	Ingreso Presupuestal	Ingreso Recaudado	Avance de recaudación
Participación Federal	8,164,164.13	6,123,120.00	75%
Participación Estatal	10,512,192.00	7,567,396.95	72%
Ingresos Propios	528,300.00	188,726.00	36%
TOTAL	19,204,656.13	13,879,242.95	72%

Tabla 6. Ingresos recaudados al 30 de septiembre 2023

EGRESOS

Respecto el presupuesto de egresos 2023, al 30 de septiembre del presente se cuenta con un presupuesto devengado de \$ 13, 705,802.23 (trece millones setecientos cinco mil ochocientos dos pesos 23/100 M.N.) que representa un avance del 71 % en lo general. En la siguiente tabla se muestra a detalle el devengo por capítulo, teniendo así; un 73 % en el capítulo 1000, 29 % capítulo 2000, 57 % capítulo 3000 y un 0% en el capítulo 4000.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Avance de ejecución
1000	Servicios personales	17,850,445.69	12,969,588.53	73%
2000	Materiales y suministro	146,166.67	42,914.61	29%
3000	Servicios generales	1,208,043.77	693,299.09	57%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	0.00	-	0%
	TOTAL	19,204,656.13	13,705,802.23	71%

Tabla 7. Presupuesto de egresos devengado al 30 de septiembre 2023

INGRESOS Y EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

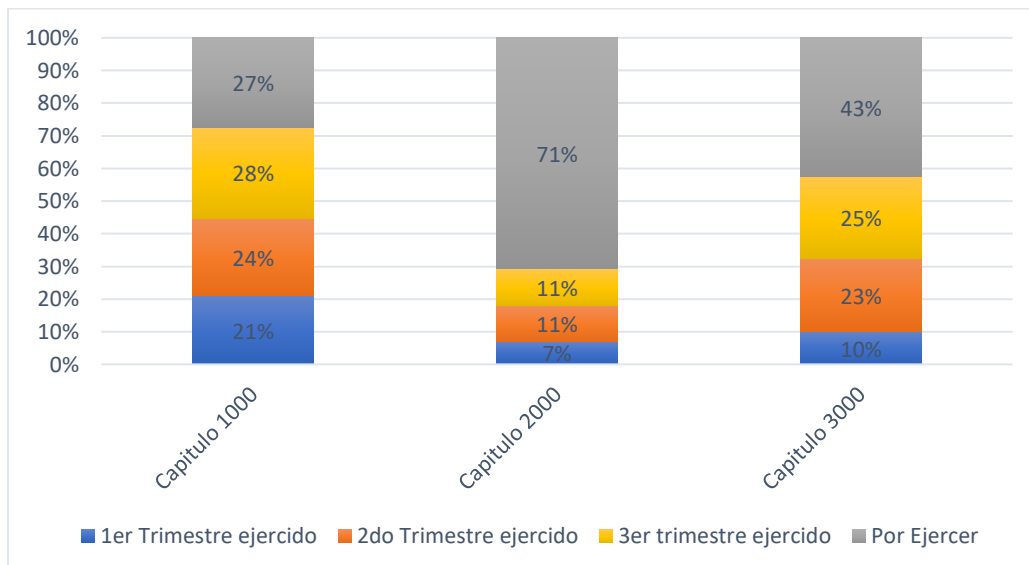
En la siguiente tabla se muestra el avance presupuestal de ingresos y egresos al 30 de septiembre 2023 de acuerdo con cada fuente de financiamiento.

Concepto	Ministración Federal	Ministración Estatal	Ingresos Propios	Total
Ingresos	6,123,120.00	7,567,396.95	188,726.00	13,879,242.95
Egresos	5,980,181.50	7,619,852.20	105,768.53	13,705,802.23
Servicios personales	5,966,830.63	7,002,757.90	0.00	12,969,588.53
Materiales y suministros	0.00	30,285.05	12,629.56	42,914.61
Servicios generales	13,350.87	586,809.25	93,138.97	693,299.09
Transferencias, asignaciones y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia	142,938.50	-52,455.25	82,957.47	173,440.72

Tabla 8. Ingresos y egresos al 30 de septiembre 2023

GRÁFICA INDICADORES PRESUPUESTO EJERCIDO POR TRIMESTRE

Esta gráfica refleja el porcentaje ejercido por capítulos y lo que está por ejercer presupuestalmente de las fuentes de recurso Federal, Estatal e Ingreso Propio.



Gráfica 1. Indicadores presupuesto ejercicio por trimestre.

Capítulo	1er trimestre ejercido	%	2do trimestre ejercido	%	3er trimestre ejercido	%	Por ejercer	%	Total anual
Capítulo 1000	3,747,204.48	21%	4,225,137.66	24%	4,997,246.39	28%	4,880,857.16	27%	17,850,445.69
Capítulo 2000	10,355.00	7%	16,000.00	11%	16,559.61	11%	103,252.06	71%	146,166.67
Capítulo 3000	120,054.19	10%	273,303.73	23%	299,941.17	25%	514,744.68	43%	1,208,043.77

Tabla 9. Indicadores presupuesto ejercicio por trimestre.

Ingresos Por Proyectos

Al cierre del 3er trimestre 2023, se ampliaron 5 proyectos, por un monto total de \$519,281.72 pesos de los cuales al 30 de septiembre se ejercieron \$17,308.92, quedando pendientes por ejercer \$501,972.80.

En la siguiente tabla se muestra un concentrado de los proyectos por fuente de financiamiento:

INGRESOS POR PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	PRESUPUESTO
			30/09/2023	POR EJERCER
INGRESOS POR PROYECTOS VENTA CRIAS DE TILAPIA	INGRESO PROPIO	\$18,011.44	\$17,308.92	\$702.52
OPERACIÓN CENTROS ACUICOLAS 2023	ESTATAL	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00
ARRENDAMIENTO DE ALBERGUE ESTUDIANTEL 2023	ESTATAL	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
PRODEP 2023	FEDERAL	\$20,000.00	\$0.00	20,000.00
PROYECTO CONACYT	FEDERAL	\$221,270.28	\$0.00	\$221,270.28
TOTAL		\$519,281.72	\$17,308.92	\$501,972.80

Tabla 10. Ingresos por Proyectos al cierre del 3er trimestre 2023.

A continuación, se presenta el desglose de cada remanente por capítulo, partida, presupuesto total, monto ejercido y pendiente por ejercer.

INGRESOS POR PROYECTOS VENTA CRIAS DE TILAPIA

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		15,511.44	15,225.00	286.44
	2200	Alimentos y Utensilios	12,136.44	11,850.00	286.44
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	375.00	375.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y Aditivos	3,000.00	3,000.00	0.00

3000	SERVICIOS GENERALES		2,500.00	2,083.92	416.08
	3400	Servicios Financieros, bancarios y comerciales	100.00	13.92	86.08
	3700	Servicios de traslados y viáticos	2,400.00	2,070.00	330.00
TOTAL			18,011.44	17,308.92	702.52

Tabla 10.1. Ingresos por venta de crías de tilapia.

OPERACIÓN CENTROS ACUICOLAS 2023

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		45,000.00	0.00	45,000.00
	2200	Alimentos y Utensilios	45,000.00	0.00	45,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES		65,000.00	0.00	65,000.00
	3100	Servicios Básicos	65,000.00	0.00	65,000.00
TOTAL			110,000.00	0.00	110,000.00

Tabla 10.2. Ingresos por proyecto estatal para Operación de Centros Acuícolas.

PRODEP 2023

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		20,000.00	0.00	20,000.00
	2460	Regulador (No Break)	10,000.00	0.00	10,000.00
	2170	Materiales y útiles de enseñanza	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL			20,000.00	0.00	20,000.00

Tabla 10.3. Ingresos por proyecto federal del PRODEP.

ARRENDAMIENTO DE ALBERGUE ESTUDIANTIL 2023

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
3000	SERVICIOS GENERALES		150,000.00	0.00	150,000.00
	3220	Arrendamiento de edificios	150,000.00	0.00	150,000.00
TOTAL			150,000.00	0.00	150,000.00

Tabla 10.4. Ingresos por proyecto estatal para el arrendamiento del albergue estudiantil para el ejercicio 2023.

6.- Remanentes de ejercicios anteriores.

En el presente ejercicio fiscal, se ampliaron 6 proyectos de remanentes de ejercicios anteriores, por un monto total de \$280,450.49 pesos de los cuales al 30 de septiembre se ejercieron \$150,007.56, quedando pendientes por ejercer \$130,442.93.

Cabe hacer mención que dichos remanentes son de la recaudación de ingresos propios que la universidad capta a través de los servicios ofertados.

En la siguiente tabla se muestra un concentrado de los proyectos con remanentes de ejercicios anteriores:

PROYECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PRESUPUESTO	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2021	\$ 53,011.57	\$ 26,421.72	\$ 26,589.85
REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2022	\$ 67,777.93	\$ 66,008.39	\$ 1,769.54
REMANENTES 2022 OPERACIÓN CENTRO ACUICOLA VISTA HERMOSA	\$ 1,708.87	\$ 1,708.87	\$ -
REPOBLAMIENTO EJERCICIO 2022	\$ 125,776.43	\$ 55,868.58	\$ 69,907.85
LANGOSTA COTACYT	\$ 14,477.18	\$ -	\$ 14,477.18
CAPACITACION SECTOR NAVAL	\$ 17,698.51	\$ -	\$ 17,698.51
TOTAL	\$ 280,450.49	\$ 150,007.56	\$ 130,442.93

Tabla 11. Remanentes de ejercicios anteriores.

A continuación, se presenta el desglose de cada remanente por capítulo, partida, presupuesto total, monto ejercido y pendiente por ejercer.

REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2021

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		27,773.10	22,318.52	5,454.58
	2100	Materiales de admón.	17,500.00	17,320.00	180.00
	2200	Alimentos y Utensilios	2,000.00	0.00	2,000.00
	2400	Materiales y artículos de Construcción y reparación	773.10	0.00	773.10
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,000.00	1,000.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,500.00	3,998.52	2,501.48
3000	SERVICIOS GENERALES		25,238.47	4,103.20	21,135.27
	3100	Servicios básicos	6,700.00	600.00	6,100.00
	3400	Servicios Financieros, bancarios y comerciales	500.00	23.20	476.80
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimientos menores	8,038.47	3,480.00	4,558.47
	3700	Servicios de traslados y viáticos	10,000.00	0.00	10,000.00
TOTAL			53,011.57	26,421.72	26,589.85

Tabla 12. Remanentes ingresos propios 2021.

REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2022

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		3,683.14	3,683.14	0.00
	2100	Materiales de admón., emisión de documentos	1,273.10	1,273.10	0.00
	2200	Alimentos y Utensilios	115.00	115.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de Construcción y reparación	2,295.04	2,295.04	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES		64,094.79	62,325.25	1,769.54
	3100	Servicios básicos	4,754.00	4,754.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos	17,400.00	17,400.00	
	3400	Servicios Financieros, bancarios y comerciales	1,818.65	1,818.65	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimientos menores	21,460.00	21,460.00	0.00
	3700	Servicios de traslados y viáticos	18,662.14	16,892.60	1,769.54
TOTAL			67,777.93	66,008.39	1,769.54

Tabla 13. Remanentes ingresos propios 2022.

REMANENTES 2022 OPERACIÓN CENTRO ACUICOLA VISTA HERMOSA

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,708.87	1,708.87	0.00
	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,708.87	1,708.87	0.00
TOTAL			1,708.87	1,708.87	0.00

Tabla 14. Remanentes 2022 Operación Centros Acuícolas Vista Hermosa.

REPOBLAMIENTO EJERCICIO 2022

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO 30/09/2023	PRESUPUESTO POR EJERCER
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		125,776.43	55,868.58	69,907.85
	2100	Materiales de admón., emisión de documentos	35,960.58	35,960.58	0.00
	2200	Alimentos y Utensilios	19,908.00	19,908.00	0.00
	3000	Servicios generales	69,907.85	0.00	69,907.85
TOTAL			125,776.43	55,868.58	69,907.85

Tabla 15. Repoblamiento Ejercicio 2022.

7.- Cumplimiento de Obligaciones.

La Universidad ha cumplido al 30 de septiembre del 2023, con el pago de las siguientes obligaciones:

- Impuestos (ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios profesionales).
- Pago de las aportaciones al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).

8.- Parque vehicular, mobiliario y equipo de cómputo.

En el 3er trimestre 2024, no se realizó la adquisición de activos.

9.- Ratificación de la plantilla.

N/A

10.- Dictamen Financiero.

El 30 de agosto del presente, el Despacho Contable Victoria Contadores Públicos Asociados S.C. realizó la entrega del informe y dictamen preliminar al 1er semestre de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. A continuación, se anexa el informe ejecutivo:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

PRIMER DICTAMEN PRELIMINAR INDEPENDIENTE CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO DE 2023



Emiliano P. Nafarrete 214 Sur
87000 Zona Centro Cd. Victoria, Tam.

R.F.C. VCP990303GS5
E-mail: despacho@vcpa.mx

(834) 312 48 53
(834) 312 87 12
(834) 312 87 87



IX.- INFORME EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido, en los Términos de referencia respecto a las características generales y especificaciones técnicas para llevar a cabo los trabajos de "Dictaminar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023 de la entidad Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario" que nos fue asignado según consta en el Oficio CG/01222/2023 de fecha 7 de julio de 2023 por la Contraloría del Estado de Tamaulipas al despacho Victoria Contadores Públicos Asociados S.C; realizamos la entrega en tiempo y forma de los informes y dictámenes que se describen a continuación:

- OPINIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Informe de Auditoría Independiente con cifras al 30 de junio de 2023, emitido el 30 de agosto de 2023, contiene una opinión no modificada (favorable, sin salvedades).

- DICTAMEN PRESUPUESTARIO**

Dictamen de estados financieros Presupuestarios al 30 de junio de 2023 emitido el 30 de agosto de 2023, conteniendo una opinión no modificada (favorable, sin salvedades).

- INFORME DE ANALISIS DE RIESGO**

Informe de análisis de riesgo emitido el 30 de agosto de 2023, obteniéndose los siguientes resultados:

Componente	puntaje máximo	puntaje obtenido	valoración
Ambiente de control	20.00	16.25	alto
Administración de riesgos	20.00	14.93	medio
Actividades de control	20.00	10.27	medio
Información y comunicación	20.00	12.50	medio
Supervisión	20.00	3.89	bajo

- DETERMINACION DE LA IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD**

Derivado del análisis del control interno, y tomando en cuenta las partidas más representativas de los estados financieros se determinó el alcance de nuestra revisión que fue de:

No.	Partida	%
1110	Efectivo y equivalentes	100%
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente	82%
1240	Activo fijo*	100%
1260	Depreciación acumulada	98%
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	60%



VICTORIA CONTADORES
PÚBLICOS ASOCIADOS S.C.
- CONTABILIDAD - AUDITORIA - IMPUESTOS - DEFENSA FISCAL -

4000	Ingresos y otros beneficios*	68%
5110	Servicios Personales*	51%
5130	Servicios Generales*	46%

- **REPORTE DE HALLAZGOS**

En nuestra revisión se determinaron 11 hallazgos por deficiencias administrativas y de control interno.

- **PROPUESTAS DE MEJORA**

Se hizo una propuesta de mejora con la finalidad de mejorar el sistema de Control Interno.

Cd. Victoria Tamaulipas a 30 de agosto de 2023

Victoria Contadores Públicos Asociados, S.C.



VICTORIA CONTADORES
PÚBLICOS ASOCIADOS S.C.
- CONTABILIDAD - AUDITORIA - IMPUESTOS - DEFENSA FISCAL -

Evaristo Villarreal Salazar
Socio Director
Contador Público Certificado
Cédula Profesional 769136
Certificado General Numero 3467
Certificado Fiscal Numero 2195

Emiliano P. Nafarrete 214 Sur
87000 Zona Centro Cd. Victoria, Tam.

R.F.C. VCP990303GS5
E-mail: despacho@vcpa.mx

(834) 312 48 53
(834) 312 87 12
(834) 312 87 87

11.- Estados Financieros.

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2023

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 9 establece a las entidades sujetas de fiscalización la obligación de presentar directamente a la Auditoría a más tardar 30 días naturales del mes siguiente que corresponda, los informes mensuales o trimestrales sobre su gestión financiera. Es por ello, que a continuación se presentan la información sobre el ejercicio del presupuesto correspondiente al tercer trimestre 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo antes expuesto, se presentó el 3er Informe Trimestral ante la ASE (Auditoría Superior del Estado) mediante Oficio R-418/2023 con el Folio de Acuse No. A20231030-026 con fecha 30 de octubre del 2023. (Anexo 6)

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera al 30 de septiembre 2023 mues

tra la siguiente información, anexo 2:

Periodo	Total Activo	Total Pasivo	Total Patrimonio
Al 30 de septiembre 2023 (tercer trimestre)	\$ 47,793,393.00	\$ 2,526,777.00	\$ 45,266,616.00

Tabla 16. Resumen del estado de situación financiera

 Tamaulipas Gobierno del Estado	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 1	 
--	--	---

	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	3,626,789	5,103,121	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,305,527	3,505,126
Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes	515,553	508,691	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	187,529	390,306	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios	-		Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	221,250	-
Otros Activos Circulantes			Administración a Corto Plazo		
			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>4,329,871</i>	<i>6,002,118</i>	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>2,526,777</i>	<i>3,505,126</i>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	7,214,834	7,214,834	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,568,046	10,568,046	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	40,550,486	40,550,486	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	577,246	577,246	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-19,425,785	- 19,425,785	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	3,978,695	3,978,695			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes					
<i>Total de Activos no Circulantes</i>	<i>43,463,522</i>	<i>43,463,522</i>	<i>Total del Pasivo</i>	<i>2,526,777</i>	<i>3,505,126</i>
<i>Total del Activo</i>	<i>47,793,393</i>	<i>49,465,640</i>	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
			Aportaciones	104,938	104,938
			Donaciones de Capital	507,000	507,000
			<i>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	110,714	2,645,741
			Resultados de Ejercicios Anteriores	47,541,453	44,897,321
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 2,997,489 -	2,194,487
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>45,266,616</i>	<i>45,960,513</i>
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>47,793,393</i>	<i>49,465,640</i>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Estado de Actividades

El estado de actividades al 30 de septiembre 2023 muestra la siguiente información:

Periodo	Ingresos	Egresos	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)
Al 30 de septiembre 2023 (tercer trimestre)	\$14,186,609.00	\$14,075,895.00	\$ 110,714.00

Tabla 17. Estado de actividades

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO			
ESTADO DE ACTIVIDADES			
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
2			
	2023	2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:	18,000	50,000	
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente			
Aprovechamientos de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	18,000	50,000	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,159,363	27,187,405	
Participaciones y Aportaciones	-		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,159,363	27,187,405	
Otros Ingresos y Beneficios	9,247	19,275	
Ingresos Financieros	9,247	14,900	
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	4,375	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,186,609	27,256,680	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	14,075,895	23,702,421	
Servicios Personales	12,969,589	16,524,642	
Materiales y Suministros	141,719	4,764,884	
Servicios Generales	964,588	2,412,895	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	87,500	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales	-	87,500	
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	821,017	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	821,017	
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,075,895	24,610,938	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	110,714	2,645,741	
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"			

F) INFORME DEL COMISARIO

Por este conducto en mi carácter de Comisario de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO, de acuerdo a la designación emitida por el C. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y con base a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 41 fracción III, IV, V, IX, XIX, y XXIV, 42 y 49 numeral 1 y 2, artículo 9 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 incisos 1 y 2 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; respetuosamente me permito presentar el informe sobre el resultado obtenido de la Fiscalización, Inspección y Revisión en cuanto al Presupuesto Ejercido y la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, como son los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y transferencias, bienes muebles e inmuebles del periodo de julio a septiembre del ejercicio 2023 de la Contabilidad e información recibida a este Órgano Interno de Control.

Mediante Decreto Gubernamental del día 22 de septiembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 113, y reforma al Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de febrero de 2013, Anexo al Número 18, mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, como Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir educación superior en sus distintos niveles educativos, Técnico Superior Universitario, Licenciaturas y Posgrado para formar profesionistas altamente capacitados.

ÓRGANO DE GOBIERNO

Conforme al Decreto Gubernamental en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del Decreto en que se crea la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, se establece en su artículo 9, que el Consejo Directivo será el órgano máximo de Gobierno de la Universidad.

INFORME

Derivado del procedimiento de revisión llevado a cabo al periodo de julio a septiembre del ejercicio 2023, se desprende el detalle de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

REGISTRO ESTATAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REODE)

Para este Tercer Trimestre se encuentra en un 90% en la actualización del Registro Estatal de Organismos Descentralizados, (REODE) en apego a lo señalado en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, mostrando a la fecha una parcialidad del cumplimiento de la información que debe estar inscrita en portal. Es necesario llevar a cabo la actualización del Estatuto Orgánico y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, actualmente se tiene actualizados los nombramientos de los integrantes del Consejo de acuerdo con la reforma del 7 de febrero 2013 del Decreto de Creación de la Universidad, el acta correspondiente a la Segunda Junta de Gobierno al ejercicio 2023 y la Primera Extraordinaria efectuada el día 26 de septiembre de 2023.

Para cualquier consulta al respecto la información se encuentra publicada en el siguiente enlace recordando que la información que se describe es de orden público:

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/consultas-reode/>

QUEJAS Y DENUNCIAS

Al Tercer trimestre 2023, se informa que se tiene dos expedientes registrados en este Órgano Interno de Control, y están siendo analizada por la Dirección de Investigación y Anticorrupción de la Contraloría Gubernamental, a fin de determinar la situación, de acuerdo con la dispuesto al Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

Derivado de lo anterior es necesario tomar en consideración que el Comité de Ética difunda el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a todo el personal de la Universidad, lo que permitirá conocer el actuar de las acciones, hasta en tanto se publique el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de los Universidad.

Así mismo es necesario realizar la difusión a los estudiantes sobre el Buzón de Sugerencias, Quejas y Denuncias (electrónico y físico), como actividad establecida del Comité de Ética y de emitir el Protocolo para el seguimiento a las Quejas y Denuncias en el que se establezca el plazo de respuesta ante la situación que se exprese.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

En seguimiento a la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) referente al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) correspondiente al Tercer Trimestre del 2023, que comprenden un total de 81 elementos de control se revisó el informe y que de acuerdo al análisis se determinó que la información presentada por la Universidad, muestra un avance general sobre las actividades en proceso de **37.03%** y actividades sin avance **62.97%** que incluyen los cinco procesos prioritarios (Académico, Reinscripción, Asesoría y Tutorías, Promoción y Compras y Resguardos).

De la verificación realizada por este Órgano Interno de Control al soporte documental proporcionado por el Coordinador de Control Interno, se acredita que en las acciones incluidas en los cinco componentes presentan situaciones que los llevarían a no cumplir con el porcentaje de satisfacción programado, identificándose sus problemáticas en el reporte trimestral entregado al Titular de la Universidad, por lo que se exhorta a replantear las acciones de mejora que permitan un correcto seguimiento y cumplimiento de metas.

Cabe señalar que las evidencias declaradas respecto a los elementos de control no coincide con lo mencionado, por tal motivo y derivado a lo observado se informa que cuenta con un avance parcialmente satisfactorio en relación con su programa citado.

De acuerdo con el análisis efectuado el cumplimiento de las acciones de mejora y de control de PTCI y PTAR, se obtuvo un avance parcialmente satisfactorio en general, en virtud de no contar con la aprobación de los siguientes documentos necesarios para el cumplimiento al proceso de control interno.

- Código de Conducta de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad. (En revisión por la Consejería Jurídica para su revisión y publicación en el P.O.E.)
- Estatuto Orgánico; En proceso de elaboración se recomienda su publicación antes del cierre del presente ejercicio a fin de definir sus respectivas atribuciones.
- Manual de Organización, Sin avance.
- Manual de Perfil de Puestos, Sin avance.
- Manual de Procedimientos, Sin avance.

Por lo anterior se recomienda establecer coordinación con la Contraloría Gubernamental, solicitando designar a personal directivo para que de acuerdo con sus atribuciones realicen las acciones que coadyuven al cumplimiento en tiempo y forma de los elementos descritos.

ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL

Se informa que mediante el Oficio No. CG/1160/2023 y SF/000691/2023, se aprobó la Estructura Orgánico funcional de la Universidad, y se inició proceso ante la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión y publicada el 2 de agosto de 2023, en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 92.

En ese sentido y derivado de la operatividad de las funciones de las áreas reestructuradas se identifica la siguiente situación que implica observación a lo expuesto:

- Se contrata a personal y realiza actividades distintas de acuerdo con el dictamen.
- Plazas de Profesor de Tiempo Completo (PTC), se encuentra realizando actividades administrativas.

- Plaza de Coordinador y Jefe de Oficina, se encuentran realizando actividades distintas de acuerdo con el dictamen.

ALTA DE CUENTAS EN EL SERAP.

Una vez publicada la estructura y gestionado ante las instancias correspondientes la validación de los nombramientos de acuerdo con los cambios de nomenclatura y de adscripción se realizó la actualización en el Sistema de Entrega y Recepción de Administración Pública del Estado de Tamaulipas (SERAP), por parte de la Contraloría Gubernamental para que inicie la carga de información de los diferentes formatos aplicables.

Se validó la información integrada en el SERAP, identificándose que existe formatos, que de acuerdo con sus atribuciones debe de incluirse por tal motivo se recomienda sean revisados con el responsable de la Universidad, para que integre los formatos que apliquen, así como de actualiza la información correspondiente que se encuentra.

RECURSOS HUMANOS

Nómina. Al Tercer Trimestre del 2023, de las quincenas 13 a la 18 se verificaron con la documentación relativa a las órdenes de dispersiones internas del Sistema Integral de Nóminas y recibos, cotejando que las dispersiones bancarias de nómina del personal directivo y administrativo y docente coincidieran con el personal registrado en las nóminas y plantillas de personal correspondientes.

Así mismo, se revisó la plantilla de personal, con altas, bajas, modificaciones salariales, promociones y compensaciones registradas al cierre de septiembre de 2023, haciendo recomendaciones pertinentes respecto a notificar en tiempo y forma sobre cambios salariales y cuidando en todo momento el perfil del trabajador a contratar, y tomando en consideración lo establecido en el **Artículo 14 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023.**

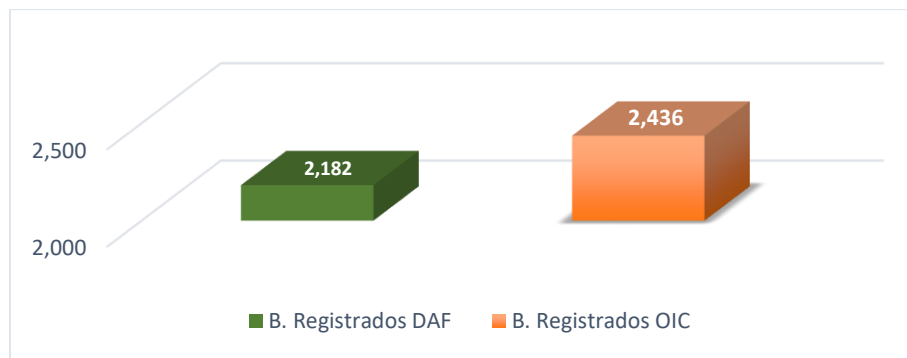
Expedientes de Personal: Se informa que seguimiento a las recomendaciones solicitadas para que integren los documentales en los expedientes del personal, se informa que por tercera ocasión fue requerido mediante OF. No. OIC.UTMART/0161/2023, de fecha 06 de septiembre del año en curso, la integración de los **EXPEDIENTES**, sin embargo, a la fecha la instancia **NO** a emitido informe al respecto por tal motivo se aplicará lo correspondiente a fin de deslindar la responsabilidad con quien resulte derivado a la omisión de incumplimiento de la información requerida de acuerdo con el Reglamento de las Condiciones General de Trabajo.

Laudo. Se informa que el proceso sobre la situación laboral del **C. Antonio Reyna Segura**, sigue en proceso, actualmente el área jurídica notificó al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y en espera de su dictamen.

Por lo anterior se exhorta para que establezca la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos los mecanismos correspondientes para que se generen los controles requerido para que permita llevar el registro de asistencia del personal, que los trabajadores presente en tiempo y forma sus incapacidades así mismo se lleve el cumplimiento de los periodos de incapacidad y emitir circulares notificando sus responsabilidades y obligaciones en apego a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.

RECURSOS MATERIALES

Sigue en proceso la revisión de los activos se presentó ante la Rectoría, el Programa de Trabajo a fin de llevar a cabo la revisión del patrimonio de la Universidad, esto de acuerdo con la falta de los registros de los bienes inventariables y controlables a fin de actualizar y emitir los resguardos.



Bienes registrados en el SERAP

Actualmente se solicitó incluir el número de inventario anterior y el nuevo registro para su cotejo, a fin de cumplir en todo momento con los requerimientos por parte de la Contraloría Gubernamental y la Auditoría Superior del Estado, para que los bienes estén debidamente publicados en la página de la Universidad, en apego a las disposiciones citadas.

Derivado del descontrol y la falta del registro de los bienes inventariables y controlables se recomendó establecer la responsabilidad al titular del área de Recursos Materiales para que sea la única área en emitir el número de inventario y evitar duplicidad; así como la de establecer controles necesarios de entrada y salida del almacén, así como en las áreas alternas exista registro de entrada y salida de activos y definir responsabilidades con los

Encargado de los inmuebles, con el propósito de tener al día un óptimo control, en virtud de que cuatrimestralmente se estarán actualizando los activos en el SERAP.

Es necesario identificar los bienes que se vayan a ser dados de baja del inventario de la Universidad (inservibles, inoperables o dañados), los cuales deberán ser dictaminados por las instancias correspondientes según sea el caso, así mismo considerar la donación de los bienes a una escuela para evitar el traslado de los bienes por lo que se recomienda consultarlo con la Dirección de Patrimonio Estatal y someterlo ante la Junta de Gobierno para su baja o destino final.

RECURSOS FINANCIEROS

EGRESOS. El importe revisado de Egresos al período que se informa es por \$5,459,658.58 (ejercido) del cual se verificó que la documentación comprobatoria que sustentan los gastos reúna requisitos fiscales, administrativos y de normatividad, así como su congruencia con el registro contable y presupuestal, encontrando áreas de oportunidad en los documentos soporte para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

FUENTE	APROBADO 2023	MODIFICADO AL 3er. TRIMESTRE	EJERCIDO 2023
Federal	8,164,164.13	0	5,980,181.50
Estatal	8,787,647.00		6,579,815.50
Ingresos Propios	528,300.00		105,768.53
Estatal Regularizable	-	1,724,545.00	1,008,733.70
PRODEP 2023	-	20,000.00	0
Py Arrendamiento Edificio	-	150,000.00	0
Py Operac. Centro Acuícola	-	110,000.00	0
Otros Ingresos	-	18,000.00	17,308.920
Total	17,480,111.13	2,022,545.00	13,691,808.15

Dentro del análisis de la documentación comprobatoria, se llevó a cabo la revisión de las pólizas de egresos, siendo el total de la revisión de **113** pólizas, resultando **11** con observaciones, lo cual representa un 9.73% de lo observado y un monto por **\$76,314.00**.

MES	Pólizas revisadas	Con observaciones	% de observaciones	Monto observado
Julio	29	3	10.34%	\$ 19,937.79
Agosto	47	4	8.51%	\$ 15,477.73
Septiembre	37	4	10.81%	\$ 40,898.37
TOTAL	106	15	39.6%	\$ 76,314.00

Las categorías que componen las observaciones son: documentación comprobatoria incompleta, así como documentación sin firma.

Así mismo se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, instruya a las áreas adscritas a su cargo, llevar a cabo el seguimiento normativo para la revisión de los recursos en los diferentes procesos como el trámite de viáticos, gastos de representación se apeguen a los lineamientos toda vez que en caso de omisión reintegran el recurso no comprobado.

MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en el artículo 41 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que establece que la Contraloría deberá organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades, así como implementar la mejora regulatoria de trámites y servicios gubernamentales.

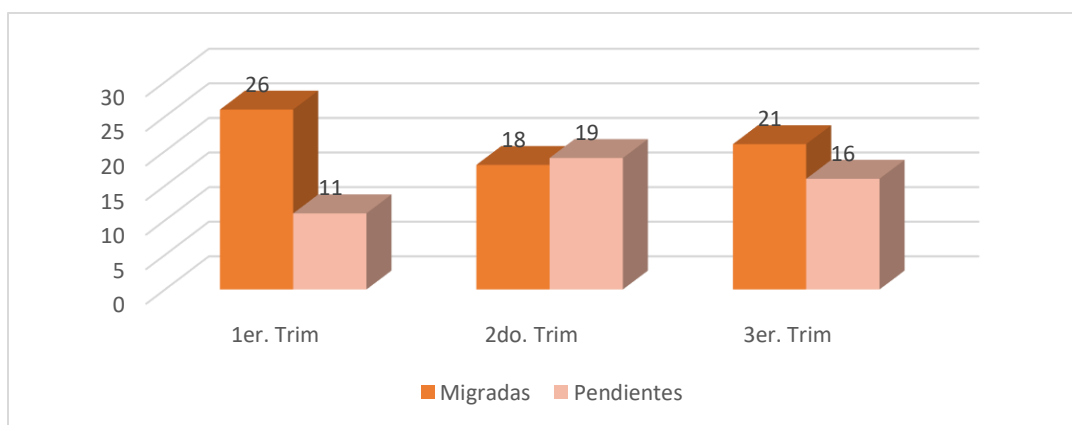
Para este Tercer Trimestre la Dirección de Mejora de la Gestión Pública emitió informe del programa Estatal de Mejora Regulatoria 2023, dando seguimiento al Programa de Mejora Regularía 2023, en el que señaló que de acuerdo con los trámites y servicios por mejorar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), se tiene un avance del 100%; sobre las regulaciones a crear, modificar o eliminación del marco jurídico no se tiene ninguna acción. En este mismo contexto de informa que en el mes de septiembre se remitió a la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión el “Anteproyecto del Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2024”, por lo anterior y de acuerdo con la revisión de la información correspondiente se emiten las siguientes recomendaciones.

- **Trámites y servicios:** Actualmente se tiene **10** trámites que ofrece la entidad, sin embargo, es necesario realizar los siguiente:
 - Homologar los títulos en mayúsculas;
 - Analizar y describir el concepto de los trámites;
 - Revisar si todos cuentan con acceso de pago en línea;
 - Actualizar las fechas de revisión existen fechas del 2022; y
 - Revisar el fundamento respecto a la Tarifa General en virtud de que se señala la vigencia del 1 de enero de 2020.
 - Revisar si son todos los tramites que ofrece la Universidad derivado de las atribuciones.
- **Desregulación administrativa:** Se recomienda analizar los documentos normativos existentes en la Universidad, y revisar si es procedente la desregularización normativa, en virtud de que se señalan tramites no se cuenta con documento que lo regule.

Se recomienda desarrollar el **Reglamento Académico** en el que se describan las acciones académicas que no estén citados en el decreto de creación y su reforma a fin de que exista base legal sobre lo que ofrece, así mismo se reglamente el actuar de los alumnos toda vez que no se cuenta con documento.

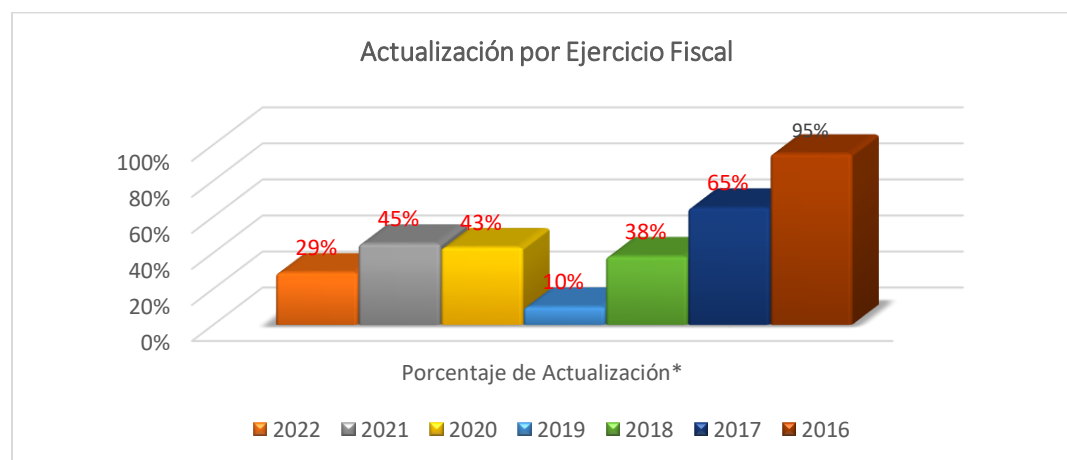
DEL CUMPLIMIENTO EN TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En apego al Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y derivado de la obligación de cada entidad, actualmente la Universidad en el Tercer Trimestre presenta un **56.75%**, en actualización de la información y un **58.26%** general de los tres trimestres.



Informe al 31 de octubre 2023.

Se requiere actualizar la información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de manera **URGENTE** por las Unidades Administrativas a fin de evitar sanción por la omisión.



Al 30 de septiembre de 2023

Respecto a los ejercicios anteriores se requiere complementar la actualización derivado de las denuncias presentadas ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (ITAIT). Se solicita que se instruya a las Unidades Administrativas actualicen la información.

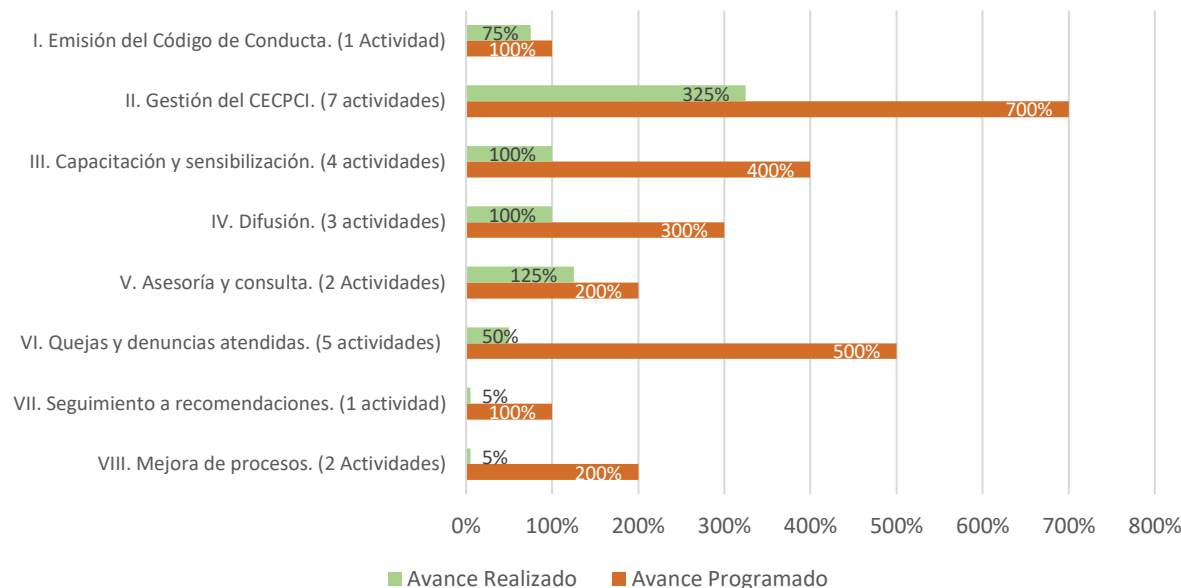
COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, se establece que en cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se instalará un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, quienes dentro de sus principales atribuciones se encuentra la de difundir y capacitar a las personas servidoras públicas en materia del Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y demás normativa en la materia, así como vigilar su cumplimiento, además de atender y dar seguimiento a las denuncias recibidas por falta o presunto incumplimiento a los principios y valores, y llevar a cabo acciones preventivas con el objetivo de motivar, impulsar, orientar y ayudar a las personas servidoras públicas a que su actuación y el desempeño de su empleo, cargo o comisión se encuentre apegado a los máximos estándares éticos.

Derivado de lo anterior, los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés son la máxima instancia dentro de las dependencias y entidades en el proceso de la gestión de la ética e integridad, por lo que deberán diseñar y llevar a cabo actividades dentro de su institución que permitan cimentar una cultura ética.

Para ello, la Contraloría Gubernamental emitió el Modelo de Programa Anual de Trabajo, a fin de garantizar que esta planeación cuente con los elementos básicos, así como facilitar y homologar el arduo trabajo que realizan las y los integrantes de los Comités de Ética. En ese sentido se presenta el siguiente informe de avance.

Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética



RESUMEN DE OBSERVACIONES AL TERCER TRIMESTRE 2023

Con base en las facultades que se le otorga a éste Órgano Interno de Control, a través de la Contraloría Gubernamental y con el objeto de apoyar a la función directiva de la entidad, se sugiere atender los ordenamientos legales y previo a la ejecución del gasto, contar con la revisión normativa de esta instancia, considerando atender las observaciones y recomendaciones para ejecutar acciones preventivas conjuntas y coadyuvar de esta manera, con el objetivo de garantizar el correcto ejercicio del presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la revisión efectuada durante el tercer trimestre del ejercicio 2023, de los Estados Financieros básicos, libros contables examinados, a la evidencia obtenida de la Fiscalización, Inspección y Revisión de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, y de las observaciones e inconsistencias notificadas y antes mencionadas, se considera que la información que presenta el **Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario**, expresa la situación financiera y el resultado de sus operaciones, considerando el presente como un informe de revisión y no como un dictamen.

Recomendaciones:

Con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de la Universidad, me permito señalar las siguientes recomendaciones que son enunciativas más no limitativas.

- Atender los requerimientos solicitados, así como remitir las notificaciones para el seguimiento por parte de este Órgano Interno de Control.
- Se instruya al Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, que de acuerdo con sus atribuciones y funciones dé seguimiento para que los servidores públicos de nuevo ingreso, así como de los que renuncian presenten la Declaración Patrimonial Inicial o Final y en su respectiva modalidad completa o simplificada.
- Una vez aprobada y publicada la estructura de la Universidad, se proceda a trabajar de acuerdo con el dictamen oficializado por la Contraloría Gubernamental, tomando en consideración las plazas operativas para lo cual fueron reubicadas.
- Se instruya al Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, mantener actualizado el Sistema de Entrega Recepción de la Administración Pública (SERAP), de acuerdo con el requerimiento oficializado por la Contraloría Gubernamental.
- Se actualice la Tabla de Aplicabilidad y los responsables de las fracciones deberán actualizar las fracciones de los trimestres del presente ejercicio 2023, a fin de cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Derivada de las solicitudes de información emitidas por el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (ITAIT), deberá cumplir con los ejercicios anteriores.
- La Dirección de Administración y Finanzas, en apego a las atribuciones deberá instruir a las áreas a su cargo, sobre la integración normativa en los aspectos financieros, humanos y materiales a fin de cumplir con las disposiciones normativas de las comprobaciones correspondientes.
- Designado al Coordinador, Enlace PTCI y PTAR del Sistema de Control Interno Institucional deberán analizar las acciones de mejora a fin de integrar las evidencias para mitigar el rezago de los procesos institucionales y respecto a los procesos prioritarios involucrar o solicitar el apoyo de las áreas en virtud de que se encuentran sin avance.
- Se solicita llevar a cabo el proceso de los tiempos de las Juntas de Gobierno para presentar los informes correspondientes y evitar desfases por la ampliación de los tiempos.

G) SOLICITUD DE ACUERDOS

No. Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Monto	Origen del Recurso	Anexo	Observaciones
ACDO-231127-01	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación del Orden del día de la Quincuagésima Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre 2023.	NA	NA	NA	NA
ACDO-231127-02	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación del Informe de Actividades de la Quincuagésima Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre 2023.	NA	NA	NA	NA
ACDO-231127-03	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, la aprobación del Informe Financiero de la Quincuagésima Sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre 2023.	NA	NA	NA	NA
ACDO-231127-04	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, la autorización para tomar recursos prestados del Fondo de Contingencias de la Universidad con el fin de complementar los pagos de nóminas de Enero, Febrero y Marzo 2024 con el compromiso de reintegrar los recursos a dicho fondo en el mismo ejercicio fiscal, en cuanto se cuente con la ministración del presupuesto federal.	Hasta por \$1,000,000	Fondo de Contingencias	NA	NA

ACDO-231127-05	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, la autorización del Estatuto Orgánico de la Universidad para su posterior publicación en el Diario Oficial de Estado.	NA	NA	Propuesta del Estatuto Orgánico (Anexo 7)	Estatuto Orgánico apegado a la estructura orgánica de la Universidad y en apego al Decreto de Creación y su reforma.
ACDO-231127-06	Se solicita a los miembros de este Honorable Consejo Directivo, autorización para iniciar las gestiones para el trámite del arrendamiento del albergue estudiantil para el ejercicio fiscal 2024 hasta por \$300,000.00 pesos impuestos incluidos.	\$300,000.00	Estatal e Ingreso Propio	NA	NA

ANEXOS

Anexo 1.- Tarjeta Informativa número T.I.120-2023 del Dr. Omar Becerra Trejo, Concejal de Estudios Legales y Normativos de la Consejería Jurídica en la cual informa que se requiere el Acta de Consejo Directivo en la que se autorizó el Código de Conducta de la UTMART.



Consejería Jurídica

T.I-120-2023

Ciudad Victoria, Tam., a 12 de octubre de 2023.

TARJETA INFORMATIVA.

DR. JOEL LUIS JIMENÉZ GALÁN,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS.

DE: DR. OMAR BECERRA TREJO,
CONCEJAL DE ESTUDIOS LEGALES Y NORMATIVOS DE LA CONSEJERIA
JURIDICA.

Estimado Doctor:

Por este medio, al tiempo de saludarle y desearle éxito en la conducción de la Entidad que preside, es que nos permitimos solicitarle algunos elementos necesarios para iniciar con la revisión y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado del **Código de Conducta de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas**, el cual nos fue remitido, por medio de correo electrónico jmboladoi2412@utmart.edu.mx por lo anterior, los elementos que se requieren son los siguientes:

1. Un oficio signado por usted, dirigido a la Consejera Jurídica, **donde le solicita se proceda a la revisión y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado**, del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica del Mar;
2. El **archivo digital en formato Word editable**, que contenga el Código de Conducta; esto es necesario en virtud de que la revisión se realiza con base en ese archivo, el cual es utilizado posteriormente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y





Comunicación

3. Se solicita el acta de la Sesión de su Órgano de Gobierno, mediante el cual se aprobó el Código de Conducta que se propone, en su caso, remitir también la aprobación de ese Código de Conducta por parte del Titular de su Órgano Interno de Control y/o de su Comisario, a efecto de cumplir con lo que señalan los Lineamientos y la Guía para la emisión del Código de Conducta en Dependencias y entidades expedidos en el presente año.

Por lo anterior, le solicitamos amablemente que esta información sea enviada a los correos electrónicos siguientes: omar.becerra@tamaulipas.gob.mx y adriana.arreola@tamaulipas.gob.mx, para poder así continuar con el proceso respectivo.

Estoy a sus órdenes para cualquier comentario al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. OMAR BECERRA TREJO
CONCEJAL DE ESTUDIOS LEGALES Y
NORMATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO
OFICINA DEL GOBERNADOR
CONSEJERÍA JURÍDICA

Anexo 2.- Oficio R-257/2023 dirigido a la Dirección de Patrimonio Estatal en el que se solicita la autorización del arrendamiento del albergue estudiantil.



Oficio No.
R-257/2023 BIS

ASUNTO:
Solicitud de
disponibilidad de
Inmueble

Octubre 06, 2023

C.P. Nereyda López Martínez
Directora De Patrimonio Estatal
Presente.

Sirva la presente, para enviar a usted un cordial saludo; así también, para solicitar su amable intervención a fin de verificar la disponibilidad de un inmueble propiedad de Gobierno del Estado con una superficie de terreno de 1,000 m2, ubicado en el Poblado La Pesca, Tamaulipas, Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, que cuente con los servicios básicos de (energía eléctrica, agua potable y drenaje). Dicho inmueble será utilizado como Albergue Estudiantil, por lo cual deberá tener dormitorios para al menos 40 personas con servicio de regaderas y sanitarios separados, para hombres y mujeres.

En caso de no contar con un inmueble con las características solicitadas, me permito remitir propuesta de arrendamiento de un bien inmueble, con su documentación respectiva, lo anterior para su análisis correspondiente.

Aunado a lo anterior, es de precisar que contamos con la suficiencia presupuestal y dicho arrendamiento se efectuará con recurso de procedencia estatal, para el ejercicio fiscal 2023, y se encuentra comprendido en el Proyecto 23-0275, Fase 23-0275-01, Centro Gestor 3270816, Fondo 2315280101 (Estatul ramo 28) en la Partida Presupuestal 32201 (Arrendamientos de Edificios y Locales), por la cantidad mensual de \$ 50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; el arrendamiento solicitado será utilizado como Albergue Estudiantil, y su periodo será de Octubre a Diciembre del presente año, el monto total del arrendamiento de este inmueble es por un valor total de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Es importante mencionar que derivado de las circunstancias y criterios economía, el arrendamiento descrito asegura las mejores condiciones para el Estado y para la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas.

Anexo cuadro informativo sobre el bien inmueble que se arrendara.

Esperamos vernos favorecidos con nuestra petición, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente

DR. JOEL LUIS JIMÉNEZ GALÁN
RECTOR



C.C.P. ARCHIVO



Carretera estatal N°52 Soto La Marina – La Pesca km. 47.5
Poblado La Pesca, Soto La Marina, Tamaulipas, México. Cp.
87678

CUADRO INFORMATIVO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALBERGUE ESTUDIANTIL

PROVEEDOR:	DANIEL CEPEDA CEPEDA
RFC:	CECD750822A23
UBICACIÓN:	POBLADO LA PESCA, SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS, C.P. 87678
USO DEL INMUEBLE:	ALBERGUE ESTUDIANTIL
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:	CONTAR CON DORMITORIOS CON SANITARIOS Y REGADERAS SUFICIENTES PARA 40 PERSONAS
SERVICIOS REQUERIDOS	ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y DRENAJE.
PERIODO DE ARRENDAMIENTO:	DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2023 (3 MESES)
MONTO DE LA MENSUALIDAD	\$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO:	\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR
DE TAMAULIPAS BICENTENARIO
CCT: 30EUT0095X
RECTORÍA





Carretera estatal N°52 Soto La Marina – La Pesca km. 47.5
Poblado La Pesca, Soto La Marina, Tamaulipas, México. Cp.
87678

REUNIÓN: EXTRAORDINARIA No. DECIMOQUINTA
DÍA: 06 MES OCTUBRE AÑO 2023
No.: SE/XV/CCYOP/SA/SSA/DPE/2023/003726
HOJA: 1 DE 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITE: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (FUNDAMENTO LEGAL)	ACUERDO
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	Conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción III y 93 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y sus Municipios, 32 numeral 3, 39, 41, 43 y 27 de los Lineamientos Generales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se realicen en la Administración Pública Estatal, y por considerarse en los casos de Autorización de Arrendamiento, en sesión <u>Extraordinaria</u> Número <u>Decimoquinta</u>, se determinó <u>Procedente</u> el siguiente: ASUNTO El presente acuerdo se emite con base a la información presentada por el área requirente, referente al arrendamiento del inmueble ubicado en Lote 17, Manzana 23, Zona 1 del Poblado La Pesca, en el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, que será utilizado como albergue estudiantil de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, por un periodo de octubre a diciembre del 2023; en favor del C. DANIEL CEPEDA CEPEDA, con número de proveedor 513722, por un importe mensual de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, siendo un importe total de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, considerando la disponibilidad presupuestal del Recurso Estatales Ramo28, con cargo al Proyecto 23-0275, Fase 23-0275-01, No. de Orden 637697, Estructura programática 2530522E078, Centro Gestor 3270816, Fondo 2315280101, Partida Presupuestal 3220- Arrendamiento de edificios; debiendo de sujetarse a lo establecido en el Título Tercero, correspondiente a las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en el artículo 46 de los Lineamientos Generales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se realicen en la Administración Pública Estatal, y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en el entendido que las Dependencias y Entidades deberán utilizar el modelo de contrato de arrendamiento que se adjunta al Lineamiento como Anexo 2 pudiendo agregar otras cláusulas que consideren necesarias, siempre y cuando no se altere el sentido ni el alcance de las disposiciones de este Lineamiento, ni de las cláusulas que contiene el modelo, además el contrato deberá de ser revisado por la Dirección Jurídica de la Secretaría tratándose de Dependencias.	SE DECLARA PROCEDENTE SU SOLICITUD

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  Dr. Lázaro Pastillo Hernández	SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  C.P. Nereyda López Martínez	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES  M.D.E. Luis Gerardo Iloldi Reyes
--	---	---

Se da por notificado el contenido del presente acuerdo con la firma del Secretario Técnico quién es el área requirente; debiendo de integrar el expediente unitario con la documentación de carácter legal, financiera y administrativa correspondiente.

Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5
Prof. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas,
C.P. 87083
Cd. Victoria, Tam.
Tel: 01 (834) 1078205 Ext. 42505



Anexo 3.- Oficio R-376/2023 en el cual se envió el Reglamento de Uso del Fondo de Contingencias a la Dirección Jurídica de la SET para su análisis.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEUSE



010696

Octubre 02 2023
Oficio núm.
R-376/2023
Asunto: Se envía .
Reglamento de Uso de
Fondo de Contingencia
Para su análisis.

Mtro. José Antonio Leal Compean.
Director Jurídico y de Acceso a la Información
La Secretaría de Educación de Tamaulipas.
Presente.

En seguimiento al Acuerdo, ACDO-230825-05 dado y acordado en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas, celebrada el 25 de agosto de 2023, consistente en enviar a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación, el Reglamento para Uso del Fondo de Contingencia, para su trámite, validación y análisis debido a que fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo en fecha 09 de septiembre de 2015, con la finalidad que se informe o dictamine si aún puede ser aplicado en la actualidad, y hacerlo saber a esta Entidad para darle la debida tramitación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Mauro Bolado Islas.

Abogado General UTMART.



10 OCT 2023
11:57
RECIBIDO
CCT-28EUT0005X

c.c.p.- Dr. Joel Luis Jiménez Galán, Rector de la UTMART, para su superior conocimiento
c.c.p.- M.A.P. Francisco Flores Hernández, Comisario de la UTMART, para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo.
L'JMB.



Carretera estatal N°52 Soto La Marina – La Pesca km. 47.5
Poblado La Pesca, Soto La Marina, Tamaulipas, México. Cp.
87678

Anexo 4.- Movimiento bancario de la Cuenta del Fondo de Contingencia en donde se

8/11/23, 16:50

Cuentas de Cheques



Cuentas de Cheques

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

08/11/2023 00:00 AM

7797 FONDO DE CONTINGENCIA, Hoy, 08/11/2023 al 08/11/2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO | FONDO DE CONTINGENCIA | 0839447797 | 072 810 00839447797 0
0189-SUCURSAL VICTORIA HIDALGO | 02/ago./2012

SALDO TOTAL: Pesos
Saldo Disponible: \$1,933,913.40 MXP
Saldo Actual: \$1,933,913.40 MXP
Inicial del día: \$1,302,401.80 MXP
Final Mes Anterior: \$1,302,401.80 MXP

CUENTA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	COD. TRANSAC	SUCURSAL	DEPÓSITOS	RETIROS	SALDO	MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CHEQUE
0839447797	08/11/2023	08/11/2023	0008112023	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA	262	8846	\$631,511.60	-	\$1,933,913.40	115	DE LA CUENTA 1212987914, REINTEGRAR FONDO DE CONTINGENC	-

	DEPÓSITOS	RETIROS
OPERACIONES:	1	0
TOTAL:	\$631,511.60	\$0.00

muestra el reintegro total del recurso.

Anexo 5.- Oficio 514.1.1030/2023 de la Dirección General de Universidades Tecnológica y Politécnicas en el que informan sobre los requisitos para la desafiliación del modelo BIS.



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023
Oficio núm. 514.1.1030/2023

DR. JOEL LUIS JIMÉNEZ GALÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO
PRESENTE

Hago referencia al oficio número No. R-146/2023, de fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicita los requisitos para dar inicio al trámite de remoción de la modalidad BIS a la Universidad Tecnológica a su cargo.

Sobre el particular le informo que en la opción educativa **Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS)** se conserva la esencia de la formación bajo competencias profesionales, distintiva de las Universidades del Subsistema Tecnológico; con un énfasis en la formación práctica y en desarrollo de competencias genéricas metodológicas y de solución de problemas, de desarrollo humano, habilidades gerenciales, destrezas informáticas, además del fortalecimiento de las habilidades lingüísticas, a través de un esquema pedagógico bilingüe, inglés-español, donde **los cursos son ofrecidos mayoritariamente en idioma inglés y se adopta la sustentabilidad como uno de sus ejes rectores, promoviendo la interacción armónica de los estudiantes con su medio ambiente y la sociedad.**

La opción educativa BIS fue creada para permitir que **estudiantes que no cuentan con dominio alguno de la lengua inglesa** pueden, a través de la formación otorgada por una universidad pública, lograr el nivel requerido para **iniciar, cursar y culminar sus estudios, así como obtener el título correspondiente y un certificado de alto nivel de dominio del inglés, mediante una formación bilingüe.**

Como es de su conocimiento, para que las universidades establecidas puedan realizar transición hacia la opción educativa BIS, es necesario cumplir previamente una serie de condiciones que permitan determinar la factibilidad y, en su caso, la viabilidad de la conversión.

Entre otros requisitos, la Universidad Tecnológica a su cargo entregó en su momento, el expediente para demostrar la viabilidad de la solicitud anexando evidencias de que **contaba con las condiciones técnicas, académicas, docentes**, de infraestructura, entre otras, para la implementación adecuada de la opción educativa BIS, lo cual implicó, seguramente, una reorganización y planeación institucional, presupuestal y organizacional de la casa de estudios.

Av. Universidad No. 1200, cuadrante 3-31, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX.
Tel. 36 01 16 00 Ext. 67792 dgutyp.sep.gob.mx



En ese sentido, el curso propedéutico de **"Inmersión a la lengua inglesa"**, con una duración de 525 horas, previo al inicio de la formación de los estudiantes, así como el **programa de inglés curricular** están diseñados para conducir paulatinamente los niveles de logro requeridos, **aunque los estudiantes ingresen a la institución con nulo dominio de la lengua**. Ciertamente, para lograr este objetivo es necesario que los cursos de inglés sean impartidos por docentes con el dominio de la lengua requerido y capacitados en métodos y estrategias pedagógicas de enseñanza de idiomas.

Por lo anterior, el bajo nivel de dominio del idioma inglés, en una universidad que solicitó con sustento documental y obtuvo la autorización para impartir la opción educativa BIS, no explica el bajo desempeño académico, la baja de matrícula o baja tasa de titulación, ya que es indispensable que la universidad, realice las acciones necesarias para garantizar que los estudiantes sean formados en la opción educativa BIS conforme al compromiso adquirido por la institución.

No obstante, si la universidad desea obtener la autorización para dejar de impartir la opción educativa BIS, la universidad deberá entregar los siguientes requisitos:

- 1) Oficio del Gobernador del Estado, solicitando que la universidad deje de implementar la opción educativa BIS.
- 2) Estudio de pertinencia donde se justifique plenamente la eliminación de la opción educativa.
- 3) Acta del pleno de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) en la que se apruebe el retiro de la opción educativa del(de los) programa(s) educativo(s).
- 4) Plan de liquidación de la matrícula en los programas de estudio ofertados en la opción educativa BIS, incluyendo el listado de los estudiantes de la última generación que será atendida con ésta.

Una vez que se cuente con todos los requisitos, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas evaluará el cumplimiento de las condiciones para valorar la solicitud de la Institución a su cargo, hasta entonces, **deberá seguir operando como Universidad BIS, bajo el esquema autorizado, garantizando la adecuada formación de los estudiantes en el idioma inglés.**

Sin otro particular, reitero mis atenciones y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

c.c.p.

Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá. Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. Para su conocimiento
Lic. Benigno Mandujano Sebago. Subdirector de Proyectos en la DGUTYP. Para su conocimiento
Folio DGUTYP- 2023- 003169

A/A, Universidad No. 1200, cuadrante 3-31, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX.
Tel. 35 09 16 00 Ext. 67192 dgutyp.sep.gob.mx



Anexo 6.- Acuse de recibido de la entrega del informe del 3er trimestre 2023 a la Auditoria Superior del Estado.



ASE
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ACUSE DE RECIBO

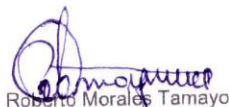
FOLIO : **A20231030-026**

CIUDAD VICTORIA TAM. lunes, 30 de octubre de 2023 11:20:43a.m.

CON ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: UTMART

LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

Num	N°. Oficio	Registro	Descripción	Con Fecha de
1	R-418/2023.	R20231030-026	EN RESPUESTA AL OFICIO N0. ASE/AEGE/0018/2023 ENVÍAN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 3er. INFORME TRIMESTRAL DEL 2023 , ANEXAN : 1 CARTAPACIO COLOR VERDE Y UN DISPOSITIVO MEMORIA USB CERTIFICADA Información Diversa 1 CARTAPACIO, Respaldo Contable 1 USB, Certificaciones 1 HOJA, Información Diversa 1 ENGARGOLADO	30/10/2023 12:00 a.m.



Roberto Morales Tamayo

RECIBÍÓ



C. MELCHOR ARMOLDO AVALOS LOPEZ
ENTREGÓ

Se recibe información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar e imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, en el incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación o no sea conforme con lo establecido en el marco legal o el requerimiento respectivo.

Fecha y hora de impresión: 30/10/2023 11:20:43 a.m.

ASE-FOR-DCE-03-01 Versión 3

Anexo 7.- Propuesta de Estatuto Orgánico para la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto definir las unidades administrativas, así como determinar las atribuciones específicas de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

Es obligación de todos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario dar cumplimiento a este Estatuto.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este Estatuto Orgánico, se entenderá por:

- I.** Consejo Directivo: El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario;
- II.** Convenio: El Convenio de Coordinación celebrado entre los Gobiernos Federal y Estatal, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario;
- III.** Decreto: Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el día 22 de septiembre de 2010 con número 113 tomo CXXXV.
- IV.** DGUTyP: La Dirección General de Universidades Tecnológicas y politécnicas;
- V.** Ejecutivo: Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas;
- VI.** Estado: El Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;
- VII.** Estructura Orgánica: Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario publicada en el Diario Oficial del Estado el 02 de agosto del 2023 en la edición vespertina número 92 tomo CXLVIII.
- VIII.** Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno de la Universidad.
- IX.** Municipio: El Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas;
- X.** Rector: El Rector de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario;
- XI.** Secretaría: La Secretaría de Educación de Tamaulipas;
- XII.** SEP: Secretaría de Educación Pública;
- XIII.** SET: Secretaría de Educación de Tamaulipas
- XIV.** Subsistema: El Subsistema de Universidades Tecnológicas del país;
- XV.** Universidad: La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario; y
- XVI.** Unidades Administrativas: La rectoría, las Direcciones de Área, Jefaturas de Departamentos y Profesores de Tiempo Completo Titulares que conforman la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario.

ARTÍCULO 3. La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, a fin de que en el marco del Sistema Estatal de Educación y del Subsistema Nacional de Universidades Tecnológicas, contribuya a la prestación de servicios educativos de nivel superior en las áreas de la ciencia y la tecnología, sectorialmente adscrita a la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren su Decreto de Creación, este Estatuto Orgánico y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 4. La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario tiene como objeto impartir educación superior en sus distintos niveles educativos: Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado para formar profesionistas altamente capacitados; desarrollar estudios o proyectos en general que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; desarrollar programas de apoyo técnico, marítimo y pesquero en beneficio de la comunidad; promover la cultura científica y tecnológica en el Estado, mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas estatales, nacionales o extranjeras; desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad; realizar actividades académicas en coordinación con otras instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras; desarrollar investigación científica y educación abierta y a distancia, utilizando tecnologías de la información y comunicación mediante la implementación de métodos didácticos enfocados al autoaprendizaje y autoformación en línea, ofertando diversas posibilidades de capacitación y conocimientos a través de beneficios educativos que aportan la conjugación de elementos multimedia que aseguren la atención de diferentes estilos de aprendizaje y la autorregulación, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley y las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO II

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

ARTÍCULO 5. La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario ejercerá las atribuciones consignadas en el artículo 6 del Decreto de Creación de la Universidad y demás ordenamientos aplicables, a través de la estructura administrativa que lo integra, en los términos dispuestos en el presente Estatuto Orgánico.

Para tales efectos, las atribuciones de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario son las siguientes:

- I.** Impartir educación tecnológica, del tipo superior en todos sus niveles y modalidades, a los alumnos egresados de la educación del tipo medio superior; así como programas de continuidad de estudios para egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura y posgrado que cumplan con los requisitos de selección e ingreso que determine la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- II.** Otorgar títulos o grados de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; así como certificados y diplomas, en los términos de los planes y programas de estudio correspondientes;
- III.** Promover el intercambio de estudiantes inscritos en otras universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;
- IV.** Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingresos y permanencia de los alumnos, así como de acreditación y certificación de estudios, con sujeción a los lineamientos establecidos por el sistema;
- V.** Impartir educación del mismo ciclo, a través de las modalidades escolar y extraescolar;
- VI.** Diseñar y ejecutar el Plan Institucional de Desarrollo, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo;
- VII.** Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;
- VIII.** Estimular al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la formación profesional y/o técnica en cada nivel;
- IX.** Producir programas de orientación educativa constantes y permanentes;
- X.** Celebrar convenios con otras instituciones estatales, nacionales o extranjeras, con el fin de cumplir su objeto;
- XI.** La estructura organizacional será determinada por la DGUTyP, tomando en cuenta las diversas etapas de crecimiento de la Universidad;
- XII.** Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal aplicable, así como los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;
- XIII.** Proponer la realización de convenios y mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región;
- XIV.** Realizar los demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo; así como proporcionar, con el carácter de agente capacitador externo, la prestación de servicios a las empresas para desarrollar acciones de capacitación a sus trabajadores, en los términos previstos en las disposiciones normativas aplicables;

- XV.** Definir los montos de precios de los bienes y servicios, que en su caso produzca o preste la Universidad, así como los intereses, dividendos, comisiones y demás utilidades que deban percibir por sus servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a las políticas y criterios generales establecidos en la ley correspondiente; y
- XVI.** Ejercer las demás que sean afines a su naturaleza.

CAPÍTULO IV

DEL PERSONAL COMISIONADO

ARTÍCULO 6. La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario podrá contar con servidores públicos comisionados, cuyo nombramiento sea gestionado por una dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado, con cargo a su propio presupuesto. Para su incorporación y durante su desempeño dichos servidores públicos se sujetarán al marco jurídico, normatividad y protocolos establecidos para el personal adscrito a Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. Su asignación en la Universidad sólo tendrá efectos durante el tiempo que dure la comisión referida.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 7. El patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I.** Los ingresos propios que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto; los cuales no podrán ser contabilizados como aportaciones de los gobiernos Federal y Estatal;
- II.** Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal; así como los organismos del sector social y privado que coadyuven a su financiamiento;
- III.** Las herencias, legados y donaciones a su favor y los fideicomisos en los que forme parte;
- IV.** Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto; y
- V.** Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y derechos, como un complemento a sus tareas fundamentales de educación superior; tal como realizar servicios tecnológicos y acciones de capacitación al sector productivo de bienes y servicios y, en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

ARTÍCULO 8. Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio Universitario serán inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso, podrá constituirse gravamen sobre ellos.

Corresponderá al Consejo Directivo emitir declaratoria de desafectación de los inmuebles que son patrimonio de la Universidad, con el fin de que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, como bienes inmuebles de dominio privado de la Universidad, regidos por las disposiciones del Código Civil del Estado.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 9. El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad y se integrará de la siguiente manera:

- I.** Tres representantes del Gobierno del Estado, uno de los cuales será el Secretario de Educación de Tamaulipas, quien presidirá el Consejo Directivo, un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y un representante de la Secretaría de Finanzas, designado por el titular de esta;

- II. Tres representantes del Gobierno Federal designados por el titular de la Secretaría de Educación Pública Federal, donde invariablemente estará un representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas;
- III. Un Representante del Ayuntamiento del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; y
- IV. Tres representantes del sector productivo de la región, invitados por el Gobierno del Estado, los cuales durarán en sus funciones tres años.

Los miembros del Consejo Directivo serán removidos por la misma autoridad que los haya designado.

Los integrantes del Consejo Directivo designarán por escrito a un suplente con funciones de propietario, para que cubra sus ausencias temporales. La designación del suplente deberá recaer en una misma persona a fin de garantizar la continuidad de los trabajos.

El desempeño del cargo de los miembros del Consejo Directivo será honorífico, por lo cual no recibirán retribución alguna.

ARTÍCULO 10. El Consejo Directivo sesionará válidamente con la asistencia de, cuando menos, la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o quien lo supla. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

ARTÍCULO 11. El Consejo Directivo celebrará cuatro sesiones ordinarias anualmente, las que serán convocadas por su Presidente. También podrá sesionar, en forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario para su debido funcionamiento. El Abogado General de la Universidad fungirá como Secretario, asistirá a las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 12. El Reglamento Interior de la Universidad señalará las normas para la operación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 13. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;
- II. Ser mayor de treinta años;
- III. Contar con experiencia académica o profesional; y
- IV. Gozar de estimación general como persona honorable.

ARTÍCULO 14. Corresponde al Consejo Directivo:

- XXIV. Someter a la aprobación del Ejecutivo el proyecto de reglamento del presente Decreto;
- XXV. Expedir su propio reglamento, mediante el cual se regule su funcionamiento estableciendo los métodos y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XXVI. Expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones de su respectiva competencia;
- XXVII. Establecer, en congruencia con el programa sectorial correspondiente, las políticas generales de la Universidad;
- XXVIII. Discutir y aprobar, en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;
- XXIX. Estudiar y, en su caso, aprobar y/o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la DGUTyP y de la SEP;
- XXX. Autorizar el calendario escolar para cada ciclo;
- XXXI. Dirimir los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias, catedráticos y alumnos, por sí o a través de una Comisión de Honor y Justicia que nombre el propio Consejo;
- XXXII. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y egresos que integren el presupuesto de la Universidad; así como la asignación de recursos humanos materiales que apoyen su desarrollo, contando con facultades amplias para aprobar partidas, sus montos anuales y sus modificaciones, mediante transferencias y otras análogas, y vigilar su ejercicio, sujetándose a lo dispuesto en las leyes correspondientes;

- XXXIII.** Discutir y, en su caso, aprobar la cuenta anual de ingresos y egresos de la Institución, y designar al auditor que dictamine sus estados financieros;
- XXXIV.** Conocer y aprobar, en su caso, los informes generales y especiales que le presente el Rector;
- XXXV.** Discutir y, en su caso, resolver los asuntos que someta a su consideración el Rector con relación al funcionamiento de la Universidad;
- XXXVI.** Constituir, el Patronato de la Universidad mediante el nombramiento de sus integrantes en los términos, de este Decreto;
- XXXVII.** Crear y modificar los Órganos Colegiados Consultivos, expidiendo para tal efecto, el reglamento que regule su funcionamiento;
- XXXVIII.** Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa;
- XXXIX.** Expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;
- XL.** Observar las normas y criterios generales que dicte la DGUTyP para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudio realizados en instituciones estatales, nacionales y extranjeras que impartan el mismo nivel educativo;
- XLI.** Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico;
- XLII.** Vigilar que se integre el fideicomiso que apoyará a los educandos de escasos recursos;
- XLIII.** Autorizar la edición de libros, revistas y producción de materiales didácticos que requiera el modelo educativo de la Universidad;
- XLIV.** Otorgar y revocar poderes generales y especiales relacionados con los actos de dominio y cambiarios del Organismo Público Descentralizado; y aceptar las donaciones, legados y demás liberalidades que se otorguen a favor de la Universidad;
- XLV.** Validar, previo a la presentación de los informes del Rector la cuenta pública de la institución; y
- XLVI.** Las demás facultades que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

ARTÍCULO 15. Para el cumplimiento de las facultades establecidas en las fracciones V y VI del artículo 14, el Consejo Directivo contará con el apoyo de un Consejo Técnico Consultivo por Especialidad, que será integrado por especialistas de alto reconocimiento académico y profesional con funciones de asesoría y recomendación. El número de sus miembros, organización y formas de trabajo estarán establecidas en las normas reglamentarias. Los Directores de carrera presidirán éstos.

CAPÍTULO II

DE LA RECTORÍA

ARTÍCULO 16. El Rector de la Universidad será designado y removido por el Gobernador del Estado, será la máxima autoridad académica de la Universidad y su representante legal, durará cuatro años en el cargo y podrá ser ratificado por una sola ocasión para un periodo igual.

Contará por el hecho de su designación, con poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, y para suscribir títulos de crédito relacionados con el funcionamiento de la Institución.

En el ejercicio del poder, de manera enunciativa más no limitativa, estará facultado para otorgar o revocar poderes dentro del rango conferido, interponer recursos, formular querellas, articular y absolver posiciones, lo que también podrá hacer el Abogado General de la Universidad, quien gozará de poder general para pleitos y cobranzas en los términos antes precisados.

ARTÍCULO 17. En los casos de ausencia temporal del Rector, será suplido por quién determine el Consejo Directivo; en los de ausencia definitiva se aplicará el artículo anterior.

ARTÍCULO 18. Para ser Rector se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos;
- II. Tener más de treinta años;
- III. Poseer título profesional legalmente registrado;
- IV. Tener experiencia académica o profesional; y
- V. Gozar de estimación general como persona honorable.

CAPÍTULO III

DE LA COMISARÍA

ARTÍCULO 19. La Universidad, contará dentro de su estructura con un Comisario, que será designado y removido por el titular de la Contraloría Gubernamental, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO 20. Conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la persona titular de la Comisaría tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos del control interno de las Dependencias o Entidades a la que se encuentren adscritos;
- II. Inspeccionar y vigilar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, sistema y registro de contabilidad, ingresos, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos y recursos materiales, y su congruencia con el presupuesto autorizado, emitiendo las observaciones y recomendaciones que en su caso procedan;
- III. Vigilar que la distribución y aplicación de los recursos federales y estatales destinados a programas, prestación de servicios, adquisiciones y obra pública que se deriven de acuerdos, convenios o contratos celebrados por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, se ejerzan de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IV. Intervenir para efectos de verificación, en los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de dar cumplimiento a la ley de la materia;
- V. Formular en el mes de noviembre su plan anual de trabajo;
- VI. Informar anualmente a más tardar el 30 de mayo del año siguiente al que corresponda, al titular de la Contraloría Gubernamental, sobre hallazgos en la gestión y recomendaciones en relación con las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora respecto de la calidad y eficiencia de los distintos procesos internos a fin de que tanto las Dependencias y Entidades, así como la Contraloría Gubernamental implementen las acciones pertinentes para la mejora de la gestión; y
- VII. Observar y aplicar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO I

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

ARTÍCULO 21. La Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, de conformidad con el Acuerdo Gubernamental por el que se determina su Estructura Orgánica, contará con:

1. Rectoría

1.1. Abogado General

1.2. Dirección de Administración y Finanzas

1.2.1. Departamento de Recursos Humanos

1.2.2. Departamento de Recursos Financieros

1.2.3. Departamento de Recursos Materiales

1.3. Dirección Académica

1.3.1. Departamento de Servicios Escolares

1.3.2. Profesor de Tiempo Completo Titular "A"

1.3.3. Profesor de Tiempo Completo Titular "B"

1.3.4. Profesor de Tiempo Completo Titular "C"

1.4. Dirección de Planeación y Desarrollo

1.4.1. Departamento de Laboratorio

1.4.2. Departamento de Planeación Presupuestaria

1.4.3. Departamento de Centro de Cómputo y Sistemas

1.5. Dirección de Vinculación

ARTÍCULO 22. Además de lo previsto en el presente Estatuto Orgánico, la Universidad podrá contar con manuales de organización y de perfil de puestos en donde se incluyan las funciones sustantivas de todos los puestos autorizados en el Dictamen de Estructura Orgánica de la Universidad autorizado por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental mediante número de control E-UTMTB-SF-CG-20222028-011-06-23, a fin de definir de manera más específica el cumplimiento de sus atribuciones.

CAPÍTULO II

**DE LAS ATRIBUCIONES DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MAR DE TAMAULIPAS
BICENTENARIO**

ARTÍCULO 23. La Persona Titular de la Rectoría tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Dirigir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas administrativos, financieros y académicos; así como dictar los acuerdos y disposiciones tendientes a dicho fin;
- II.** Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector social y privado, estatales, nacionales o extranjeros, informando de ello al Consejo Directivo;
- III.** Formular el proyecto del programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Organismo y presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo;
- IV.** Conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de los objetivos y metas propuestas;
- V.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad y ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo;
- VI.** Proponer al Consejo Directivo el nombramiento, suspensión y cese de los Directores de área y de Carrera y al Abogado General;
- VII.** Contratar y remover al personal que no sea de la competencia del Consejo Directivo;
- VIII.** Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos del reglamento y condiciones generales de trabajo, así como expedir los manuales necesarios para el correcto funcionamiento de la Universidad;

- IX.** Presentar anualmente al Consejo Directivo, en la última semana del ejercicio escolar, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la institución con las realizaciones alcanzadas;
- X.** Gestionar ante el Consejo Directivo la creación o cierre de carreras tecnológicas, planes y programas de estudio, así como el calendario escolar de la Universidad, previa opinión de la DGUTyP;
- XI.** Comunicar al patronato y a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad, cuando así lo determine el Consejo Directivo, sobre el destino dado a los recursos financieros;
- XII.** Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo;
- XIII.** Presentar para su validación ante el Consejo Directivo la cuenta pública de la Institución previo a su informe;
y
- XIV.** Las demás que le otorgue el Consejo Directivo y las disposiciones legales reglamentarias.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MAR DE TAMAULIPAS BICENTENARIO

DEL ABOGADO GENERAL

ARTÍCULO 24. La Persona Titular de la Dirección, deberá proporcionar los servicios de consultoría legal y asesoría jurídica que requiere la Universidad, en el cumplimiento de ellas fungirá como representante de esta en los asuntos legales en que deba intervenir y además de tener las obligaciones establecidas en los Artículos 16 párrafo tercero y 22 del Decreto de Creación, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Planear y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección a su cargo;
- II.** Elaborar, compilar y/o divulgar leyes, decretos, reglamentos y acuerdos que se relacionen con las competencias de la Universidad;
- III.** Representar a la Universidad en los asuntos contenciosos en los que sea parte ésta y en general, intervenir en las reclamaciones que puedan afectar el interés jurídico de la Universidad, así mismo, formular ante el Ministerio Público, querellas, denuncias, otorgamientos de perdón y desistimientos que procedan;
- IV.** Dictaminar las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal de la Universidad, mismas que serán notificadas por el Director de Administración y Finanzas, quien previamente deberá respetar el derecho de audiencia del personal. Para dictaminar la sanción administrativa correspondiente deberá exponer al Rector los hechos, consideraciones y fundamentos de la acción y obtener la autorización de éste para su aplicación;
- V.** Actualizar, contestar, recibir y tramitar las solicitudes de información de transparencia, resolver sobre las solicitudes de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, junto con el Comité de Transparencia de la Universidad, presentar un informe trimestral ante el Organismo Garante, fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del Sujeto Obligado, y de las Unidades Administrativas que lo integran y hacer del conocimiento de la Entidad competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y que son aplicables a la misma.
- VI.** Dar seguimiento y actualización a lo relacionado en materia de Ética y Conducta, así como todo lo relacionado a las atribuciones del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, de acuerdo a la normatividad.
- VII.** Tramitar ante las autoridades competentes, la expedición de las resoluciones necesarias para la incorporación al patrimonio de la Universidad de los bienes inmuebles que ocupe;
- VIII.** Realizar los trámites que sean necesarios para el registro legal de patentes y derechos de autor que tenga la Universidad;

- IX.** Coadyuvar a la tramitación de la situación legal del personal extranjero que labore en la Universidad o de alumnos extranjeros que estudien en la misma;
- X.** Actualizar la normatividad de la Universidad y publicarlas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas;
- XI.** Revisar los proyectos de convenios contratos y demás actos consensuales en los que intervenga la Universidad de acuerdo con los requerimientos de las unidades administrativas correspondientes;
- XII.** Auxiliar al Rector en las sesiones de Consejo Directivo, actuando como Secretario del mismo órgano;
- XIII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo;
- XIV.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XV.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.

DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO 25. La Persona Titular de la Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer y dirigir políticas, normas, sistemas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, materiales y financieros, emitiendo disposiciones que regulen los procesos internos de ejecución presupuestal, lo anterior según el Programa Operativo Anual y el Plan Institucional de Desarrollo. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección a su cargo;
- II.** Coordinar, en conjunto con el área de Planeación y Desarrollo el Programa Operativo Anual de la Universidad, así como supervisar y evaluar periódicamente su cumplimiento;
- III.** Coordinar la mejor delegación de responsabilidades en funcionarios subalternos, con el objeto de obtener el mejor funcionamiento de la Universidad;
- IV.** Coordinar, en conjunto con el área de Planeación y Desarrollo, los anteproyectos de presupuestos de los subsidios y de ingresos propios atendiendo a las necesidades de la institución, con el objeto de contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir con los planes y programas estratégicos de la institución;
- V.** Gestionar las modificaciones presupuestales, atendiendo a las necesidades de la institución, con el objeto de contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir con los planes y programas estratégicos de la institución;
- VI.** Cumplir y hacer cumplir las normas y leyes en vigencia para el ejercicio del gasto, que sean aplicables a la Universidad, dándolos a conocer a las áreas de la institución, con la finalidad de optimizar los recursos públicos, apoyando a la Contraloría Gubernamental a la implementación de normas complementarias en materia de control;
- VII.** Atender las necesidades administrativas de las direcciones y áreas, autorizando la adquisición de bienes, servicios con la finalidad de dar cumplimiento a dichas necesidades cumpliendo con la normatividad vigente;
- VIII.** Coordinar y gestionar los programas de equipamiento y construcción, supervisando los procedimientos, atendiendo los requisitos legales y normativos, así como asesorando en la elaboración de los documentos técnicos necesarios; con el objeto de satisfacer los requerimientos propios de la Universidad;
- IX.** Administrar los recursos humanos de la Universidad, autorizando los movimientos de personal en las etapas de reclutamiento, selección, contratación e inducción, con la finalidad de crear y mantener un ambiente de trabajo cordial, apegándose a las Condiciones Generales de Trabajo, participando en su elaboración y difusión;
- X.** Coordinar los esfuerzos necesarios para el suministro, control, conservación, rehabilitación, reposición y buen uso de los bienes de la Universidad, estableciendo las disposiciones necesarias para que estos bienes cumplan adecuadamente su función;
- XI.** Gestionar recursos de operación ante las instancias que correspondan, atendiendo la normatividad, con la finalidad de contar con los fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Institucional;
- XII.** Elaborar e integrar la cuenta pública anual para su presentación ante la autoridad correspondiente;

- XIII.** Coordinar el establecimiento de un Programa de Protección Civil, uniendo los esfuerzos de todos los integrantes de la Universidad, con el propósito de garantizar la seguridad de esta Universidad;
- XIV.** Validar información financiera, verificando el estricto apego a las diversas normatividades aplicables, con el objeto de rendir información a los usuarios, tanto internos como externos;
- XV.** Autorizar los programas de cursos y talleres de capacitación para el personal de la Universidad;
- XVI.** Participar en las actividades del proceso de entrega-recepción;
- XVII.** Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos;
- XVIII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo;
- XIX.** Coordinar la carga de los formatos de la Ley de Transparencia aplicables a la Dirección;
- XX.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XXI.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.

ARTÍCULO 26. La persona titular del Departamento de Recursos Humanos deberá coordinar la ejecución de las actividades referentes a los recursos humanos con que cuente la Universidad en base a los lineamientos establecidos y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar y difundir las convocatorias para personal de nuevo ingreso según las necesidades de cada área de la institución;
- II.** Diseñar y ejecutar el proceso de reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso de la institución;
- III.** Elaborar los contratos colectivos e individuales;
- IV.** Informar la normatividad vigente en la Universidad;
- V.** Expedir documentos oficiales que acrediten la relación laboral entre la Universidad y el Personal;
- VI.** Difundir el reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal;
- VII.** Diseñar un programa de capacitación e integración para el personal;
- VIII.** Crear los expedientes del personal;
- IX.** Tramitar el alta ante la seguridad social del personal;
- X.** Llevar el control de asistencia del personal;
- XI.** Apoyar en la gestión de trámites al personal (credencialización, préstamos, servicio médico);
- XII.** Coadyuvar en la elaboración de la matriz de competencias y/o manual organizacional;
- XIII.** Generar un reporte de actividades que contribuya a la redacción del informe al H. Consejo Directivo;
- XIV.** Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Recursos Humanos;
- XV.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XVI.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XVII.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 27. La persona titular del Departamento de Recursos Financieros deberá dirigir, coordinar, gestionar y supervisar la ejecución de los recursos asignados en base a los lineamientos establecidos. Tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Recursos Financieros;

- II.** Vigilar y controlar el ejercicio del Presupuesto, a través de los registros contables de la información recibida de las diferentes áreas de la Institución, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente;
- III.** Coadyuvar en la correcta programación del Presupuesto;
- IV.** Mantener actualizada la normatividad aplicable en el ejercicio de los Presupuestos autorizados;
- V.** Supervisar y verificar los registros contables;
- VI.** Analizar los registros contables y presupuestales de Ingresos y Egresos de los fondos específicos;
- VII.** Elaborar los estados financieros en base a los registros contables para la toma de decisiones;
- VIII.** Generar información correspondiente a la Cuenta Pública;
- IX.** Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos;
- X.** Elaborar conciliaciones de Activos Fijos, Nóminas y Presupuestos, así como llevar los registros contables correspondientes;
- XI.** Apoyar a la Dirección General Administrativa en la elaboración de políticas, procedimientos y manuales administrativos;
- XII.** Realizar los traspasos bancarios para protección de cuentas y para la elaboración de cheques de los diferentes movimientos generados en el ejercicio del Presupuesto;
- XIII.** Proporcionar información contable y presupuestal oportuna a la Dirección General Administrativa;
- XIV.** Proporcionar la información y atención requerida por instituciones fiscalizadoras de recursos;
- XV.** Realizar todas las actividades relacionadas con el cierre del ejercicio del año;
- XVI.** Atender los requerimientos de las instituciones superiores;
- XVII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XVIII.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XIX.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 28. La persona titular del Departamento de Recursos Materiales tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Recursos Materiales;
- II.** Organizar y supervisar la atención de las solicitudes de recursos materiales de las diversas áreas de la Universidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y a la normatividad establecida;
- III.** Organizar y supervisar la realización oportuna de los procesos de adquisiciones, con base en los montos establecidos por la normatividad vigente;
- IV.** Establecer y vigilar las existencias básicas en el almacén de materiales y suministros y mantenerlos en los niveles óptimos, a fin de dar atención cuando se requiera;
- V.** Programar y coordinar el levantamiento del inventario de bienes muebles y mantener los registros actualizados;
- VI.** Conciliar los registros del inventario de bienes muebles con el departamento de recursos financieros;
- VII.** Gestionar la elaboración de las etiquetas de identificación de los bienes muebles;
- VIII.** Organizar la elaboración y actualización de los resguardos de los bienes muebles asignados al personal de la Universidad;
- IX.** Elaborar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones, vehículos, mobiliario y equipos de la Universidad;
- X.** Programar y coordinar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, mobiliario y equipo de oficina de la Universidad, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso;
- XI.** Coordinar y verificar las remodelaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de los inmuebles de la Universidad, para su preservación y operación funcional;

- XII.** Supervisar las acciones de mantenimiento correctivo de los vehículos oficiales de la Universidad, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y que presten un servicio seguro;
- XIII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XIV.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XV.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director Administración y Finanzas.

DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 29. La Persona Titular de la Dirección Académica deberá establecer y dar seguimiento a los planes y programas de estudio con la finalidad de asegurar un servicio educativo de calidad y pertinencia con el sector productivo. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección a su cargo;
- II.** Supervisar y vigilar la correcta aplicación, actualización y pertinencia de los programas educativos;
- III.** Coordinar la realización de los horarios de carga semanal del personal a su cargo y coadyuvar a su concentración en la Dirección Administrativa;
- IV.** Establecer los horarios y cargas académicas de los todos los grupos bajo su responsabilidad;
- V.** Coordinar las actividades de Servicios Escolares.
- VI.** Solicitar los reportes de actividades al personal docente (docencia, investigación y gestión);
- VII.** Evaluar el desempeño de los docentes e investigadores adscritos a la Universidad;
- VIII.** Participar y dar seguimiento a los proyectos de apoyo y mejoramiento a la Institución;
- IX.** Promover ante el personal el ingreso y permanencia al Sistema Nacional de Investigadores y a los programas del PRODEP y a la atención de convocatorias que permitan el desarrollo de la investigación y la capitalización de los bienes patrimoniales de la Universidad;
- X.** Participar en el proceso de selección y evaluación del personal docente (proponer la comisión dictaminadora y los exámenes de oposición);
- XI.** Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades extracurriculares de formación integral del estudiante (Curso propedéutico, actividades ecológicas, cívicas, deportivas y artísticas);
- XII.** Estructurar los grupos escolares de la institución y coadyuvar a su inscripción y reinscripción;
- XIII.** Supervisar la planeación, desarrollo y resultados de los proyectos de investigación y productivos planteados por los profesores;
- XIV.** Evaluar, informar y dar seguimiento del comportamiento de los principales indicadores de la Universidad (matrícula, deserción, aprovechamiento académico, reprobación, alumnos becados, egresados, titulados, lugares e instituciones de procedencia, empleabilidad, desempeño académico y grado de los profesores) solicitados por las instancias superiores;
- XV.** Coordinar la elaboración de los estudios de pertinencia de los programas educativos (en colaboración con el área de vinculación realizar anualmente el estudio de pertinencia de las carreras ofertadas; estudios de factibilidad y pertinencia de la nueva oferta educativa);
- XVI.** Coordinar el diseño y elaboración del Análisis Situacional de Trabajo (AST) para la justificación de nuevos programas educativos ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas;
- XVII.** Elaborar la normatividad escolar y académica que considere necesaria para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Universidad;
- XVIII.** Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos emitidos por la Universidad asociados a los procesos académicos;
- XIX.** Coordinar la elaboración y ejecución de los programas de tutorías y asesorías;
- XX.** Coordinar el funcionamiento de la biblioteca escolar;

- XXI.** Coordinar la carga de los formatos de la Ley de Transparencia aplicables a la Dirección;
- XXII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo;
- XXIII.** Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal adscrito a esta Dirección.
- XXIV.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XXV.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.

ARTÍCULO 30.- La persona titular del Departamento de Servicios Escolares, deberá dirigir, coordinar, gestionar y supervisar la ejecución de las actividades referentes a la atención de alumnos y egresados de la Universidad con base a los lineamientos establecidos por las dependencias de gobierno federal y estatal; con la finalidad de cumplir con el Programa de Trabajo. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Elaborar el Programa Operativo Anual del departamento de Servicios Escolares;
- II.** Diseñar y ejecutar el proceso de inscripción y reinscripción de alumnos;
- III.** Gestionar y ejecutar las acciones referentes al examen de nuevo ingreso (EXANI II) ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL);
- IV.** Integrar, organizar y resguardar la documentación de alumnos en el archivo escolar;
- V.** Fungir como responsable institucional ante los distintos programas de becas federales y estatales, asimismo llevar a cabo las actividades referentes a estos trámites con la comunidad universitaria;
- VI.** Fungir como responsable institucional de las diferentes estadísticas, solicitadas por las dependencias de gobierno. Así como también; llevar a cabo la integración de estas dentro de la institución;
- VII.** Mantener informada a la comunidad universitaria de los servicios que brinda el área;
- VIII.** Brindar atención a los alumnos de los servicios solicitados;
- IX.** Gestionar ante el IMSS el servicio para la atención médica de los alumnos;
- X.** Generar estadísticas periódicas relacionadas al ingreso, permanencia y egreso de alumnos de la Universidad;
- XI.** Gestionar ante la Dirección General de Profesiones el registro de títulos y expedición de cédulas profesionales de los egresados de la Universidad;
- XII.** Gestionar ante la Dirección General de Profesiones los registros de catálogo de firmas de directivos y de las nuevas carreras;
- XIII.** Crear la base de datos de control escolar de los alumnos;
- XIV.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XV.** Informar permanentemente al área superior inmediata de las acciones programadas, en proceso y concluidas, con la finalidad de unificar criterios para el cumplimiento de los objetivos;
- XVI.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XVII.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director Académico.

ARTÍCULO 31. El Profesor de Tiempo Completo Titular “A”, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Preparar y organizar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio;
- II.** Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio, en los niveles de licenciatura;
- III.** Proporcionar asesoría académica a los alumnos;
- IV.** Participar como ponente en eventos académicos estatales, nacionales o internacionales;

- V.** Desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística;
- VI.** Realizar publicaciones originales en la materia o área de su especialidad;
- VII.** Realizar actividades de evaluación de la docencia, planeación institucional, tutoría, seguimiento de egresados, dirección de modalidades de titulación y gestión; y
- VIII.** Participar en la conformación, desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como formar parte de redes académicas nacionales e internacionales formales o informales.

ARTÍCULO 32. El Profesor de Tiempo Completo Titular “B”, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Realizar todas aquellas actividades comprendidas para los profesores de tiempo completo titular “A”;
- II.** Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres;
- III.** Participar en la organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico;
- IV.** Comunicar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística a sus comunidades académicas, a través de los medios establecidos;
- V.** Organizar y participar en proyectos que contribuyan al desarrollo de la comunidad académica;
- VI.** Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura; y
- VII.** Participar en los procesos de evaluación académica.

ARTÍCULO 33. El Profesor de Tiempo Completo Titular “C”, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Realizar todas aquellas actividades comprendidas para los profesores de tiempo completo titular “A” y “B”;
- II.** Participar en la definición y conducción de los procesos de elaboración, evaluación, adecuación o modificación de los planes y programas de estudio;
- III.** Publicar trabajos en revistas arbitradas que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia y a la investigación;
- IV.** Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico; y
- V.** Realizar actividades de planeación institucional, evaluación de programas y proyectos, liderazgo institucional y de gestión.

DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO 34. La Persona Titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo coordinará el desarrollo de los procesos de planeación, programación, presupuestación, información y evaluación institucional, promoviendo la eficiencia y calidad de la gestión institucional, logrando operar eficiente y eficazmente los procesos. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección a su cargo;
- II.** Proponer permanentemente políticas, estrategias y objetivos de corto y mediano plazo que orienten el desarrollo de la Institución;
- III.** Coordinar la Implementación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad;
- IV.** Dirigir y coordinar la certificación y recertificación de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad;
- V.** Promover la elaboración del Programa Operativo Anual y los Presupuestos de Ingresos y Egresos;
- VI.** Supervisar y controlar que el recurso asignado sea utilizado en forma adecuada y conforme a los egresos programados en el Programa Operativo Anual;
- VII.** Proponer acciones complementarias para obtener fondos extraordinarios;

- VIII.** Gestionar los procesos de evaluación, certificación y acreditación de los programas educativos de la Universidad;
 - IX.** Hacer de las Tecnologías de Información un instrumento estratégico que fortalezca los procesos de enseñanza-aprendizaje, indicadores de medición y administración de recursos;
 - X.** Coordinar en términos de normatividad aplicable a la elaboración de la estructura programática de la Universidad;
 - XI.** Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Universidad;
 - XII.** Coordinar la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo y supervisar la ejecución de sus metas, indicadores y objetivos;
 - XIII.** Proponer las políticas y lineamientos para evaluar permanentemente el avance y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y su impacto social y económico;
 - XIV.** Proponer mecanismos que permitan coordinar los procesos de planeación, programación y organización a través de Programas Anuales de Trabajo de las unidades académicas y administrativas;
 - XV.** Coordinar reuniones de capacitación y asesoría con las unidades administrativas para la elaboración de sus Programas Anuales De Trabajo;
 - XVI.** Coordinar la elaboración e integración del informe trimestral a presentar al H. Consejo Directivo;
 - XVII.** Coordinar de manera eficiente los laboratorios y centros de cómputo con que cuente la Universidad en base a los lineamientos establecidos;
 - XVIII.** Coordinar las actividades relacionadas con el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR);
 - XIX.** Coordinar la carga de los formatos de la Ley de Transparencia aplicables a la Dirección;
 - XX.** Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal adscrito a esta Dirección.
 - XXI.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
 - XXII.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.
- ARTÍCULO 35.** La persona titular del Departamento de Laboratorios deberá administrar de manera eficiente los laboratorios con que cuente la Universidad en base a los lineamientos establecidos y tendrá las siguientes atribuciones:
- I.** Planear y organizar el funcionamiento del laboratorio;
 - II.** Coadyuvar a la elaboración de las prácticas de laboratorio y de campo en la planeación de la asignatura;
 - III.** Elaborar y realizar el programa de capacitación a los usuarios de los equipos del laboratorio;
 - IV.** Diseñar y ejecutar el programa de soporte técnico a los equipos del laboratorio;
 - V.** Llevar una bitácora de uso por equipo y por laboratorio;
 - VI.** Control e inventario del equipo del laboratorio desde su ingreso a la institución;
 - VII.** Organizar y coordinar el uso de laboratorio con los docentes y estudiantes de la Universidad;
 - VIII.** Mantener el orden e higiene de materiales, instrumentos, equipos y mobiliario del laboratorio;
 - IX.** Apoyar en las prácticas con la preparación antelada de los materiales, instrumentos y equipos en el laboratorio;
 - X.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de laboratorio y talleres.
 - XI.** Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Laboratorio;
 - XII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
 - XIII.** Ejecutar los programas y proyectos anuales aprobados por la Junta Directiva que le sean requeridos;
 - XIV.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
 - XV.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO 36. La persona titular del Departamento de Planeación Presupuestaria tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Elaborar los anteproyectos presupuestales de ingresos y egresos atendiendo a las necesidades de la institución;
- II.** Llevar a cabo los procesos de recolección de información interinstitucional para la elaboración del Programa Operativo Anual de la Institución;
- III.** Elaborar el Programa Operativo Anual y los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad con apego a la legislación vigente;
- IV.** Validar la operación de los procesos relacionados con el ejercicio del presupuesto de la Universidad;
- V.** Elaborar en coordinación de la Dirección de Administración y Finanzas el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo con la normatividad vigente;
- VI.** Analizar con la Dirección de Administración y Finanzas las modificaciones presupuestales entre capítulos y partidas programáticas, atendiendo a las necesidades de la institución, con el objeto de brindar operatividad a los procesos sustantivos de la Universidad;
- VII.** Elaborar y tramitar los formatos de transferencias, disminuciones, y/o requerimientos presupuestales autorizadas por su jefe inmediato para solicitar a la Secretaría de Finanzas y Planeación Control Hacendario la suficiencia y ministración de recursos que permita atender con oportunidad las necesidades de las áreas de trabajo.
- VIII.** Elaborar las fichas de solicitudes de proyectos y tramitarlas ante la ante la Secretaría de Finanzas y Planeación y Control Hacendario.
- IX.** Proponer en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas los criterios para la asignación del presupuesto, en congruencia con las prioridades institucionales y la normatividad aplicable;
- X.** Analizar las actividades programáticas de los programas y proyectos de la Universidad;
- XI.** Participar en la determinación de los costos de operación de los programas y proyectos que atienda la Universidad;
- XII.** Participar en la elaboración del Plan Institucional de Desarrollo;
- XIII.** Realizar en conjunto con las Direcciones de Área el Programa Operativo Anual de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas;
- XIV.** Realizar el seguimiento cuatrimestral de la ejecución del Programa Operativo Anual de la DGUTyP;
- XV.** Elaborar el calendario escolar y difundirlo a la comunidad universitaria una vez que haya sido aprobado por el Consejo Directivo;
- XVI.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XVII.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XVIII.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO 37. La persona titular del Departamento de Centro de Cómputo y Sistemas deberá administrar los laboratorios de informática y los relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación, en base a los lineamientos establecidos y tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar la administración de los laboratorios de informática y demás equipos de cómputo de la Universidad;
- II.** Promover el uso adecuado del equipo de cómputo;
- III.** Recopilar información para la página electrónica y el mantenimiento de ésta;
- IV.** Realizar soporte técnico a equipos y redes computacionales;
- V.** Llevar la estadística del uso de los servicios computacionales y la bitácora de mantenimiento;
- VI.** Apoyar la recepción, registro, procesamiento de la información evaluación docente;
- VII.** Generar, proporcionar y administrar las cuentas de correos electrónicos institucionales;

- VIII.** Coadyuvar en la capacitación del personal de la Universidad y con los servicios de extensión donde se utilicen las TI;
- IX.** Elaborar periódicamente los reportes correspondientes del área;
- X.** Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Universidad;
- XI.** Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Centro de Cómputo y Sistemas;
- XII.** Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad;
- XIII.** Supervisar la administración de las licencias de programas informáticos y su distribución entre las áreas de la Universidad que lo requieran, de acuerdo con las normas aplicables y los recursos económicos disponibles.
- XIV.** Atender el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de la Universidad;
- XV.** Elaborar estudios de detección de necesidades de servicios de informática;
- XVI.** Supervisar la operación de los programas o paquetes informáticos;
- XVII.** Mantener actualizado el inventario de equipo de cómputo;
- XVIII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo de su departamento;
- XIX.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XX.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector y/o el Director de Planeación y Desarrollo.

DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

ARTÍCULO 38. La Persona Titular de la Dirección de Vinculación deberá planear, organizar, dirigir y evaluar los programas y actividades de vinculación con el sector productivo, educativo y social en el ámbito regional, nacional e internacional con el propósito de mantener actualizada a la Universidad en relación a las necesidades y requerimientos de la comunidad en los contextos laborales, de investigación tecnológica y educación continua, realizando los acuerdos y convenios de colaboración mutua, con instituciones y organismos públicos y privados para lograr los objetivos y metas programadas. Tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de la Dirección a su cargo;
- II.** Planear, convocar y dirigir las reuniones de trabajo con los sectores empresarial, educativo y social.
- III.** Planear y coordinar el programa de captación de alumnos, dirigido a población de Instituciones de educación media superior y empresas, así como a población abierta.
- IV.** Dirigir y coordinar las acciones de colocación de alumnos para el servicio social en estadías, prácticas dirigidas y visitas en el sector productivo y de servicios;
- V.** Coordinar, supervisar y evaluar las funciones del personal adscrito a esta Dirección.
- VI.** Realizar los proyectos y estudios de mejoramiento y desarrollo de la Universidad, a través de una alianza estratégica con el sector productivo, instituciones gubernamentales, organismos públicos y privados, a través de acuerdos, convenios y contratos relacionados con el sistema institucional de vinculación de conformidad con las normas establecidas.
- VII.** Coordinar con organismos públicos y privados de la región, los servicios de educación continua, desarrollo de proyectos tecnológicos que requiera el sector productivo y de bienes y servicios.
- VIII.** Apoyar a las diversas áreas de la Universidad, a través de la comisión académica y de vinculación.
- IX.** Apoyar la incubadora de negocios, impulsar a las PYMES, proporcionando servicios de consultoría y control de calidad.
- X.** Promover y coordinar los servicios de educación continua, a través de la realización de estudios que identifiquen requerimientos de educación superior, capacitación, especialización y actualización de los recursos humanos en los sectores productivo, público y social, con el fin de proporcionar estudios no escolarizados, que coadyuven a mejorar la productividad de las empresas.
- XI.** Promover y coordinar la prestación de servicios tecnológicos al sector productivo a través de la elaboración y análisis de diagnósticos empresariales, planeación y supervisión de los proyectos de asistencia técnica solicitada,

con el propósito de apoyar a las empresas a mejorar la calidad y productividad de sus procesos a través de la generación y aplicación tecnológica del conocimiento.

- XII.** Gestionar la obtención de recursos financieros a través de la prestación de servicios de capacitación, servicios de asistencia técnica, donativos, servicios de investigación tecnológica entre otros, con el fin de apoyar con recursos propios los planes programas y proyectos sustantivos de la Universidad.
- XIII.** Promover la vinculación con instituciones de educación superior municipales, estatales nacionales e internacionales, a través de la celebración de convenios de colaboración y apoyo mutuo, con el fin de propiciar el intercambio de docentes y alumnos entre instituciones y aprovechar las experiencias para mejorar el nivel educativo de la Universidad.
- XIV.** Coordinar la realización de estudios de mercado ocupacional, seguimiento de egresados y trayectorias educativas, con el objeto de medir a través de indicadores el grado de satisfacción de los egresados y empresarios.
- XV.** Instaurar, coordinar y dar seguimiento al Consejo de Vinculación y Pertinencia.
- XVI.** Mantener actualizada la estadística de su área de responsabilidad, a través de medios de control informático, que incluya seguimiento y control de los convenios firmados con el sector productivo, información relativa al crecimiento y desarrollo tecnológico y económico de los sectores productivos y de servicios, control de alumnos en estadía, índices de colocación de egresados, índices de satisfacción de empleadores, con la finalidad de contar con información oportuna de los proyectos de vinculación, para la toma de decisiones y para la elaboración de informes estadísticos.
- XVII.** Promover la vinculación de la Universidad en los sectores productivos y de servicios en empresas públicas y privadas, a través de acercamientos con las cámaras de la industria y comercio, asociaciones y consejos empresariales e instituciones educativas.
- XVIII.** Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo;
- XIX.** Coordinar la carga de los formatos de la Ley de Transparencia aplicables a la Dirección;
- XX.** Rendir informe trimestral a la Rectoría de la Universidad, referente a las actividades realizadas, lo anterior, dentro de los primeros quince días del mes siguiente; y
- XXI.** Realizar las demás funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Rector.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS REFORMAS Y ADICIONES AL ESTATUTO

ARTÍCULO 39. El presente ordenamiento podrá ser reformado o adicionado por la Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones de las personas titulares de las unidades administrativas que conforman la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario estarán previstas en el Manual de Organización, que será publicado a los 90 días posteriores a la publicación del presente Estatuto.

ARTÍCULO TERCERO. Los reglamentos y demás disposiciones normativas de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario deberán de emitirse conforme al presente Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, deberá inscribirse en el Registro Estatal de Organismos Descentralizados.